



UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE “QUEVEDO”

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Trabajo de investigación
previo a la obtención del título
de Ingeniera en Contabilidad y
Auditoría.

TEMA

**“AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS
ECONOMICOS DE LA EMPRESA “PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES”,
AÑO 2012”.**

AUTORA

SHIRLEY KATHERINE ZAMORA ZAMBRANO

DIRECTORA

DRA. AIDA MARIBEL PALMA LEÓN M.Sc.

QUEVEDO – ECUADOR

2014



UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE “QUEVEDO”

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Trabajo de investigación
previo a la obtención del título
de Ingeniera en Contabilidad y
Auditoría.

TEMA

**“AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS
ECONOMICOS DE LA EMPRESA “PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES”,
AÑO 2012”**

AUTORA

SHIRLEY KATHERINE ZAMORA ZAMBRANO

DIRECTORA

DRA. AIDA MARIBEL PALMA LEÓN. M.Sc.

QUEVEDO – ECUADOR

2014

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **SHIRLEY KATHERINE ZAMORA ZAMBRANO**, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normativa institucional vigente.

f. _____
Shirley Katherine Zamora Zambrano

CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DE TESIS

La Suscrita, **DRA. AIDA MARIBEL PALMA LEÓN M.Sc**, Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que la Egresada **SHIRLEY KATHERINE ZAMORA ZAMBRANO**, realizó la tesis de grado previo a la obtención del título de Ingeniera en **CONTABILIDAD Y AUDITORIA** de grado titulada **“AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA EMPRESA “PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES”, AÑO 2012.”**, bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

DRA. Aida Maribel Palma León. M.Sc.

DIRECTORA DE TESIS



UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE “QUEVEDO”

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

“AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA EMPRESA “PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES”, AÑO 2012”

APROBADO:

**DRA. FRESIA RIZO M.Sc.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**ING. ENRIQUE INTRIAGO M.Sc.
M.SCMIEMBRO DEL TRIBUNAL**

**CPA. MARTHA SANDOVAL M.Sc
MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

QUEVEDO - ECUADOR

2014

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la vida y haberme permitido estar aquí, y conocer personas maravillosas que han compartido conmigo en las aulas de estudio y en mi vida cotidiana.

Al señor Olger Oswaldo Zambrano Vera por su confianza, y permitirme realizar este proyecto en su empresa Proyectos y Construcciones ya que sin su apoyo no hubiera podido cumplir con la meta de ser una profesional.

A la DRA. Aida Maribel Palma León M.Sc, por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda terminar este proyecto con éxito.

DEDICATORIA

A Dios, por brindarme la oportunidad de tener vida y ayudarme a alcanzar mis objetivos además de guiar mi camino en cada paso que doy.

A mis padres, quien a lo largo de mi vida ha velado por mi bienestar siendo mi apoyo en todo momento contribuyendo incondicionalmente a lograr mis metas.

A todas esas personas que han contribuido de una u otra manera para que yo pueda concluir las metas que me he propuesto en la vida.

(DUBLIN CORE) ESQUEMA DE CODIFICACIÓN			
1.	Titular/Title	M	“Auditoria Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la empresa “Proyectos y Construcciones”, año 2012”
2.	Creadora/Creator	M	Shirley Katherine Zamora Zambrano.
3.	Materia/Subjet	M	Ciencias Empresariales: Carrera de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.
4.	Descripción/Description	M	La presente investigación se realizó en el cantón Quevedo, el objetivo de la misma consistió en Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones en generación y documentación de los impuestos y su legalidad y razonabilidad de la empresa Proyectos y Construcciones, año 2012.
5.	Editora/Publisher	M	FCE. Carrera Contabilidad y Auditoría (CPA); Shirley Katherine Zamora Zambrano
6.	Colaborador/Contributor	O	CPA. AIDA MARIBEL PALMA LEON M.Sc
7.	Fecha/Date	M	12-08-2014
8.	Tipo/Type	M	Proyecto de Investigación
9.	Formato/Format	R	Microsoft Office Word 2010
10.	Identificador/Identifier	M	http://biblioteca.uteq.edu.ec
11.	Fuente/Source	O	
12.	Lenguaje/Language	M	Español
13.	Relación/Relation	O	Ninguno
14.	Cobertura/Coverage	O	Proyectos y Construcciones Cantón Quevedo
15.	Derechos/Rights	M	Ninguno
16.	Audiencia/Audience	O	Proyect Of Investigation

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
DECLARACION DE AUTORIA Y CESION DE DERECHO.....	iv
CERTIFICACION DE DIRECTORA DE TESIS.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vii
DEDICATORIA.....	viii
DUBLIN CORE.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
RESUMEN EJECUTIVO.....	xv
ABSTRACT.....	xvi
CAPITULO I.....	1
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACION	1
1.1 INTRODUCCION	2
1.2 PROBLEMATIZACION	4
1.2.1.1. Diagnóstico	4
1.2.1.2. Pronóstico	4
1.2.2. Formulación del problema.....	5
1.2.3. Sistematización del problema	5
1.3. Justificación	6
1.4. Objetivos.....	7
1.4.1. General	7
1.4.2. Específicos.....	7
1.5. Hipótesis	7
1.5.1. General	7
1.5.2. Específicas.....	7
CAPÍTULO II.....	8

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	8
2.1. FUNTAMENTACIÓN TEÓRICA.....	9
2.1.1. Fase de Planificación de la Auditoria	9
2.1.1.1. Fase de Planeación	9
2.1.1.1.1. Actividad del Cliente.....	9
2.1.1.1.2. Establecimiento del Nivel de Materialidad.....	9
2.1.1.1.3. Evaluación del Proceso e Control Interno	10
2.1.1.1.4. Resumen de la Estrategia Global de Auditoria	10
2.1.1.2. Fase de la Ejecución de la Auditoria.....	10
2.1.1.2.1. Solicitud de datos de la Empresa.....	10
2.1.1.2.2. Asignación de Trabajo	11
2.1.1.2.3. Apertura de hojas de Trabajo.....	11
2.1.1.2.4. Determinar los Principales Tics.....	11
2.1.1.2.5. Segumiento del Programa de Auditoria	11
2.1.1.2.6. Pruebas de Cumplimiento y Analíticas.....	12
2.1.1.2.7 Plasmación de Debilidades encontradas	12
2.1.1.2.8. Evaluación de los Resultados	12
2.1.1.3. Fase de Comunicación	13
2.1.1.4. Fase de Redacción del Informe	13
2.1.1.5. Fase de Control de Calidad	13
2.2 FUNDAMENTACION CONCEPTUAL.....	14
2.2.1.La Empresa.....	14
2.2.1.2 Objetivo.....	14
2.2.2 Contabilidad Tributaria.....	14
2.2.3 Auditoria.....	15
2.2.4 Evidencia en la Auditoria.....	15
2.2.5 Auditoria Tributaria.....	15

2.2.6 Auditoria de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones	16
2.2.6.1 Definicion y Objetivos.....	16
2.2.7 Evaluación	17
2.2.8 Verificación	17
2.2.9 Los Tributos	17
2.2.10 Clasificación	18
2.2.10.1 Impuestos	18
2.2.11 Tasas	18
2.2.12 Riesgo de Auditoria.....	19
2.3 FUNDAMENTACIO LEGAL	19
2.3.1. Normas a tener presente en el desarrollo en una Auditoria	19
2.3.1.1.Principios y Normas de Aceptación (P.C.G.As)	19
2.3.1.2. Normas de Auditoria de aceptación General	19
2.3.1.3. Codigo Tributario	20
2.3.2.3.1. Contribuyente.....	20
2.3.2.3.2. Infracción Tributaria	20
2.3.2.3.3. Contravenciones	21
2.3.2. Ley de Régimen Tributario Interno.....	21
2.3.2.1. Impuesto a la Renta.....	21
2.3.2.1.1 Concepto de renta	21
2.3.2.1.2 Sujeto Pasivo	21
2.3.2.2 De las Deducciones	22
2.3.2.3 Ingresos de la empresa de Construcción	22
2.3.2.4 Otras Retenciones en la Fuente	23
2.3.3 Impuesto al Valor Agregado.....	24
2.3.3.1 Objeto del Impuesto.....	24
2.3.3.1.1 Sujeto activo	24

2.3.3.1.2 Sujeto pasivo	24
2.3.3.2 Crédito Tributario	25
2.3.3.3 Declaracion del Impuesto.....	26
2.3.4. Reglamento de Facturación y Comprobantes de Retención.....	27
2.3.4.1 Comprobante de Venta.....	27
2.3.4.2 Documentos Complementarios.....	27
2.3.4.3 Comprobante de Retención	28
2.3.4.4 Autorización de Impresión.....	28
2.3.5 Normas Internacionales de Auditoria	29
2.3.11 Dictamen de Auditor NIAs 800	30
2.3.12 Contrato de Construcción NIA 11	31
2.3.8 Evaluación de Control Interno y el Sistema COSO	32
2.3.8 Riesgo de Control	32
2.3.8 Riesgo de Auditoria.....	33
CAPITULO III	34
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.1. Métodos de investigación.....	34
3.1.2.1. Inductivo.....	34
3.1.2.2. Deductivo	34
3.1.2.3. Analítico	34
3.2. Tipo de investigación	34
3.2.1. Investigación Descriptiva	34
3.2.2. Investigación Bibliográfica.....	35
3.2.3 Investigacion de Campo.....	35
3.2.4 Tecnicas de Investigación.....	36
3.2.4.1. Encuestas	36
3.3. Diseño de la investigación	36

3.3.1. Fase I: Planificación inicial	36
3.3.2 Fase II:Ejecucion del trabajo.....	36
3.3.3. Fase III. Comunicación	36
3.3.4. Fase IV: Redacción del informe	36
3.3.5. Fase V: Control de Calidad	36
3.3.6. Localización y Duración de la Investogación	36
3.3.6.1 Creación de la Firma Auditora	37
3.4. Población y muestra	40
3.4.1. Población	40
3.4.2. Muestra.....	40
CAPÍTULO IV.....	42
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	42
4.1. Indice de papeles de Trabajo.....	56
4.1.1. Carta Compromiso	58
4.1.2. Plan Global de Auditoria	60
4.1.3. Programa Global de Auditoria.....	63
4.1.4. Impuesto al Valor Agregado.....	66
4.1.3. Impuesto al Valor Agregado Retención	83
4.1.4. Impuesto a la Renta.....	98
4.1.5. Impuesto a la Renta Retención.....	123
2.3.14 Riesgo de Control	139
2.3.14 Riesgo de Inherente.....	140
2.3.14 Riesgo de Auditoria.....	141
4.2 Informe de Auditoria.....	144
4.3 Indicadores Financieros.....	164
4.4 Análisis Vertical de los Estados Financieros.....	167
4.5. Informe de la hipótesis.....	171

4.6 Discusión	172
CAPITULO V.....	174
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	174
5.1 Conclusiones	175
5.2 Recomendaciones	176
CAPITULO VI.....	177
BIBLIOGRAFIA.....	177
6.1 Bibliografía	178
6.2 Linkografías	179
CAPITULO VII.....	180
ANEXOS.....	180

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	43
Cuadro 2.....	44
Cuadro 3	45
Cuadro 4.....	46
Cuadro 5	47
Cuadro 6	48
Cuadro 7.....	49
Cuadro 8.....	50
Cuadro 9.....	51
Cuadro 10.....	52
Cuadro 11.....	53
Cuadro 12.....	54
Cuadro 13.....	55
Cuadro 14.....	56
Cuadro 15	185

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.....	43
Gráfico 2.....	44
Gráfico 3.....	45
Gráfico 4.....	46
Gráfico 5.....	47
Gráfico 6.....	48
Gráfico 7.....	49
Gráfico 8.....	50
Gráfico 9.....	51
Gráfico 10	52
Gráfico 11.....	53
Gráfico 12.....	54
Gráfico 13.....	55
Gráfico 14.....	56

RESUMEN EJECUTIVO

La empresa “Proyectos y Construcciones”, se dedica a la prestación de servicios de construcción, la misma que podría caer en actividades de evasión y elusión de impuestos, lo cual se podría perjudicar con multas y sanciones por dichas acciones, por tal motivo se realiza esta auditoría tributaria. Teniendo en cuenta que esta auditoría es importante porque permite conocer y evaluar la correcta aplicación de lo estipulado en las legislaciones tributarias vigentes en las operaciones y labores efectuadas en toda empresa. En la auditoría tributaria se desarrolló las fases de Auditoria como corresponden, la evaluación al sistema de control interno y su incidencia en los resultados económicos de la entidad para la realización de un informe y comunicar los resultados. Se inició con la aplicación de un cuestionario, se recopiló información de la empresa para detectar el manejo de la contabilidad y de la administración tributaria, que se pudieron presentar en los diferentes rubros; además, se pudo conocer el manejo de sus políticas, los controles que evitan cualquier anomalía en la contabilidad. En el análisis y revisión se pudo observar que sus políticas están establecidas aunque se hacen algunas recomendaciones para su ejecución y poder cumplir a tiempo con las obligaciones que tiene la empresa. Además, haciendo un análisis de lo que representan las auditorías tributarias y como influyen en el mundo de las empresas, como lo es el caso de la empresa “Proyectos y Construcciones”. El desarrollo de la presente investigación demandó el estudio de diferentes métodos, como determinar, analizar y evaluar los niveles de confianza y riesgos de la operación, dando como resultado, que los niveles de eficacia y eficiencia son altos, así como los niveles de riesgos en la gestión tributaria son bajos.

ABSTRACT

The company "Projects and buildings", focuses on the provision of construction services, the same that could fall into activities of tax evasion and avoidance, which could be hurt with fines and penalties for such actions, for this reason it performs this tax audit. Taking into account that this audit is important because it lets you know and assess the correct application of the provisions in the tax legislation in force in the operations and work carried out in any business. In the tax audit is development of the repainted black auditoriums as subject, the evaluation to the internal control system and its impact on the economic performance of the institution for the realization of a report and communicate the results. It began with the application of a questionnaire, information was collected from the company to detect the management of the accounting and tax administration, that could be present in the different items; in addition, it was possible to know the management of their policies, and the controls to avoid any anomaly in the accounting. In the analysis and review was able to observe that their policies are established although makes some recommendations for its implementation and to be able to fulfill in time with the obligations that the company has. In addition, doing an analysis of what they represent and tax audits as inferred in the business world, as is the case of the company "Projects and buildings". The development of the present investigation sued the study of different methods, how to identify, analyze and evaluate the levels of confidence and risks of the operation, giving as a result, the levels of effectiveness and efficiency are high, as well as the levels of risks in the tax management are low.

CAPÍTULO I
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

La auditoria tributaria tiene por objetivo evaluar la correcta aplicación de lo estipulado en la Legislación Tributaria vigente en las operaciones y labores efectuadas tanto en el sector público como en el privado.

Es importante que los contribuyentes no evadan su responsabilidad de pagar sus tributos en forma justa y oportuna. Ante esta situación se Audita los Libros Contables de los principales y medianos contribuyentes. Lo que ha motivado constantemente reclamaciones ante los dictámenes de las acotaciones efectuadas por sus Auditores.

Por todo lo antes mencionado la empresa se ve en la necesidad de realizar una auditoría tributaria que le permita obtener información necesaria sobre las operaciones de la empresa, ya que es útil para la Administración Tributaria en la determinación de los tributos a los que se encuentra como contribuyente especial, y su base para la declaración de sus impuestos el monto a pagar según la actividad que realiza y el volumen de operaciones de un determinado periodo.

Por tal motivo se ha vuelto indispensable el profundizar en el tema de la tributación, no solo para cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento, sino para estar en capacidad de administrar los recursos de la empresa y ser un aporte para el desarrollo de la sociedad.

El presente proyecto contiene los siguientes capítulo para un mejor estudio:

Capítulo I: Detalla el tema al cual se orientará la investigación, se han identificado los inconvenientes que presenta en la tributación, en base a los cuales se han planteado el problema de investigación, el objetivo general y específicos; las hipótesis, las variables dependientes e independientes estableciendo una relación directa entre estos elementos metodológicos.

Capítulo II: Contiene el marco teórico de la investigación el cual reúne la fundamentación teórica, conceptual y legal, en las mismas que se ha apoyado la presente investigación.

Capítulo III: Comprende la metodología de la investigación que hace énfasis a los materiales y métodos utilizados en el inicio de la investigación, y al conjunto de técnicas e instrumentos que permitieron obtener la información preliminar para analizar el problema planteado en este estudio.

Capítulo IV: Está conformado por los resultados de la investigación que comprende las fases de la auditoría.

Capítulo V: Presenta las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados mostrados donde se relacionan los objetivos e hipótesis del trabajo con los resultados obtenidos.

Capítulo VI: Se incluye la bibliografía que respalda el presente estudio utilizada para realizar este proyecto de investigación, como libros, internet, etc.

Capítulo VII: Se encuentra los anexos que son el soporte de esta investigación.

1.2. PROBLEMATIZACIÓN

1.2.1 Planteamiento del Problema

La permanente actualización de las leyes tributarias permite que el desempeño laboral del profesional contable en el campo de la tributación se vea condicionado en la falta de información confiable en la contabilidad ya que no existe un sistema de exanimación de las actividades de la empresa, acciones o tareas destinadas a evaluar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La empresa “Proyectos y Construcciones”, presenta dificultades en la aplicación de las obligaciones, debido a ello podría correr el riesgo de caer en actividades de evasión y elusión de impuestos, a fin de establecer un control a la situación creada por la deficiente administración de las obligaciones tributarias en la empresa, se determina la necesidad de realizar una auditoría tributaria que nos permita evaluar los controles de la generación de documentos, sus registros en las obligaciones tributarias y las actividades de la empresa de acuerdo a las normas vigentes de contabilidad y tributación.

1.2.1.1 Diagnóstico (causa y efecto)

1. Carencia de actualización de las normas y leyes tributarias.

Causa: Personal no capacitado para el desarrollo de las operaciones tributarias.

Efecto: Limitado conocimiento en el desempeño en actividades tributarias.

2. Ineficiencia en el control de las obligaciones tributarias.

Causa: Incapacidad del personal para emitir la documentación correspondiente.

Efecto: Ineficientes controles en la generación de la documentación de impuestos.

3. Mal manejo de Normas y leyes de Contabilidad y Tributación

Causa: Deficiente sistema contable y tributario dentro de la empresa

Efecto: Inconsistencia en el registro de las transacciones contables y tributarias.

1.2.1.2 Pronóstico

- ✓ Riesgo de caer en actividades de evasión tributaria y elusión de impuestos.
- ✓ Riesgo de que la empresa adquiera multas y sanciones.
- ✓ Riesgo de que la empresa tenga pérdidas económicas por mal registro de sus actividades contables y tributarias.

1.2.2 Formulación del problema

Por lo anteriormente expuesto se plantea como pregunta general de investigación lo siguiente:

¿Cómo incide la Auditoria Tributaria en los resultados económicos de la empresa Proyectos y Construcciones?

1.2.3 Sistematización del problema

- ✓ ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa contribuyente “Proyectos y Construcciones”?
- ✓ ¿Cuál es el control que aplica la empresa en la generación y documentación de los impuestos?
- ✓ ¿Qué efecto genera el manejo de la razonabilidad y legalidad de las obligaciones contables y tributarias de la empresa?

1.3 JUSTIFICACIÓN

La investigación va dirigida a la empresa “Proyectos Y Construcciones” que desarrolla una actividad importante en nuestra sociedad ya que brinda servicios de construcción.

Es importante señalar que existen constantes reformas legales y la carga tributaria a la que están sometidos los contribuyentes, conllevan frecuentemente a incurrir en errores u omisiones por desconocimiento o intencionados, los cuáles, se derivan en contingencias tributarias o pagos excesivos de impuestos.

Cabe destacar que el propósito de la investigación es evaluar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de los montos que se consignan en la declaración anual del Impuesto a la Renta, así como de otros impuestos y tributos retenidos a terceros.

El análisis mediante la evaluación de los conceptos que integran las bases imponibles y de los criterios establecidos por la Administración Tributaria permite establecer la existencia de delitos de defraudación, infracciones tributarias, contravenciones o faltas reglamentarias.

Este trabajo de investigación permitirá diseñar una Auditoría Tributaria orientada a una eficiente administración de las obligaciones a fin de descubrir las posibles contingencias y presentar posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización por parte de la Administración se reduzcan significativamente los posibles reparos y sanciones. Los resultados que se obtengan constituyen una herramienta de análisis para el Gerente de la empresa para posibles mejoras en el sistema contable en los aspectos tributarios revisados.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general

Realizar una Auditoria Tributaria para verificar la incidencia en los resultados económicos de la empresa “Proyectos y Construcciones” año 2012.

1.4.2 Objetivos específicos

- Examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa proyectos y construcciones.
- Evaluar el control que aplica la empresa en la generación y documentación de los impuestos.
- Determinar la razonabilidad y legalidad de las obligaciones contables y tributarias de la empresa.

1.5 HIPÓTESIS

1.5.1 Hipótesis general

“La Auditoria Tributaria permite evaluar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa Proyectos y Construcciones”.

1.5.2 Hipótesis específicas

- El análisis a las obligaciones tributarias del contribuyente Proyectos y Construcciones determina el cumplimiento de acuerdo a la ley.
- La evaluación al control interno en la generación de la documentación de los impuestos muestra la veracidad de las declaraciones.
- La revisión de la legalidad de las obligaciones contables y tributarias evidencia las políticas que la empresa aplica.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La presente investigación se apoyó en la propuesta teórica de Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013). AUDITORIA ENFOQUE TEORICO- PRACTICO, primera edición, Ediciones de la U, Colombia, Capitulo 1, el mismo que sugiere de la siguiente secuencia para realizar una Auditoria:

2.1.1 Fases de la planificación de una auditoria

2.1.1.1 Fase de planificación

El Autor Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013) nos dice que “la fase de planificación es muy importante, pues su correcta asignación de los recursos debe permitir llegar a unos niveles altos de eficiencia y eficacia”

En esta fase se deben disponer de las pruebas que se va a realizar, se haga con el consentimiento del dueño de la empresa, así como la necesaria de supervisión a cada una los rubros que desee analizar o examinar.

2.1.1.1.2 Actividad del Clientes

El Autor Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013) “en cuanto a sus particularidades, tales como sector de la economía, tamaño de cliente, producto que comercializa, antigüedad del equipo gestor”.

Se debe analizar la naturaleza del cliente para tener bases y fundamentos en la realización de la auditoria, es por ello que se analizar su tamaño, estructura, datos históricos y económicos-financieros.¹

2.1.1.1.3 Establecimiento del nivel de materialidad.

El Autor Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013) “El objetivo de establecer un importe por encima del cual se deberían revisar todas las

¹ Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013). AUDITORÍA ENFOQUE TEÓRICO-PRÁCTICO, Colombia, Ediciones de la U primera edición, Capitulo 1

operaciones que estuvieran por encima de dicho nivel de revisión, así como servir de referencia para ajustar o no determinada partida contable”.

La materialidad en un trabajo de auditoria consiste en calificar el nivel de la importancia relativa ya sea bajo o alto ya que con este nivel establecido y nos dará como resultado la información que se hubiera visto influida o su decisión afecta como secuencia error u omisión.

2.1.1.1.4 Evaluación de los Procesos del Control Interno.

El Autor Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013) “Evaluación de los procesos de control interno e identificación de los riesgos inherentes en caso de identificación de debilidades”.

Son aquellas medidas y procedimientos adoptados dentro de una empresa que le permite tomar decisiones y así promover la eficiencia en las operaciones realizadas.

2.1.1.1.5 Resumen de la estrategia global de la Auditoria.

El Autor Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013) “Mediante la redacción de un breve memorándum donde se describa de forma resumida las principales líneas de actuación, riesgos previamente detectados, nivel de confianza en el sistema de control interno establecido por la empresa”.

2.1.1.2 Fase de ejecución del trabajo

2.1.1.2.1 Solicitud de datos de la empresa.

El Autor Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013) “Es muy recomendable efectuar una primera solicitud de datos, la cual podrá ser ampliada en el transcurso de la auditoria se considera necesario”.²

² Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013). AUDITORÍA ENFOQUE TEÓRICO-PRÁCTICO, Colombia, Ediciones de la U primera edición, Capitulo 1

2.1.1.2.2 Asignación del trabajo.

El Autor Pallerola Joan & Monfort Aguilar (2013) “En función de los recursos humanos de cada auditor o firma de auditoría disponga”.

Toda firma auditora cuenta con personal capacitado en cada área de trabajo asignado utilizando sus conocimientos e independencia de criterio.

2.1.1.2.3 Aperturas de hoja de trabajo.

El Autor Pallerola & Monfort Aguilar (2013) “Una vez se dispone de la información solicitada, se inicia el trabajo en cada área necesaria en la apertura de papeles de trabajo”.

2.1.1.2.4 Determinación los principales tics.

El Autor Pallerola & Monfort Aguilar (2013) “Ante el hecho de que en un mismo trabajo de revisión de unas cuentas, intervengan más de una persona, se suele establecer una forma común de iniciar las señales de revisión, con dicha homogenización se facilita el trabajo del supervisor que tendrá que realizar ha posterior, siendo muy frecuente el uso de determinados TICS”.

2.1.1.2.5 Seguimiento de los programas de trabajo.

El Autor Pallerola & Monfort Aguilar (2013) “Un programa de trabajo es una guía para el auditor de cuentas, de forma que su revisión complete una clara metodología de actuación y con ello evitar no saltarse ningún paso.”³

El seguimiento de un programa de trabajo tiene como principal ventaja la homogenización de cualquier proceso de verificación de un área de auditoria para poder conseguir los objetivos”.

³ Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013). AUDITORÍA ENFOQUE TEÓRICO-PRÁCTICO, Colombia, Ediciones de la U primera edición, Capítulo 1

2.1.1.2.6 Pruebas de cumplimiento y analíticas.

El Autor Pallerola & Monfort Aguilar (2013) “Las pruebas de cumplimiento persiguen el objetivo de dejar constancia de la existencia de controles tales como:

- Comparación del mismo tipo de IVA en distintos documentos.
- Comparación entre los números de comprobantes.
- Verificación de las matemáticas.
- Cumplimiento de autorización general y particular.
- Verificación de secuencias numéricas las facturas.

2.1.1.2.7 Plasmación de las debilidades encontradas.

El Autor Pallerola & Monfort Aguilar (2013) “Cualquier debilidad debe encontrarse reflejada en los papeles de trabajo, incluyendo una breve descripción explicativa de las razones e incumplimientos de las normas contables o legales”.

2.1.1.2.8 Evaluación de los resultados.

El Autor Pallerola & Monfort Aguilar (2013) “Una vez cerrada la revisión de un área en concreto, el auditor debe redactar sus conclusiones, así como el estudio de dichas conclusiones conjuntamente con las debilidades que pudieran haberse encontrado por sí podrían tener una mención expresa en su informe de auditoría”.

Toda evaluación debe ser siempre supervisada por otra persona y con ello contribuir a una mayor seguridad de la constancia de unas conclusiones y pruebas tanto documentos como de ámbitos contables que lo soportan.⁴

⁴ Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013). AUDITORÍA ENFOQUE TEÓRICO-PRÁCTICO, Colombia, Ediciones de la U primera edición, Capítulo 1

2.1.1.3 Fase de comunicación de los resultados

El Autor Pallerola & Monfort Aguilar (2013) “El objetivo de esta fase es constatar unas conclusiones preliminares y conocer la opinión de la empresa para que pueda rebatir o en su caso aceptar la certeza de dichas conclusiones”.

2.1.1.4 Fase de redacción de informe

El Autor Pallerola & Monfort Aguilar (2013) “La fase de redacción es quizá la de mayor importancia, dado que representa plasmar en un documento escrito las conclusiones alcanzadas y previamente comunicadas a la empresa”.

El auditor debe sentirse satisfecho de las evidencias encontradas y de esta manera emitir una opinión a través del informe llegando así a conclusiones recomendaciones y satisfacer a su cliente.

2.1.1.5 Fase de control de calidad

El Autor Pallerola & Monfort Aguilar (2013) “El control de calidad comprende los mecanismos de rigor y fiabilidad que ha tenido que seguir un auditor teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene durante todas las fases que comprenden una auditoría para poder asegurar que su trabajo está bien realizado y total consistencia”.⁵

⁵ Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013). AUDITORÍA ENFOQUE TEÓRICO-PRÁCTICO, Colombia, Ediciones de la U primera edición, Capítulo 1

2.2. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

2.2.1 La Empresa

Sarmiento R. Rubén. (2010). “Es la entidad u organización que se establece en un lugar determinado con el propósito de desarrollar actividades relacionadas con la producción y comercialización de bienes y/o servicios en general, para satisfacer las diversas necesidades de la sociedad”.

2.2.1.2 Objetivo

Sarmiento R. Rubén. (2010). “Es objetivo fundamental es de obtener utilidad, rentabilidad o ganancias, minimizando sus costos y gastos, es decir aprovechando al máximo todos y cada uno de los recursos disponibles”.

Pueden ser de uno o más propietarios, se conoce como negocios individuales y de dos o más propietarios, se conoce como sociedades.⁶

2.2.2 Contabilidad Tributaria

Vargas Restrepo Carlos Mario. (2011) “La contabilidad tributaria comprende de normas, reglas y procedimientos que se aplican en la planeación, preparación y presentación de la información requerida por las autoridades tributarias”.

Se debe realizar de forma comprensiva y orientada en cuantificar las cargas tributarias de los contribuyentes y a determinar el cumplimiento de reglas que sirven para elaborar las declaraciones tributarias y para cuantificar los diferentes impuestos.⁷

⁶ Sarmiento R. Rubén. (2010). “Contabilidad General”, décima edición. Quito-Ecuador. Pág. 1

⁷ Vargas Restrepo Carlos Mario. (2011).”Contabilidad Tributaria cono Subsistema. Ecoe. Ediciones. Colombia. Pág. 4

2.2.3 Auditoria

Arens, A., Elder, R. y Beasley, M. (2007). “Es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”.⁸

La auditoría es un proceso sistemático que se realiza en una entidad en un periodo determinado, por un profesional competente basado en las normas existentes o actualizadas, el mismo que examina la información para obtener evidencia que debe ser razonable, consistente y relevante para emitir una opinión independiente en un informe claro y que pueda comunicar a los interesados.

2.2.4 Evidencia en la Auditoría

Blanco Luna Yanel. (2012). “Se refiere a la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa su informe. La evidencia en la auditoría integral comprenderá documentos fuentes y registros contables subyacentes a los estados financieros, información susceptible de ser corroborada de otras fuentes, procedimientos sobre el manejo de las áreas o divisiones e indicadores de gestión”.⁹

2.2.5 Auditoría Tributaria

Blanco Luna Yanel. (2012). “Se hará la planeación tributaria y se prestará la asesoría requerida para asegurarnos que las entidades cumplan sus obligaciones tributarias conforme a los principios fundamentales y normas que se regulan los impuestos en el país”.

⁸ Arens, A., Elder, R. y Beasley, M. (2007). “Auditoria Un enfoque integral “décima primera edición, Pearson. México, pág. 4

⁹ Blanco Luna Yanel. (2012). “Auditoría Integral normas y procedimientos “segunda edición, ECOE. Colombia, pág. 18

Dentro de este marco, prestaremos un servicio completo y diversificado incluyendo todas las fases de impuestos directos e indirectos que afectan la sociedad.¹⁰

2.2.6 Auditoria De Cumplimiento de Leyes Y Regulaciones

2.2.6.1 Definición y objetivos

Blanco Luna Yanel. (2012). “La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación de las operaciones que se realizan dentro de la empresa como son las económicas financieras y administrativas, para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables”.

Se realiza mediante la revisión de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno.

2.2.6.2 Responsabilidad de la administración de cumplimiento de leyes y regulaciones.

Blanco Luna Yanel. (2012). “La Norma Internacional de Auditoría 250: Consideración de Leyes y Regulaciones en una Auditoria de Estrados Financieros, se exponen las responsabilidades de la administración que se debe hacer el auditor del cumplimiento de leyes u regulaciones”.

Los encargados de la gestión y dirección de la entidad debe establecer una cultura de honradez, ética y controles que prevengan y detecten los fraudes y errores que se desarrollan dentro de la empresa. Es necesario que también cuente con políticas y procedimientos que ayuden a lograr los objetivos de asegurarse, que se mantenga una conducta ordenada y eficiente en la entidad.

¹⁰ Blanco Luna Yanel. (2012). “Auditoría Integral normas y procedimientos “segunda edición, ECOE. Colombia, pág. 44

Es obligatorio que el funcionamiento de los sistemas de contabilidad y de control interno, se desempeñen en prevenir y detectar fraudes y errores. Dichos sistemas reducen, aunque no eliminan, el riesgo de irregularidades, ya sean originados por fraudes o por error.¹¹

2.2.7. Evaluación

Enciclopedia de la Auditoría “Es una de las responsabilidades del auditor. En relación con su función de verificación existen bases usuales de comparación. Por ejemplo al determinar si una política es o no llevada a cabo, pueda existir amplia opinión sobre ellos, la cual es importante en relación al control interno”.¹²

2.2.8. Verificación

Enciclopedia de la Auditoría “La dirección requiere la verificación de la información que en fases continuas viene a través de periodos contables, es decir que la dirección debe recibir una seguridad permanente de la validez de los informes actuales”.¹³

2.2.9. Los Tributos

Manya Orellana Marlon & Ruiz Martínez Miguel. (2011).” Son las obligaciones comúnmente en dinero que el Estado existe sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley y sirven para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines.

¹¹ Blanco Luna Yanel. (2012) “Auditoría Integral normas y procedimientos “segunda edición, ECOE. Colombia, pág. 362

¹² Enciclopedia de la Auditoría. Océano Centrum Español.pág175

¹³ Enciclopedia de la Auditoría. Océano Centrum Español.pág174

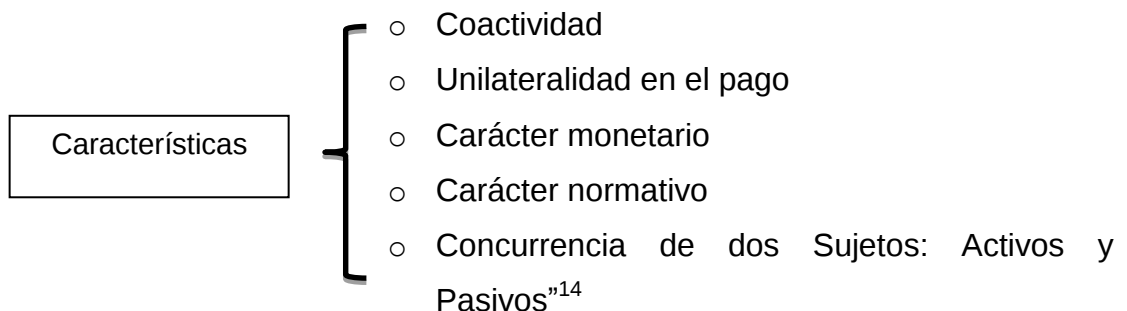
2.2.10. Clasificación de los tributos

Manya Orellana Marlon & Ruiz Martínez Miguel. (2011) El tributo, y más específicamente dentro el impuesto, es la categoría más importante de los ingresos fiscales del Estado.

No cabe identificar al tributo con el impuesto, este es una categoría más amplia que integra a las tasas, las contribuciones especiales y los impuestos.

2.2.10.1 Impuestos

Manya Orellana Marlon & Ruiz Martínez Miguel. (2011) "El impuesto es una clase de tributos, que constituye un pago obligatorio, caracterizándose por no requerir una contraprestación directa o determinada por las partes del acreedor tributario.



2.2.11 Tasas

Manya Orellana Marlon & Ruiz Martínez Miguel. (2011) "En las tasas existe una relación entre la prestación de un servicio público y el pago de una tarifa, cantidad de dinero que se entrega como contra prestación por el servicio recibido."¹⁵

¹⁴ Manya Orellana Marlon, Ruiz Martínez Miguel. 2011. "Incentivos Tributarios dentro del código de Producción y Nueva Ley de Aduanas". TaxEcuador. Edición 2. pág 19.

¹⁵ Manya Orellana Marlon, Ruiz Martínez Miguel. 2011. "Incentivos Tributarios dentro del código de Producción y Nueva Ley de Aduanas". TaxEcuador. Edición 2. pág 24.

2.2.12 Riesgos de auditoria

Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013). “Son todos aquellos aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, que pueden no ser conocidos por el auditor. Todo riesgo, si no es previsible, puede no llegar a conocerse. Cualquier estimación de la posible ocurrencia de un riesgo futuro debe siempre con un principio de prudencia y una justificación de los motivos que lo sustenta”.¹⁶

2.3 FUNDAMENTACION LEGAL

2.3.1.1 Principios y normas contables de general aceptación

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) o Normas de Información Financiera conocidos como (PCGA) son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de una empresa. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable.¹⁷

2.3.1.2 Normas de auditoría de aceptación general.

La Norma de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son los principios esenciales de auditoría a los que deben regir su desempeño los auditores durante el desarrollo de la auditoria. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.¹⁸

¹⁶ Pallerola Comamala Joan & Monfort Aguilar Enric. (2013). AUDITORÍA ENFOQUE TEÓRICO-PRÁCTICO, Colombia, Ediciones de la U primera edición, Capítulo 1

¹⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Principios_de_contabilidad_generalmente_aceptados

¹⁸ <http://audi-cont.blogspot.com/p/nagas.html>

2.3.1.3 Código Tributario

Según Código Tributario. Codificación 2005-029. H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve; expedir la siguiente codificación del código tributario Libro Primero de lo sustitutivo título I Disposiciones Fundamentales **Art 1. Ámbito de Aplicación.-** los preceptos de este código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquello.

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o mejoras.¹⁹

2.3.1.3.1 Contribuyente

Según Código Tributario. Codificación 2005-029. H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve; expedir la siguiente codificación del código tributario Libro Primero de lo sustitutivo título II De La Obligación Tributaria, Capítulo IV de los sujetos **Art 25. Contribuyente.-** Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas²⁰

2.3.1.3.2 Infracción tributaria

Según Código Tributario. Codificación 2005-029. H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve; expedir la siguiente codificación del código tributario Libro Cuarto del ilícito tributario título I disposiciones fundamentales, Capítulo II de la Infracción tributaria **Art 314. Concepto de infracción tributaria.-** Constituye infracción tributaria, toda acción y omisión

¹⁹ Compañía Nacional de Tributación (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador, Pág. 5

²⁰ Compañía Nacional de Tributación (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador, Pág. 7

que impliquen violación de normas tributarias sustitutivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.²¹

2.3.1.3.3 Contravenciones

Según Código Tributario. Codificación 2005-029. H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve; expedir la siguiente codificación del código tributario Libro Cuarto del ilícito tributario título II DE LAS FRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR, Capítulo II de las contravenciones Art 348. Concepto.- Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos.²²

2.3.2 Ley de régimen tributario Interno

2.3.2.1 Impuesto a la Renta

2.3.2.1.1 Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve expedir la siguiente codificación de la ley d régimen tributario interno. *El art 153 de la reformatoria de la equidad tributaria del Ecuador (RO-3S 242: 29 de Dic-2007), dispuso que la ley de régimen tributario interno “tiene jerarquía de Orgánica.*

Titulo Primero Impuesto a la Renta capítulo I Normas Generales. **Art. 2 Concepto de renta.**- los ingresos de fuentes ecuatorianas obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios.²³

²¹ Compañía Nacional de Tributación (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador, Pág. 43

²² Compañía Nacional de Tributación (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador, Pág. 47

²³ Compañía Nacional de Tributación (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador, Pág. 51

2.3.2.1.1.2 Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve expedir la siguiente codificación de la ley d régimen tributario interno. *El art 153 de la reformatoria de la equidad tributaria del Ecuador (RO-3S 242: 29 de Dic-2007), dispuso que la ley de régimen tributario interno “tiene jerarquía de Orgánica.*

Titulo Primero Impuesto a la Renta capítulo I Normas Generales. **Art 4. Sujeto pasivo.-** son sujeto pasivo del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta ley.²⁴

2.3.2.2 Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve expedir la siguiente codificación de la ley d régimen tributario interno. *El art 153 de la reformatoria de la equidad tributaria del Ecuador (RO-3S 242: 29 de Dic-2007), dispuso que la ley de régimen tributario interno “tiene jerarquía de Orgánica.*

Titulo Primero Impuesto a la Renta capítulo IV depuración de los Ingresos. **Art 10. De las Deducciones.-** en general con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.²⁵

2.3.2.3 Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve expedir la siguiente codificación de la ley d régimen tributario interno. *El art 153 de la reformatoria de la equidad tributaria del Ecuador (RO-3S 242: 29 de Dic-2007), dispuso que la ley de régimen tributario interno “tiene jerarquía de Orgánica.*

²⁴ Compañía Nacional de Tributación. (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador, pág. 51.

²⁵ Compañía Nacional de Tributación (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador Pág. 55.

Título I Impuesto a la Renta Capítulo VII Determinación del Impuesto.

Art.28 Ingresos de las empresas de construcción.- Las empresas que obtengan ingresos provenientes de la actividad de la construcción, satisfarán el impuesto a base de los resultados que arroje la contabilidad de la empresa. Cuando las obras de construcción duren más de un año, se podrá adoptar uno de los sistemas recomendados por la técnica contable para el registro de los ingresos y costos de las obras, tales como el sistema de "obra terminada" y el sistema de "porcentaje de terminación", pero, adoptado un sistema, no podrá cambiarse a otro sino con autorización del Servicio de Rentas Internas.

Cuando las empresas no lleven contabilidad o la que lleven no se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, se aplicará la siguiente norma:

En los contratos de construcción a precios fijos, unitarios o globales, se presumirá que la base imponible es igual al 15% del total del contrato.²⁶

2.3.2.4 Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve expedir la siguiente codificación de la ley d régimen tributario interno. *El art 153 de la reformatoria de la equidad tributaria del Ecuador (RO-3S 242: 29 de Dic-2007), dispuso que la ley de régimen tributario interno “tiene jerarquía de Orgánica.*

Título I Impuesto a la Renta Capítulo X Retención en la fuente Art.67 Retención en la fuente

Art 45.-Otras retenciones en la fuente.- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta.²⁷

²⁶ Compañía Nacional de Tributación (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador Pág. 64.

²⁷ Compañía Nacional de Tributación (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador Pág. 71.

2.3.3 Impuesto Al Valor Agregado

2.3.3.1 Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación

Título II Impuesto Al Valor Agregado Capítulo I Objeto de Impuesto. **Art.52 Objeto del impuesto.-** Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.²⁸

2.3.3.1.1 Sujeto Activo

Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación

Título II Impuesto Al Valor Agregado Capítulo I Objeto de Impuesto. **Art.62 Sujeto Activo.-**El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).

2.3.3.1.2 Sujetos Pasivos

Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación

Título II Impuesto Al Valor Agregado Capítulo II Hecho imponible y sujeto del impuesto. **Art.63 Sujetos Pasivos.-** los sujetos pasivos del IVA son:

a) En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

²⁸ Compañía Nacional de Tributación (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador Pág. 74.

b) En calidad de agentes de retención:

1. Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento;²⁹

2.3.3.2 Crédito tributario

Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación

Título II Impuesto Al Valor Agregado Capítulo III Tarifa del Impuesto y crédito tributario. Art.66 Crédito Tributario.- El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

²⁹ Compañía Nacional de Tributación (2014) "VADEMECUM TRIBUTARIO" segunda edición, RG Grafistas. Ecuador Pág. 77.

2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

- a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;
- b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;
- c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.³⁰

2.3.3.3 Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación

Título II Impuesto Al Valor Agregado Capítulo IV Declaración y Pago del IVA.

Art.67 declaración de Impuesto.-Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes

³⁰ Compañía Nacional de Tributación (2014) “VADEMECUM TRIBUTARIO” segunda edición, RG Grafistas. Ecuador Pág. 78.

subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.³¹

2.3.4 Reglamento de Comprobante de ventas y retención y documentos complementarios.

Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República

Decreto ejecutivo N° 3055 publicado por Registro Oficial N°679 de octubre 8 del 2002 se expidió el reglamento de Comprobante de ventas y Retención.

El ejercicio de la atribución que confiere el número 13 del artículo 147 de la Constitución de la República.

2.3.4.1 Capítulo I de los Comprobante de ventas y retención y documentos complementarios.

Art 1. Comprobante de retención.- Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- a) Facturas;
- b) Notas de venta - RISE;
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

2.3.4.2 Art. 2.- Documentos complementarios.- Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes:

- a) Notas de crédito;
- b) Notas de débito; y,
- c) Guías de remisión³².

³¹ Compañía Nacional de Tributación (2014) "VADEMECUM TRIBUTARIO" segunda edición, RG Grafistas. Ecuador Pág. 79

2.3.4.3 Art. 3.- Comprobantes de retención.- Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas.

2.3.4.4 Art. 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta y de comprobantes de retención.-

Los sujetos pasivos solicitan al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de comprobantes de ventas y documentos complementarios, así como los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento.³³

2.3.5 NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 250

2.3.5.1 CONSIDERACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Alcance de esta NIA

1. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros. Esta NIA no es de aplicación en el caso de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad en los que al auditor se le contrata específicamente para comprobar el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias específicas e informar al respecto de manera separada.

³² Compañía Nacional de Tributación (2014) "VADEMECUM TRIBUTARIO" segunda edición, RG Grafistas. Ecuador Pág. 186.

³³ Compañía Nacional de Tributación (2014) "VADEMECUM TRIBUTARIO" segunda edición, RG Grafistas. Ecuador Pág. 187.

Efecto de las disposiciones legales y reglamentarias

2. El efecto de las disposiciones legales y reglamentarias sobre los estados financieros varía considerablemente. Las disposiciones legales y reglamentarias a las que una entidad está sujeta constituyen el marco normativo. Algunas disposiciones tienen un efecto directo sobre los estados financieros ya que determinan las cantidades y la información a revelar en los estados financieros de una entidad. Otras disposiciones legales y reglamentarias deben cumplirse por la dirección o establecen los preceptos conforme a los cuales se autoriza a la entidad a llevar a cabo su actividad pero no tienen un efecto directo sobre los estados financieros de la entidad. Algunas entidades operan en sectores muy regulados (tales como los bancos o las empresas químicas). Otras están sujetas sólo a las múltiples disposiciones legales y reglamentarias relacionadas, de manera general, con los aspectos operativos del negocio (tales como las relacionadas con la prevención de riesgos laborales y con la igualdad de oportunidades en el empleo). El incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias puede dar lugar a multas, litigios o tener otras consecuencias para la entidad que pueden tener un efecto material sobre los estados financieros.

Objetivos

Los objetivos del auditor son:

- (a) la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros;
- (b) la aplicación de procedimientos de auditoría específicos que ayuden a identificar casos de incumplimiento de otras disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros; y

(c) responder adecuadamente al incumplimiento o a la existencia de indicios de un incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias identificados durante la realización de la auditoría.³⁴

2.3.6 Norma internacional de auditoría 800

2.3.6.1 El dictamen del auditor sobre compromisos de auditoría con propósito especial.

Introducción

1. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos en conexión con los compromisos de auditoría con propósito especial, incluyendo:

- (a) estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de Normas Internacionales de Contabilidad o normas nacionales;
- (b) cuentas específicas, elementos de cuentas, o partidas en un estado financiero (de aquí en adelante citados como dictámenes sobre un componente de los estados financieros);
- (c) cumplimiento convenio contractuales; y
- (d) estados financieros resumidos.

2. El auditor deberá analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida durante el trabajo de auditoría con propósito especial como la base para una expresión de opinión. El dictamen deberá contener una clara expresión escrita de opinión.

Consideraciones generales

3. La naturaleza, oportunidad, y alcance del trabajo que va a ser desarrollado en un trabajo de auditoría con propósito especial variará con la circunstancias. Antes de emprender un trabajo de auditoría con propósito especial, el auditor

³⁴ <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20250%20p%20def.pdf>

deberá asegurarse de que hay acuerdo con el cliente sobre la naturaleza exacta del trabajo y la forma y contenido del dictamen que será emitido.

5. Al planear el trabajo de auditoria, el auditor necesita una clara comprensión del propósito para el que se usará la información sobre la que se dictamen, y quien es probable que la use. Para evitar la posibilidad de que el dictamen del autor sea usado para propósito que no son los planeados, el auditor puede desear indicar en el dictamen el propósito para el cual se prepara el dictamen y cualesquiera restricciones su distribución y uso.³⁵

2.3.7. NIC Norma Internacional de Contabilidad 11

2.3.7.1 Contratos de Construcción

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los contratos de construcción.

Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción la fecha en la que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo caen, normalmente en diferentes periodos contables, por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos de actividades ordinarias y los costos que cada uno de ellos genere. Entre los periodos contables a lo largo de los cuales ejecuta.

Esta Norma utiliza los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual para la preparación y presentación de los Estados Financieros, con el fin de determinar cuándo se reconocen, los ingresos de actividades ordinarias y costos de contratos como ingresos de actividades ordinarias y gastos en el estado del resultado integral.

³⁵ http://www.rya.com.ve/site/attachments/article/682/35_NIA_800_EL_DICTAMEN_DEL_AUDITOR SOBRE TRABAJOS DE AUDITOR.pdf

1 Esta Norma debe ser aplicada para la contabilización de los contratos de construcción, en los estados financieros de los contratistas.

2. La presente norma sustituye a la NIC 11 Contabilización de contratos de construcción.³⁶

2.3.8 El control interno y el sistema COSO

El marco integrado de control que plantea el informe COSO consta de cinco componentes interrelacionados, derivados del estilo de la dirección, e integrados al proceso de gestión:

- ✓ Ambiente de control
- ✓ Evaluación de riesgos
- ✓ Actividades de control
- ✓ Información y comunicación
- ✓ Supervisión

El ambiente de control refleja el espíritu ético vigente en una entidad respecto del comportamiento de los agentes, la responsabilidad con que encaran sus actividades, y la importancia que le asignan al control interno.

Sirve de base de los otros componentes, ya que es dentro del ambiente reinante que se evalúan los riesgos y se definen las actividades de control tendientes a neutralizarlos. Simultáneamente se capta la información relevante y se realizan las comunicaciones pertinentes, dentro de un proceso supervisado y corregido de acuerdo con las circunstancias.

El modelo refleja el dinamismo propio de los sistemas de control interno. Así, la evaluación de riesgos no sólo influye en las actividades de control, sino que

³⁶ **ARIAS BARRIGA GONZALO** 2009 "NIFF-NIC" TOMO2 Primera Edición. **EDI GAB.**

puede también poner de relieve la conveniencia de reconsiderar el manejo de la información y la comunicación.

No se trata de un proceso en serie, en el que un componente incide exclusivamente sobre el siguiente, sino que es interactivo multidireccional en tanto cualquier componente puede influir, y de hecho lo hace, en cualquier otro. Existe también una relación directa entre los objetivos (Eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información y cumplimiento de leyes y reglamentos) y los cinco componentes referenciados, la que se manifiesta permanentemente en el campo de la gestión: las unidades operativas y cada agente de la organización conforman secuencialmente un esquema orientado a los resultados que se buscan, y la matriz constituida por ese esquema es a su vez cruzada por los componentes.

2.3.9 Riesgo de control

Es la posibilidad de que los saldos de las cuentas en análisis que intervienen en la elaboración y pago de las declaraciones del impuesto al valor agregado percepción, hayan sufrido distorsiones que puedan resultar materiales, individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos, por no haber sido prevenidas o detectadas y corregidas oportunamente por los sistemas de contabilidad y control interno.

2.3.10 Riesgo de auditoría

Los riesgos pueden incrementar el potencial de errores o irregularidades en aplicaciones puntuales, en bases de datos, en archivos maestros o en actividades de procesamiento específicos. Después de realizar verificaciones sobre la confiabilidad de lo sistema financiero/contable, así como de la aplicación de controles adecuados, podemos determinar que el riesgo de auditoria es el siguiente:

Riesgo Inherente x Riesgo de Control x Riesgo de Detección

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Para cumplir con los objetivos planteados en la presente investigación fueron necesarios los siguientes métodos.

3.1.1. Inductivo.- La aplicación de este método me permitió obtener datos concretos de los hechos que se investigarán, partiendo del análisis de casos particulares, a efecto de llegar a establecer generalizaciones sobre el objeto de estudio.

3.1.2. Deductivo.- Para deducir todos los parámetros de la investigación que partió desde la planificación, programación, ejecución del trabajo, comunicación, redacción del informe y control de calidad.

3.1.3. Analítico.- Para conocer las diferentes partes del problema analizado, y establecer las relaciones entre los elementos del objeto de la investigación.

3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. Investigación Descriptiva

El objetivo de esta investigación radicó en llegar a conocer las obligaciones tributarias que tiene la empresa, con el fin de determinar la razonabilidad y legalidad de las mismas.

3.2.2. Investigación Bibliográfica

Se elaboró un marco teórico en base a una bibliografía referente al tema de investigación en base a tributación, contabilidad y auditoría, con conceptos, teorías obtenidas de libros e internet.

3.2.3. Investigación de Campo

Se lo realizó en las instalaciones de la empresa Constructora “Proyectos y Construcciones”, mediante encuestas y entrevistas al personal que labora en la empresa.

3.2.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.2.4.1. Encuesta

Esta técnica ayudó a obtener datos de la empresa, mediante su personal administrativo, empleados, clientes y proveedores cuyas opiniones fueron de mucha utilidad para este proceso investigativo. Se elaboró un listado de preguntas denominado cuestionario que se entregaron a fin de que la contesten por escrito y emitan su criterio sobre las interrogantes planteadas.

3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto es de carácter investigativo, el mismo que estará dirigido a la empresa “PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES”. Entre los puntos considerados para el diseño de esta investigación tenemos:

3.3.1 Fase de la planificación,

3.3.2 Fase de la ejecución del trabajo,

3.3.3 Fase de la comunicación,

3.3.4 Fase de la redacción del informe

3.3.5 Fase del control de calidad.

3.3.6. Localización y Duración de la Investigación

La Empresa “Proyectos y Construcciones” se encuentra ubicada en la Parroquia Nicolás Infante Díaz del Cantón Quevedo - Provincia Los Ríos.

Como fuentes primarias se utilizó el método de la entrevista la misma que permitió recopilar la información necesaria para la investigación y como fuentes secundarias todo lo necesario con respecto a la investigación como libros de textos, fuentes bibliográficas entre otros.

La duración de este proyecto de investigación fue de 6 meses. Donde se realizó varias labores de campo, consultas de libros e Internet, etc.

3.3.6.1 Creación de la firma auditora

En la creación de la firma de auditoría, se identificó el orden establecido de la investigación, dando como ente auditor a mi persona como responsable y representada por medio de un logotipo que muestra la imagen de la institución que cuyo nombre o razón social es Auditores Z&Z.



3.3.6.2 Qué es Logotipo

La empresa “Auditores Z & Z” es utilizado para lograr una adecuada comunicación del mensaje y la interpretación por parte del espectador o posibles clientes.

Para que un logotipo resulte congruente y exitoso, conforme al principio fundamental del diseño donde «menos es más», la simplicidad permite que sea:

- ✓ Legible
- ✓ Escalable
- ✓ Reproducible
- ✓ Distinguible
- ✓ Memorable

3.3.6.3 Logotipo de la empresa

El logotipo de la empresa cuenta con una tipografía de fuente caligráfica en donde se puede visualizar el diseño del logo de la empresa la misma tiene una forma rectangular con un fondo transparente y a la vez tiene cuatro libros de diferentes colores, las letras están la parte superior “Auditores”, en el primer libro “CPA” y en la parte inferior “Z & Z”.

3.3.6.4 Utilización de colores

Para este logotipo hemos utilizado colores acromáticos y alegres, los cuales demuestran la personalidad de la empresa el cual permite el interés de los clientes por eso la aplicación de colores vivos y que demuestren esta intrépida personalidad.

3.3.6.4.1 Descripción de los colores del logo de la empresa:

3.3.6.4.1.1 Gris

Inevitablemente, este color le lleva a ser demasiado crítico consigo mismo. No obstante si logra aprender de la auto-crítica y tomar medidas, podrá lograr resultados positivos tanto desde el punto de vista de organización como en su capacidad de compromiso con los demás.

3.3.6.4.1.2 Naranja

Color un color estimulante para el trabajo en equipo, ideal para todos aquellos que tengan dificultades en la concentración, facilita no solo la atención sino la agudeza mental y percepción de otros estados de sabiduría.

3.3.6.4.1.3 Amarillo

Este color más próximo a la luz por lo que permite estimular la Concentración, voluntariedad, Búsqueda de información, libertad para desarrollar su propia personalidad, separación, desapego, cambio y desarrollo, liberación, distancia

física, búsqueda de lo nuevo, inspiración ya que lleva consigo la naturaleza de lo claro, alegre, despierto.

3.3.6.4.1.4 Rojo

El rojo simboliza el poder, color al que se asocia con la vitalidad y la ambición, aporta también confianza en sí mismo, coraje y una actitud optimista ante la vida como la atracción, amor, pasión, deseo, amor.

3.3.6.5 Utilización de tipografía

La fuente que está en el logo de la empresa utilizamos una tipografía cursiva, con algunos adornos en nuestras letras ya que son diseñadas por nosotros mismos. Dándole así un repercusión y mostrando elegancia y pequeños lujos que caracterizan a la empresa.

“Auditores Z & Z”

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Población

El marco poblacional sujeto a estudio tiene como principales características: Personal Administrativo, Empleados, Clientes, Proveedores, de la empresa Proyectos y construcciones.

POBLACIÓN POR ESTRATOS

ESTRATO	POBLACIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO	3
EMPLEADOS	10
CLIENTES	2
PROVEEDORES	1
TOTAL	16

Fuente: Proyectos y Construcciones

Elaborado por: La Autora

3.4.2 Muestra

La muestra de la presente investigación será considerada el 100% por ser finita, con 3 persas administrativas, 10 empleados, 2 clientes y un proveedor mayoritario.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

4.1.1 Tabulación, análisis e interpretación de los resultados de la encuesta realizada al Personal Administrativo, Empleados, Clientes, proveedores de la empresa proyectos y construcciones.

1) Se ha realizado Auditoria Tributaria Anteriormente.

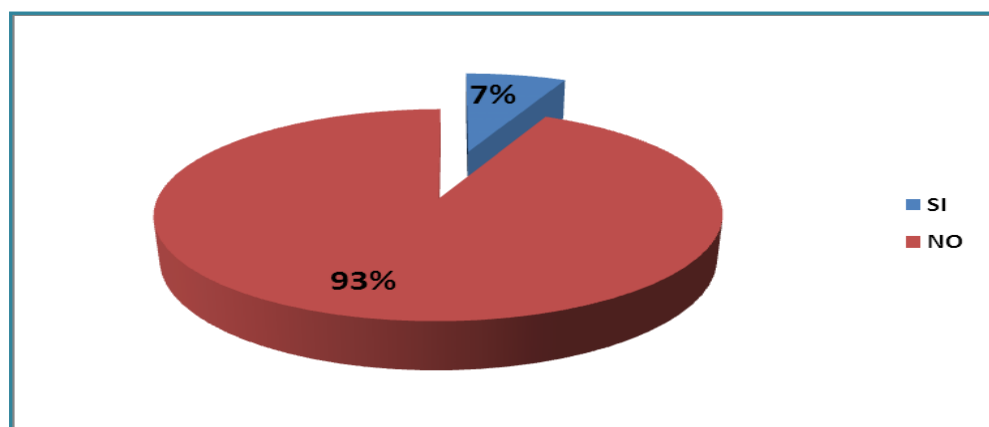
Cuadro N° 1

CUADRO DE TABULACIÓN N° 1			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	1	7%
2	No	14	93%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 1: ¿Se ha realizado una Auditoria Tributaria?



Análisis e interpretación de los resultados:

Con esta pregunta se desea saber si se ha realizado anteriormente una Auditoria Tributaria por lo que el 7% del personal de la empresa manifiestan que si se realizó una Auditoria Tributaria; mientras que el 93% indican que no se ha realizado una Auditoria Tributaria.

2) Cree usted que la empresa necesita una Auditoria Tributaria.

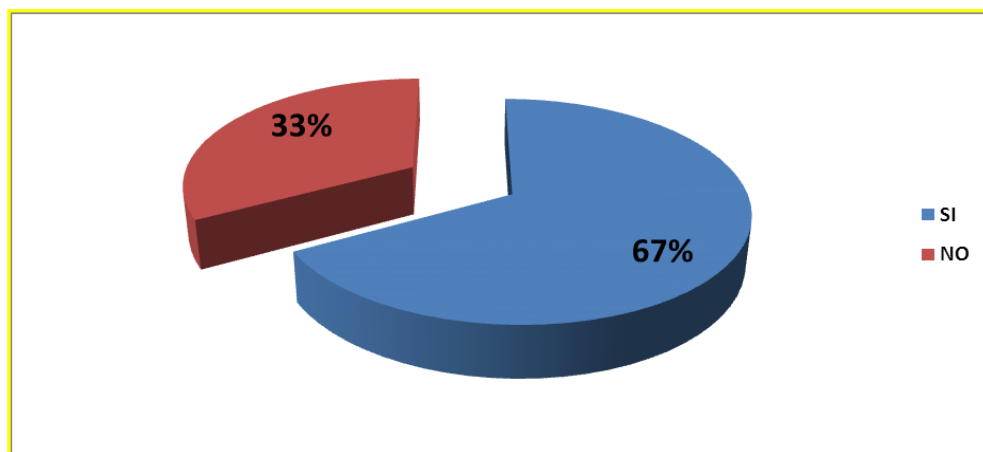
Cuadro N° 2

CUADRO DE TABULACIÓN N° 2			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	10	67%
2	No	5	33%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 2: ¿Es necesaria la realización de una auditoria Tributaria?



Análisis e interpretación de los resultados:

En esta pregunta la cual queremos conocer si los empleados de la empresa consideran necesaria la realización de una Auditoria Tributaria en la empresa; el 67% nos manifiestan que si es necesaria una Auditoria Tributaria; mientras que el 33% manifiestan que no es necesaria.

Por el alto grado de porcentaje de aceptación se determina la elaboración de la Auditoria Tributaria.

3) La empresa cuenta con la documentación Tributaria al día.

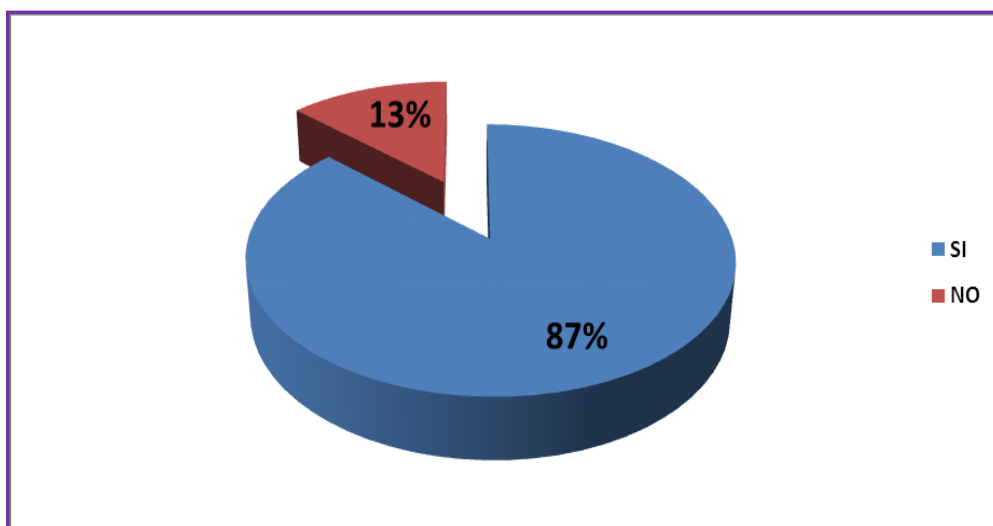
Cuadro N° 3

CUADRO DE TABULACIÓN N° 3			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	13	87%
2	No	2	13%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 3: ¿La empresa cuenta con la documentación al día?



Análisis e interpretación de los resultados:

Con esta pregunta si la empresa cuenta con la documentación tributaria al día respondieron con un 87% que si tiene la empresa documentación al día; mientras que el 13% indican que no.

4) ¿La empresa cuenta con alguna exoneración de Tributos?

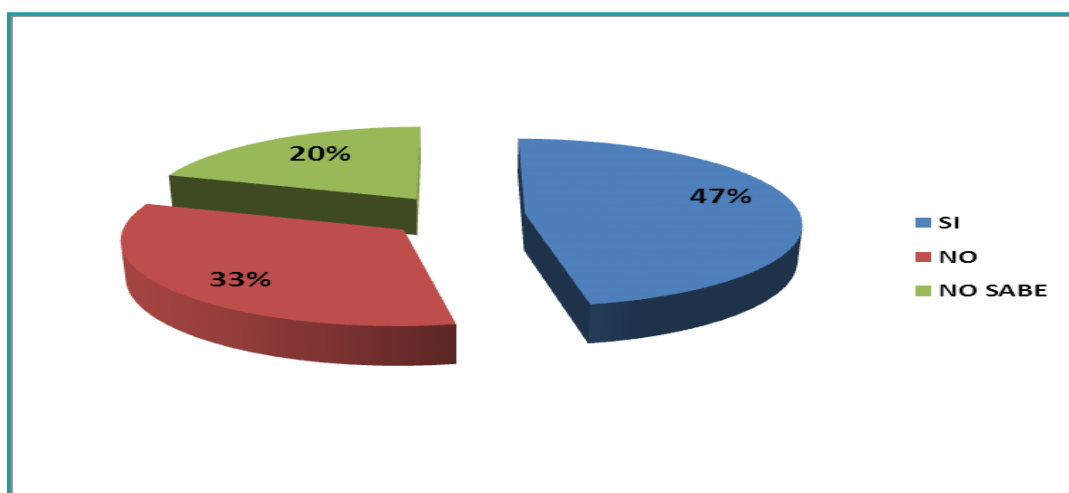
Cuadro N° 4

CUADRO DE TABULACIÓN N° 4			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	7	47%
2	No	3	33%
3	No sabe	5	20%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 4: existe alguna exoneración de tributo



Análisis e interpretación de los resultados:

En respuesta a esta pregunta se desea conocer la empresa cuenta con alguna exoneración tributaria, por lo que el 47% señalan que si cuenta con exoneración la empresa, mientras un 33% indica que no tiene ninguna exoneración, un 20% indica que no tiene conocimiento acerca de la tributación de la empresa.

5) La empresa mantiene deudas Tributarias

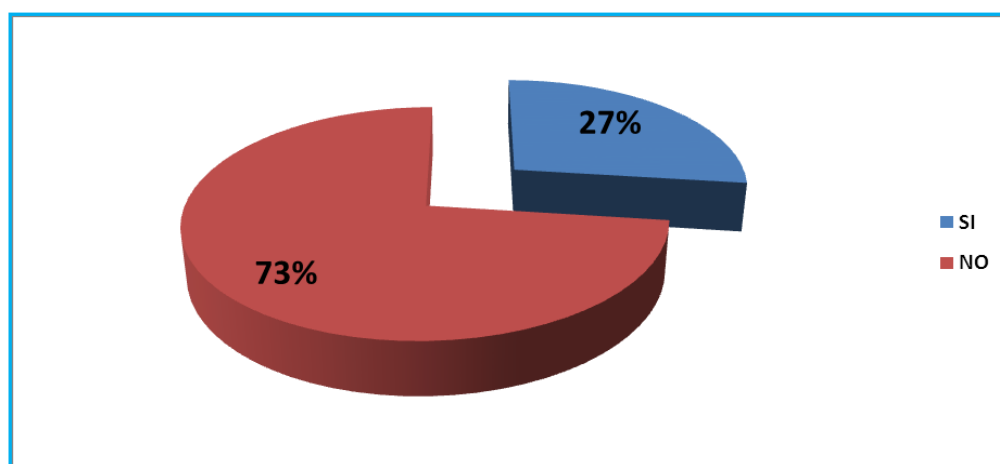
Cuadro N° 5

CUADRO DE TABULACIÓN N° 5			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	4	27%
2	No	11	73%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 5: ¿La empresa mantiene deudas Tributarias?



Análisis e interpretación de los resultados:

En relación a esta pregunta se desea saber si tiene la empresa mantiene deudas tributarias, por lo que el 73% indicaron que no y el 27% expresaron en que si lo están.

6) La empresa realiza sus declaraciones

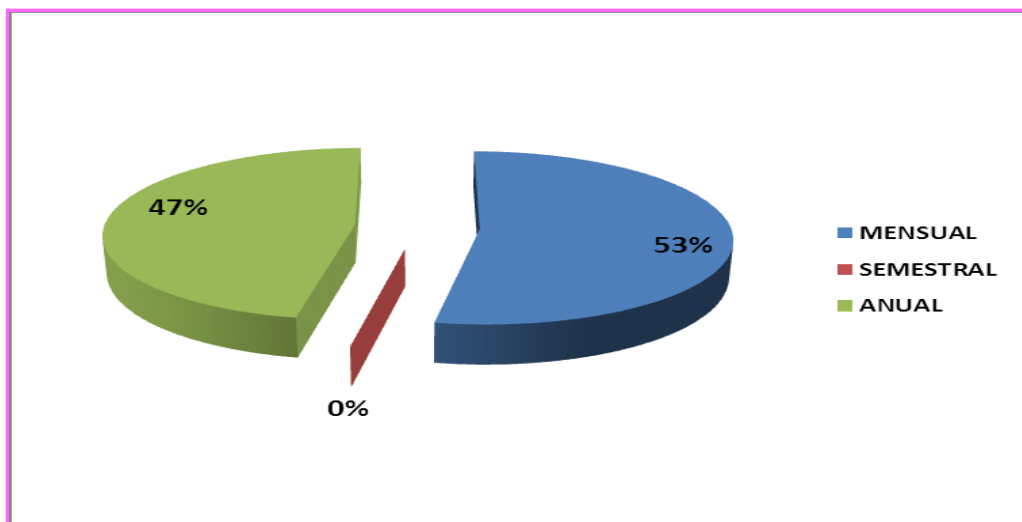
Cuadro N° 6

CUADRO DE TABULACIÓN N° 6			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Mensuales	8	53%
2	Semestrales	0	0%
3	Anuales	7	47%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 6: ¿La empresa realiza sus declaraciones?



Análisis e interpretación de los resultados:

Con esta pregunta se desea saber si la empresa realiza sus declaraciones mensual, semestral o anualmente, por lo que el 53% señalaron que se realizan mensualmente, un 0% que no se realizan semestralmente y por último el 47% señalaron que si realizan sus declaraciones anualmente cabe recalcar que se lo realiza de acuerdo a la declaración que corresponda.

- 7) Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de impuesto a la renta.

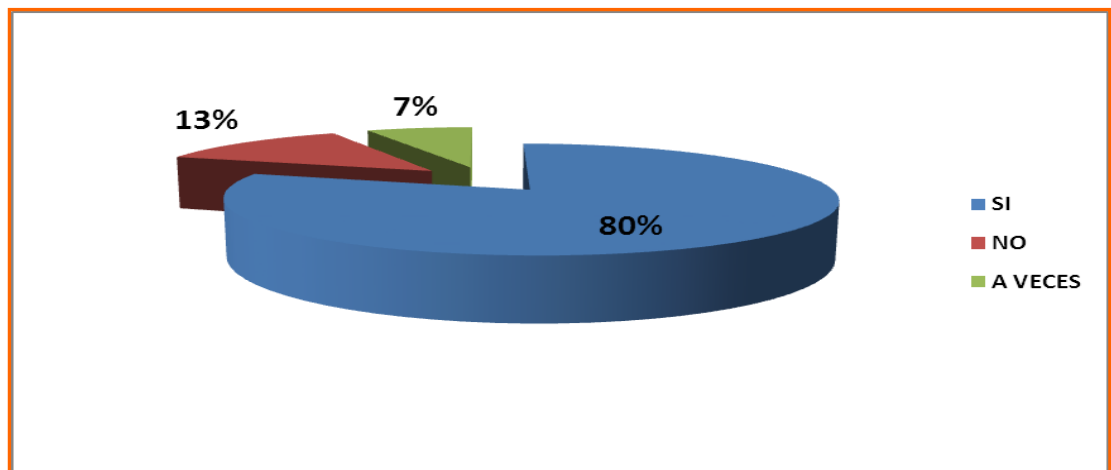
Cuadro N° 7

CUADRO DE TABULACIÓN N° 8			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	12	80%
2	No	2	13%
3	A veces	1	7%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 7: ¿Tiene un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de impuesto a la renta?



Análisis e interpretación de los resultados:

En relación a esta pregunta se desea saber si la empresa cuenta con un archivo de los documentos que respalden las transacciones de las declaraciones del impuesto a la renta y un 80% indica que sí; mientras que el 13% respondió que no y el 7% que a veces.

- 8) Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de impuesto al IVA.

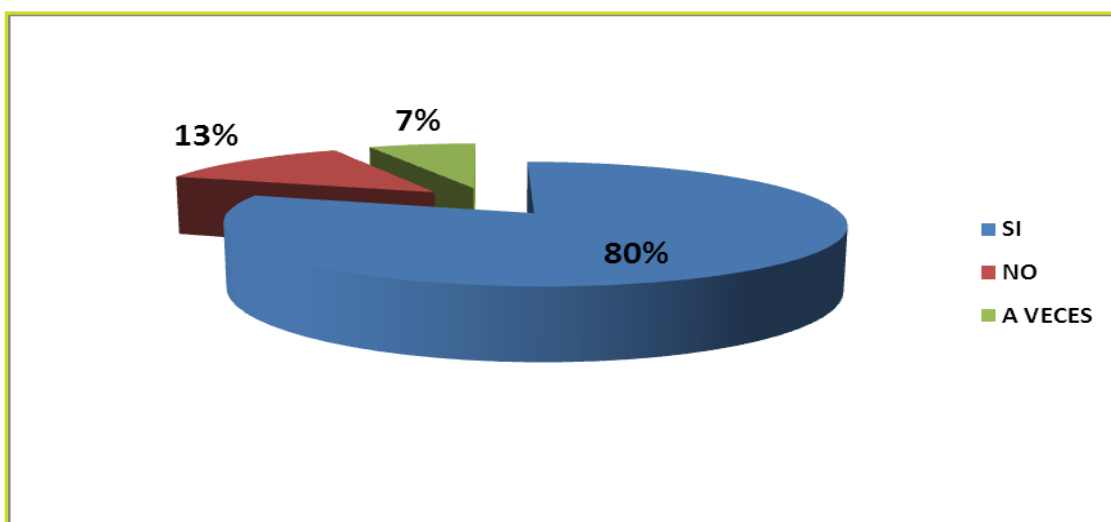
Cuadro N° 8

CUADRO DE TABULACIÓN N° 8			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	12	80%
2	No	2	13%
3	A veces	1	7%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 8: ¿Tiene un archivo respalden las transacciones de declaración de impuesto al IVA?



Análisis e interpretación de los resultados:

En relación a esta pregunta se desea saber si la empresa cuenta con un archivo de los documentos que respalden las transacciones de las declaraciones del impuesto al IVA y un 80% indica que sí; mientras que el 13% respondió que no y el 7% que a veces.

- 9) Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de retención impuesto a la renta.

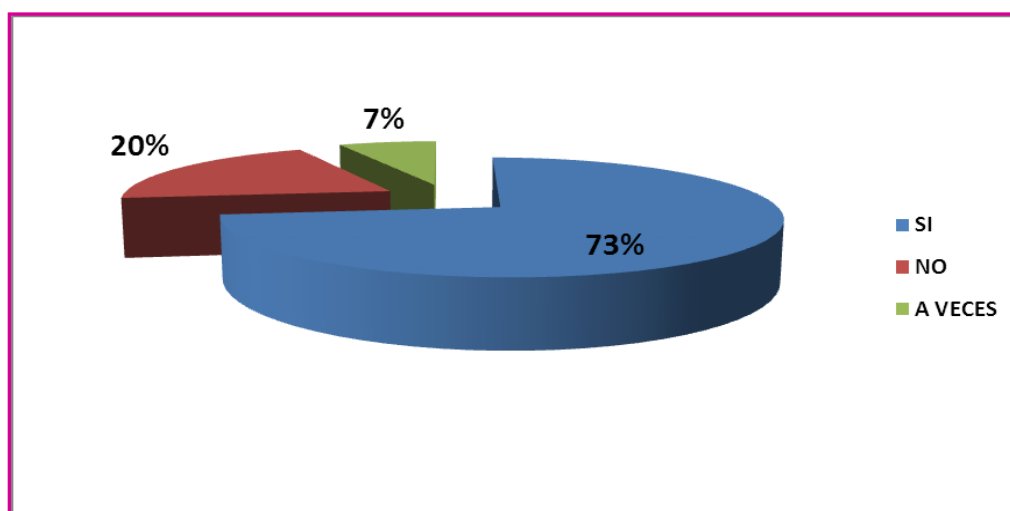
Cuadro N° 9

CUADRO DE TABULACIÓN N° 9			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	11	73%
2	No	3	20%
3	A veces	1	7%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 9: ¿Tiene un archivo respalden declaración de retención impuesto a la renta?



Análisis e interpretación de los resultados:

En relación a esta pregunta se desea saber si la empresa cuenta con un archivo de los documentos que respalden las transacciones de las declaraciones de retención impuesto a la renta y un 73% indica que sí; mientras que el 20% respondió que no y el 7% que a veces.

10) Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de retención impuesto al IVA.

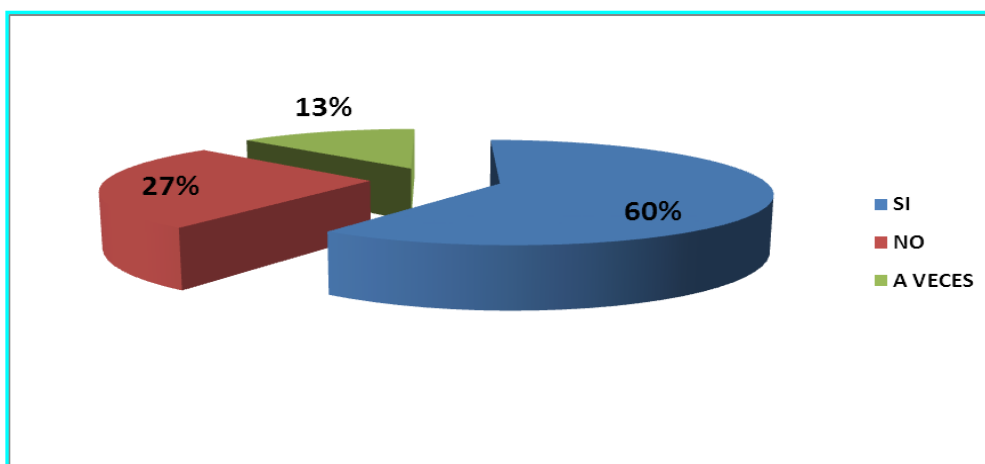
Cuadro N° 10

CUADRO DE TABULACIÓN N° 10			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	9	60%
2	No	4	27%
3	A veces	2	13%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 10: ¿Tiene un archivo respalden declaración de retención impuesto al IVA?



Análisis e interpretación de los resultados:

En esta pregunta la cual queremos saber si la empresa tiene archivos que respalden las transacciones en declaración de retención de impuesto a la renta; el 60% de los encuestados indican que si cuenta la empresa con los archivos; el 27% indican que no tiene y el 13% a veces tiene los documentos.

11)La empresa efectúa las retenciones en la fuente en todas sus compras o adquisiciones, según corresponda

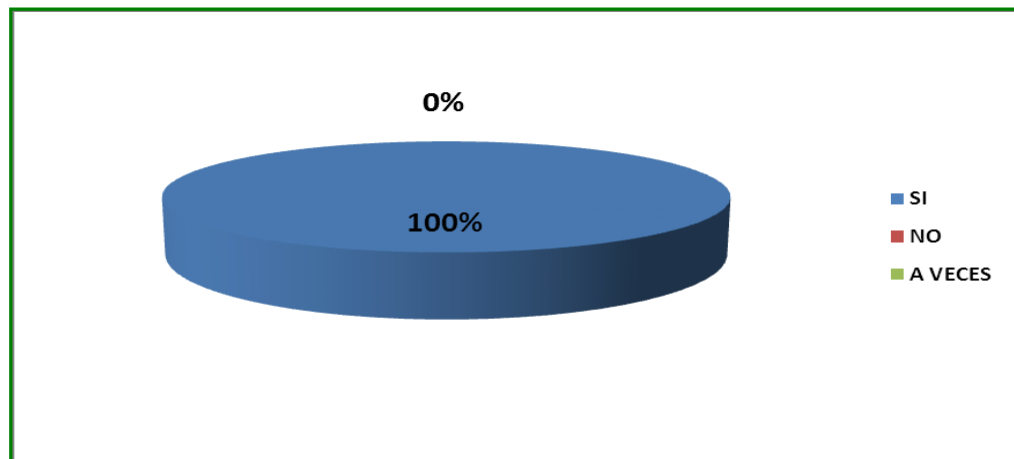
Cuadro N° 11

CUADRO DE TABULACIÓN N° 11			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	15	100%
2	No	0	0%
3	A veces	0	0%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 11: ¿Se efectúa las retenciones en la fuente en todas sus compras o adquisiciones, según corresponda?



Análisis e interpretación de los resultados:

En respuesta a esta pregunta se desea saber si se efectúan las retenciones en la fuente en todas sus compras o adquisiciones, según corresponden por lo que el 100% de los encuestados respondieron que si se realizan las retención fuente en cada compra.

12) Se exigen facturas de venta autorizadas en todas las adquisiciones que se realizan.

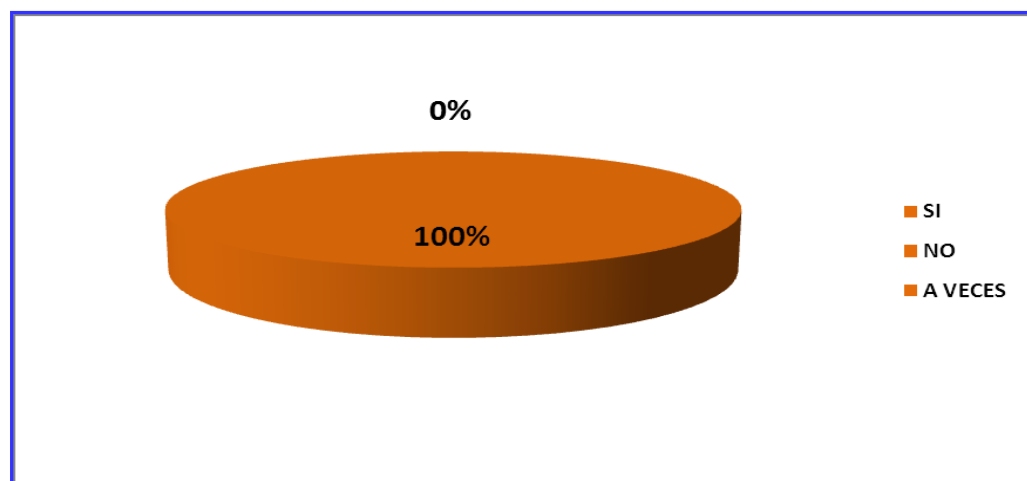
Cuadro N° 12

CUADRO DE TABULACIÓN N° 12			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	15	100%
2	No	0	0%
3	A veces	0	0%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 12: Se exige facturas de venta autorizadas en sus adquisiciones



Análisis e interpretación de los resultados:

En respuesta a esta pregunta se desea saber si realizan la facturación de ventas de acuerdo a las adquisiciones que realiza 100% de los encuestados respondieron que si se realizan las retención fuente en cada compra.

13) La empresa grava IVA 12% en ventas en las prestaciones de servicios a la entidades del estado

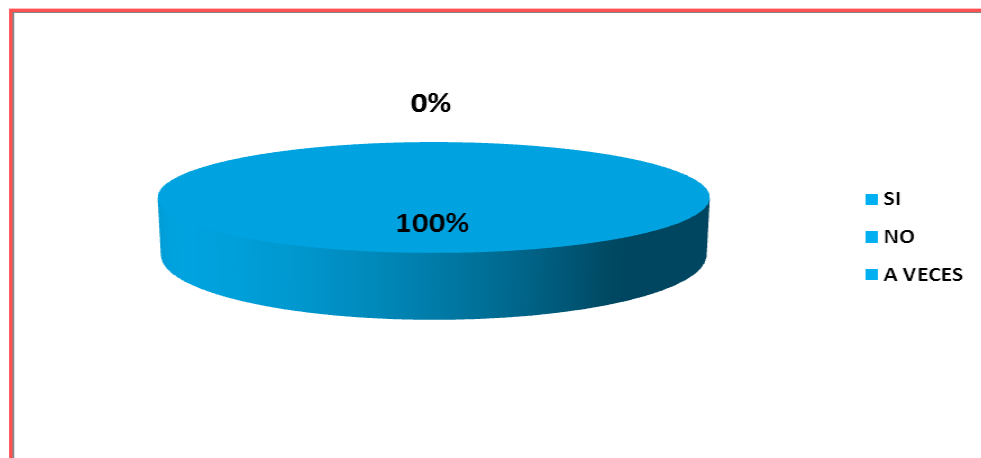
Cuadro N° 13

CUADRO DE TABULACIÓN N° 13			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	15	100%
2	No	0	0%
3	A veces	0	0%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 13 La empresa grava IVA 12% en ventas en las prestaciones de servicios a la entidades del estado



Análisis e interpretación de los resultados:

En respuesta a esta pregunta se desea saber si La empresa grava IVA 12% en ventas en las prestaciones de servicios a la entidades del estado el 100% de los encuestados respondieron que si se realizan las retención correspondientes.

14) La empresa cuenta con un manual de control interno.

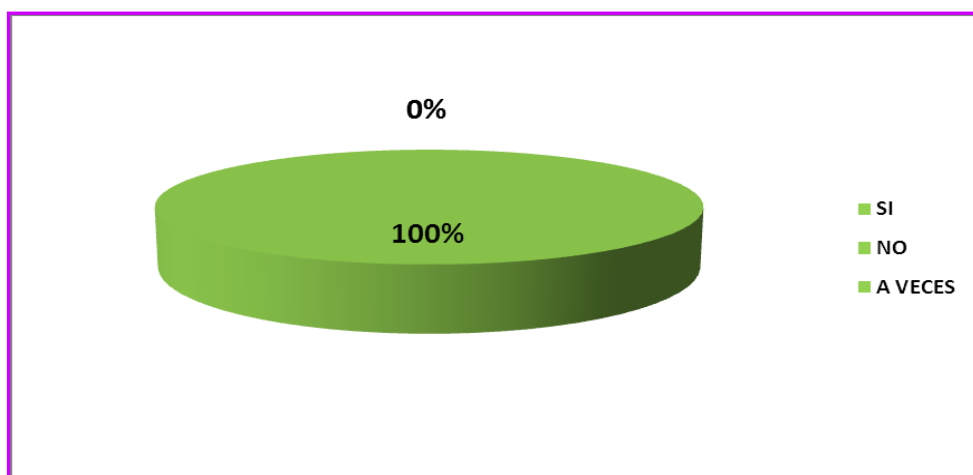
Cuadro N° 14

CUADRO DE TABULACIÓN N° 14			
N°	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	15	100%
2	No	0	0%
3	A veces	0	0%
TOTAL		15	100%

Fuente: Empresa "Proyectos y Construcciones"

Elaborado por: La Autora

Gráfico N° 14: La empresa cuenta con un manual de control interno.



Análisis e interpretación de los resultados:

En respuesta a esta pregunta se desea saber si la empresa "Proyectos y construcciones cuenta con un manual de control interno; el 100% contesto que la empresa si cuenta con un manual de control interno.

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	AT-IND-PT
ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO			
REF.	CONTENIDO		
ACTIVIDADES PREVIAS AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA			
C-C	Carta Compromiso		
AT-PLG	Plan global de auditoría tributaria		
AT-PRG	Programa Global de la auditoría tributaria		
AT-CMA	Cédula de Marcas de Auditoría		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERCEPCIÓN			
AT-IVA1	Plan del impuesto al valor agregado percepción.		
AT-IVA2	Programa del impuesto al valor agregado percepción.		
AT-IVA3	Evaluación del control interno impuesto al valor agregado percepción.		
AT-IVA4	Revisión y recalcule del interés.		
AT-IVA5	Detalle del formulario 104.		
AT-IVA6	Ventas netas detalladas mensualmente.		
AT-IVA6	Ventas y compras con su respectivo IVA		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN			
AT-IVAR1	Plan del impuesto al valor agregado retención		
AT-IVAR2	Programa del impuesto al valor agregado retención.		
AT-IVAR3	Evaluación del control interno del impuesto al valor agregado retención.		
AT-IVAR4	Tabla del Impuestos al valor agregado retención.		
IMPUESTO A LA RENTA			
AT-IR1	Plan del impuesto a la renta		
AT-IR2	Programa del impuesto a la renta		
AT-IR3	Evaluación del control interno del impuesto a la renta.		
AT-IR4	Activo conciliado.		
AT-IR5	Pasivo y patrimonio conciliado		
AT-IR6	Ingresos conciliados		

AT-IR7	Costos y Gastos conciliado
AT-IR8	Conciliación tributaria
IMPUESTO A LA RENTA RETENCIÓN	
AT-IRR1	Plan del impuesto a la renta retención
AT-IRR2	Programa del impuesto a la renta retención
AT-IRR3	Evaluación del control interno del impuesto a la renta retención
AT-IRR4	Verificación pago de Retención fuente impuesto a la renta
AT-IRR5	Detalle del pago de retención impuesto a la renta de cada mes
AT-IRR6	Revisión y recalcule del interés.
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	
AT-RC	Evaluación de Riesgo de Control
AT-RI	Evaluación de Riesgo Inherente
AT-RAA	Riesgo Aceptable de Auditoria
AT-HA	Hoja de Hallazgos
AT-INF-CI	Informe de Control Interno
AT-INF-AUD	Informe de Auditoria

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT C-C 1/2
CARTA DE COMPROMISO			
Auditor Responsable: Shirley Zamora	REF.	ATC-C	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	15/05/2013
	Revisado por:	A.P	16/05/2013
Quevedo, 15 de mayo del 2013 Gerente Propietario Arq. Olger Oswaldo Zambrano Vera Presente.- Después de expresarle un cordial saludo y augurándole éxitos en la labor que usted acertadamente desempeña. Esta carta es para confirmar el acuerdo de la realización de la Auditoría Tributaria y su incidencia en la rentabilidad de la empresa, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012. Cuyo producto final será el informe que contendrá hallazgos, conclusiones y recomendaciones que serán de beneficio en la toma de decisiones del Gerente Propietario. La Auditoría se realizará en concordancia a la Ley de Régimen Tributaria Interno, Código Tributario y Reglamento tributario. Para obtener una certeza razonable que los rubros que están en evaluación no tienen errores, omisiones o cualquier otra situación que afecte su eficiencia, eficacia de las políticas tributarias. Sí, por alguna razón no se puede determinar la Auditoría, podemos rehusarnos a expresar una opinión o a emitir un informe como resultado de la carta de compromiso.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	ATC-C2/2	
CARTA DE COMPROMISO			
Auditor Responsable: Shirley Zamora	REF.	AT C-C	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	15/05/2013
	Revisado por:	A.P	16/05/2013
Aunque una Auditoría Tributaria incluye adquirir un conocimiento suficiente de Tributación y Control Interno para planificar, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los Procedimientos de misma, donde los auditores se comprometen a desarrollar la Auditoría de acuerdo a la carta de trabajo y a las Normas de Tributación. La empresa asume entera responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información a ser auditados. Por lo tanto la auditoria no asume por medio del presente contrato ninguna obligación de responder frente a terceros por las consecuencias que ocasione cualquier omisión o error voluntario o involuntario. Esperamos una colaboración total y parcial con su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros y otra información que se requiera en relación con nuestra Auditoría. Nuestros honorarios se compensarán al apoyo brindando por la empresa auditada, les notificamos inmediatamente las circunstancias que encontremos y que puedan afectar significativamente nuestra Auditoría. Sírvase firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su conocimiento y acuerdo sobre los arreglos para nuestra Auditoría Tributaria. Atentamente, Shirley Zamora Zambrano AUDITORA			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-PLG 1/3
PLAN GLOBAL DE AUDITORIA TRIBUTARIA			
Auditor Responsable: Shirley Zamora	REF	AT-PLG	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z.	18/05/2013
	Revisado por:	A.P.	20/05/2013
INTRODUCCION La auditoría tributaria se realiza para determinar la correcta elaboración y pago de las declaraciones de los contribuyente especiales con base en la normativa contable y tributaria vigente y finalmente consignar por escrito los resultados favorables o desfavorables de las Verificaciones que se realicen.			
1. Objetivos de la auditoria	Auditoría Tributaria a la Empresa “PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES” es para determinar e identificar la existencia de contingencias y valorar su importancia económica, a partir de una evaluación de cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio económico 2012 en relación con el giro del negocio y que exista una documentación necesaria para el examen de auditoría.		
2. Alcance de la auditoria	Para esta auditoría se considerará las siguientes herramientas: • Comparación de documentos. • Verificación en Pagina Web del SRI. • Cuestionario de control tributario.		
3. Dirección del cliente	Parroquia Nicolás Infante Díaz Barrio 24 de mayo calle 10 de Agosto frente a intersección segunda frente al centro de rehabilitación social de Quevedo.		

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-PLG 1/3
PLAN GLOBAL DE AUDITORIA TRIBUTARIA			
Auditor Responsable: Shirley Zamora	REF	AT-PLG	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z.	18/05/2013
	Revisado por:	A.P.	20/05/2013
4. Personas involucradas	• Personal administrativo • Empleados • Clientes y proveedores		
5. Base Legal	• NIA Norma Internacional de Auditoria. • LRTI Ley de Régimen Tributario Interno • Reglamento a la LRTI • Código Tributario		
6. Control Interno	• Método COSO I Sirve para facilitar a las empresas a evaluar y mejorar el sistema de control interno con el fin mejorar sus actividades de control hacia el logro de sus objetivos.		
7. Miembros equipo de auditoria	• Shirley Zamora • CPA Aida Palma		
8. Base Histórica de la empresa.	• La Empresa Proyectos y Construcciones inicia sus actividades el 15 de Julio del 1993 es persona natural obligada a llevar contabilidad cuenta con un establecimientos registrado.		
9. Descripción del Negocio.	• Esta empresa Proyectos y Construcciones se dedica a la prestación de Servicios en las actividades de Construcción.		
10. Evaluación	• Impuesto al Valor Agregado (104) • Impuesto Retención al Valor Agregado • Impuesto a la Renta (102) • Impuesto de retención Fuente (103)		

	AUDITORIA TRIBUTARIA		AT-PLG 1/3
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
PLAN GLOBAL DE AUDITORIA TRIBUTARIA			
Auditor Responsable: Shirley Zamora	REF	AT-PLG	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z.	18/05/2013
	Revisado por:	A.P.	20/05/2013
ANÁLISIS DE LA EMPRESA:			
❖ El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su más reciente Informe Técnico sobre la producción nacional, en el tercer mes del año el crecimiento de 15.57% en el consumo interno de cemento.			
❖ El crecimiento del sector construcción en el 2012 bordearía el 9. %, por encima del 5.5% que registraría la economía en su conjunto Actualmente el sector construcción se mantiene como el más sólido en el país debido a su alto aporte económico y a las altas tasas de crecimiento obtenidas. Por lo tanto, se puede esperar que este sea uno de los sectores que lidere el crecimiento este 2013.			
❖ Durante los últimos 5 años la economía mundial ha tenido que sobrellevar una crisis económica que redujo el crecimiento y afectó fuertemente a países como EE.UU., España, Grecia, Portugal, Inglaterra, Francia, entre otros.			
❖ Los factores que favorecieron a este crecimiento, según José Centeno, presidente de la Cámara de la Construcción de Guayaquil, son los créditos hipotecarios y los fideicomisos para constructores.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-PRG 1/2	
PROGRAMA GLOBAL DE AUDITORIA TRIBUTARIA					
Auditor Responsable: Shirley Zamora	REF.		AT PRG	Fecha	
	Ejecutado por:		S.Z	23/05/2013	
	Revisado por:		A.P	25/05/2013	
Descripción del trabajo	Horas Est	Horas reales	REF.	Se realizó	Fecha
RUBRO: IMPUESTO AL VALOR AL VALOR AGREGADO PERCEPCION. Realización del Control interno, revisión y recalcule de interés, verificación de las compras y ventas del formulario 104, comparación de las ventas 12% del formulario 104 con registros contables.	12	14	AT-IVA	Si	23/05/2013
RUBRO: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN. Realización del control interno, verificación de las declaraciones del IVA en ventas con registros contables y formulario 104, detalle del IVA en compras correspondientes a cada mes del año de acuerdo a los mayores contables y formulario 104.	81	97	AT-IVAR	Si	05/072013

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-PRG 2/2	
PROGRAMA GLOBAL DE AUDITORIA TRIBUTARIA					
Auditor Responsable: Shirley Zamora	REF.		AT PRG		Fecha
	Ejecutado por:		S.Z		23/05/2013
	Revisado por:		A.P		25/05/2013
Descripción del trabajo	Horas Est.	Horas reales	REF.	Se realizó	Fecha
RUBRO: IMPUESTO A LA RENTA Realización del Control interno, verificación de pago de impuesto, comparación de utilidades, conciliación de planilla, determinación del impuesto a la renta, cálculo de activos fijos, y conciliación de activo, pasivo y patrimonio, ingresos, costos y gastos y Conciliación Tributaria.	12	14	AT-IR	Si	26/05/2013
RUBRO: IMPUESTO A LA RENTA RETENCIÓN. Realización del control interno, verificación de pago de impuesto, pago detallado por mes del retención fuente impuesto a la renta, base imponible y retención impuesto.	81	97	AT-IRR	Si	05/072013

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-CMA 1/1
CÉDULA DE MARCAS				
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT	CMA	Fecha	
	Ejecutado por:	S.Z.	03/06/2013	
	Revisado Por:	A.P.	05/06/2013	
DESCRIPCIÓN				
Analizado				∞
Calculo correcto				c
Cotejado con documentos				§
Cotejado con declaraciones				q
Comprobado con auxiliares.				√
Inspeccionado				ψ
Totalizado				Σ

4.1.2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVA1 1/1
PLAN DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERCEPCIÓN			
Auditor Responsable : Shirley Zamora	PT:	AT-IVA1	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	08/06/2013
	Revisado Por:	A.P	09/06/2013
1. Objetivos de la auditoria	• Comprobar la razonabilidad de los fondos recaudados por impuesto al valor agregado (IVA). • Verificar la legalidad de los comprobantes emitidos por la empresa y los recibidos por la misma. • Determinar los valores recaudados por el IVA y saldos a favor por el IVA realizadas a Proyectos y Construcciones.		
2. Alcance de la auditoria	Para esta auditoría se considerará las siguientes herramientas: • Comparación de documentos. • Verificación en Pagina Web del SRI. • Cuestionario de control tributario.		
3. Dirección del cliente	Parroquia Nicolás Infante Díaz Barrio 24 de mayo calle 10 de Agosto frente a intersección segunda frente al centro de rehabilitación social de Quevedo.		
4. Personas involucradas	• Personal administrativo • Empleados • Clientes y proveedores		
5. Base Legal	• NIA Norma Internacional de Auditoria. • LRTI Ley de Régimen Tributario Interno • Reglamento a la LRTI • Código Tributario		
6. Control Interno	• Método COSO		
7. Miembros equipo de auditoria	• Shirley Zamora • CPA Aida Palma		

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IVA2 1/2
PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERCEPCIÓN					
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IVA2	Fecha
		Ejecutado por:		S.Z	10/06/2013
		Revisado Por:		A.P	24/06/2013
Nº	OPERACIÓN	HORAS EST.	HORAS REALES	HECHO POR:	REF. P/T
1	Revisar y evaluar el control interno del impuesto al valor agregado percepción.	12	15	S Z	AT-IVA3
2	Se realizó la revisión y recalcu- lo de intereses para confirmar que las declaraciones y pagos mensuales del IVA haya sido realizadas conforme lo establece el RALRTI para el efecto (noveno digito del RUC) y calcular el pago correspondiente a intereses por mora y multas.	8	10	S Z	AT-IVA4
3	Verificación de las compras y ventas del formulario 104 con los registros contables.	12	14	S Z	AT-IVA 5
4	Detallar mensualmente los valores registrados contablemente correspondientes al IVA por cobrar y compararlos con los valores registrados en la declaración del IVA en el formato 104.	6	7	S Z	AT-IVA 5

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IVA2 2/2	
PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERCEPCIÓN					
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IVA2	Fecha
		Ejecutado por:		S.Z	10/06/2013
		Revisado Por:		A.P	24/06/2013
Nº	OPERACIÓN	HORAS EST.	HORAS REALES	HECHO POR:	REF. P/T
5	Comparar con las ventas registradas contablemente con las ventas declaradas e investigar aquellas diferencias que se consideren significativas.	8	10	S Z	AT-IVA6
6	Realizar un resumen de los valores que no serán utilizados como crédito tributario e identificar las diferencias determinadas.	4	6	S Z	AT-IVA 5
TOTAL		50	57		

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				AT-IVA3 1/6		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERCEPCIÓN							
Auditor responsable: Shirley Zamora				PT:		AT-IVA3	Fecha
				Ejecutado por:		S.Z	10/06/2013
				Revisado Por:		A.P	13/06/2013
AMBIENTE DE CONTROL							
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	
		SI	NO				
1	¿La persona encargada de contabilidad en el momento de realizar una factura lo hace bajo, los parámetros de ley establecidos y haciendo cumplir las políticas internas de la empresa?	X		5	5	S/N	
2	¿Se aplican políticas idóneas para efectuar adquisiciones dentro de la empresa?	X		5	5	S/N	
3	¿Los comprobantes de venta y documentos complementarios emitidos por la empresa están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Ley Tributaria?	X		5	5	S/N	
4	¿Se comprueba que se llevan y conservan debidamente los registros del IVA, facturas emitidas y facturas recibidas?	X		5	5	S/N	

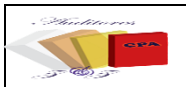
		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IVA3 2/6		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERCEPCIÓN							
Auditor responsable: Shirley Zamora				PT:		AT-IVA3	Fecha
				Ejecutado por:		S.Z	10/06/2013
				Revisado Por:		A.P	13/06/2013
AMBIENTE DE CONTROL							
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	
		SI	NO				
5	¿El Sistema Contable utilizado permite disponer de información oportuna para la toma de decisiones?	X		5	3	S/N	
6	¿Considera que las funciones, responsabilidades administrativas están debidamente definidas?	X		5	4	S/N	
EVALUACION DEL RIESGO							
7	¿Se comprueba si las declaraciones mensuales del formulario 104 cumplen con las fechas de pago según el noveno dígito del RUC.?		X	5	2	no siempre se cumple la fecha	
8	¿El sistema contable identifica y registra todas las transacciones para evitar que se registren dos veces la misma transacción?	X		5	5	S/N	

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IVA3 3/6	
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERCEPCIÓN						
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IVA3	Fecha	
		Ejecutado por:		S.Z	10/06/2013	
		Revisado Por:		A.P	13/06/2013	
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
		SI	NO			
EVALUACION DEL RIESGO						
9	¿Existe riesgo de que los valores calculados por el sistema contable no sean correctos?	X		5	4	S/N
10	¿Se verifica que el IVA que se paga o se cobra en las facturas es el correcto?	x		5	4	S/N
ACTIVIDADES DE CONTROL						
11	¿Verificar si la empresa ha cumplido de forma consistente y racional la emisión de facturas de ventas?	X		5	4	S/N
12	¿Se verifica si las cifras de libros de compras y ventas para cada período impositivo coinciden con las cifras declaradas en los formularios?	X		5	3	S/N
13	¿Existe control de la secuencia de las facturas de ventas?	X		5	5	S/N

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IVA3 4/6	
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERCEPCIÓN						
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IVA3	Fecha	
		Ejecutado por:		S.Z	10/06/2013	
		Revisado Por:		A.P	13/06/2013	
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
		SI	NO			
14	¿Existe una codificación única para cada cliente y proveedor?	X		5	5	S/N
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
15	¿Existe capacitación permanente de las actualizaciones de los pagos de impuestos que la empresa debe declarar?		X	5	3	No tienen capacitación permanente.
16	¿Se realizan memorándum de los valores a pagar del IVA al gerente de la empresa?	X		5	3	S/N
17	¿Existe la información necesaria para realizar el pago del IVA?	X		5	4	S/N
SUPERVISIÓN						
18	¿Se supervisa el correcto pase del crédito tributario acumulado (si existiese) de un período a otro?	X		5	4	S/N
19	¿Se contabilizan todas las compras y ventas para el pago del IVA?	X		5	5	S/N

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVA3 5/6			
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERCEPCIÓN						
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IVA3	Fecha	
		Ejecutado por:		S.Z	10/06/2013	
		Revisado Por:		A.P	13/06/2013	
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS SI NO		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
SUPERVISIÓN						
20	¿Se monitorea la calidad y la eficiencia del pago del impuesto al presentar la declaración del IVA?	X		5	2	S/N
TOTAL				100%	80%	

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVA3 6/6												
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERCEPCIÓN															
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IVA3	Fecha												
	Ejecutado por:	S.Z	10/06/2013												
	Revisado Por:	A.P	13/06/2013												
Nivel de confianza = 80% Alto Nivel de Riesgo = 20 % Bajo <table border="1" data-bbox="587 913 1177 1099"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>Riesgo</th> <th>Confianza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14% - 50%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>51% - 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>76% - 95%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> </tr> </tbody> </table> El nivel de confianza de las Actividades de Control (componente del Control Interno) nos da como resultado un 80%, es decir que el rubro impuesto al valor agregado Percepción cuenta con un Nivel de Confianza Alto, mientras que podemos analizar que nos da un Riesgo de Control Bajo 20%.				%	Riesgo	Confianza	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	Riesgo	Confianza													
14% - 50%	Alto	Bajo													
51% - 75%	Moderado	Moderado													
76% - 95%	Bajo	Alto													

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES										AT-IVA4 1/2																																																																																																																																																																																
Auditor responsable: Shirley Zamora REVISIÓN Y RECALCULO DE INTERESES								PT:		AT-IVA4		Fecha																																																																																																																																																																																
								Ejecutado por:		S.Z		14/06/2013																																																																																																																																																																																
								Revisado Por:		A.P		16/06/2013																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PERIODOS</th> <th rowspan="2">No, DE DOCUMENTO</th> <th colspan="2">CASILLERO</th> <th rowspan="2">902 IMPUESTO PAGADO</th> <th rowspan="2">903 INTERESES POR MORA</th> <th rowspan="2">904 MULTAS</th> <th rowspan="2">999 TOTAL PAGADO</th> <th colspan="4">RECALCULO AUDITORIA TRIBUTARIA</th> <th rowspan="2">MARCAS</th> </tr> <tr> <th>FECHA DE VENCIMIENTO</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>INTERESES POR MORA</th> <th>MULTAS</th> <th>RECALCULO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td>50757740</td> <td>16/02/2012</td> <td>20/04/2012</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>27,00</td> <td>27,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>27,00</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>FEBRERO</td> <td>50757774</td> <td>16/03/2012</td> <td>20/04/2012</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>19,94</td> <td>19,94</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>19,24</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>52580695</td> <td>16/04/2012</td> <td>08/06/2012</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>32,96</td> <td>32,96</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>32,96</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>52581101</td> <td>16/05/2012</td> <td>08/06/2012</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>50,59</td> <td>50,59</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>50,59</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>52581107</td> <td>18/06/2012</td> <td>08/06/2012</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>57748012</td> <td>16/07/2012</td> <td>16/10/2012</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>62,50</td> <td>62,50</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>62,50</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>57748042</td> <td>16/08/2012</td> <td>16/10/2012</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>19,64</td> <td>19,64</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>19,64</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>57748076</td> <td>17/09/2012</td> <td>16/10/2012</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>62,50</td> <td>62,50</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>62,50</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>57747326</td> <td>16/10/2012</td> <td>16/10/2012</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>62698847</td> <td>16/11/2012</td> <td>21/02/2013</td> <td>51,43</td> <td>2,12</td> <td>6,17</td> <td>59,72</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>59,72</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td> <td>62698850</td> <td>17/12/2012</td> <td>21/02/2013</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>62,50</td> <td>62,50</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>62,50</td> <td>0,00</td> <td>c</td> </tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td> <td>62698854</td> <td>16/01/2013</td> <td>21/02/2013</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>62,50</td> <td>62,50</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>62,50</td> <td>0,00</td> <td>Σ</td> </tr> </tbody> </table>														PERIODOS	No, DE DOCUMENTO	CASILLERO		902 IMPUESTO PAGADO	903 INTERESES POR MORA	904 MULTAS	999 TOTAL PAGADO	RECALCULO AUDITORIA TRIBUTARIA				MARCAS	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	INTERESES POR MORA	MULTAS	RECALCULO	DIFERENCIA	ENERO	50757740	16/02/2012	20/04/2012	0,00	0,00	27,00	27,00	0,00	0,00	27,00	0,00	c	FEBRERO	50757774	16/03/2012	20/04/2012	0,00	0,00	19,94	19,94	0,00	0,00	19,24	0,00	c	MARZO	52580695	16/04/2012	08/06/2012	0,00	0,00	32,96	32,96	0,00	0,00	32,96	0,00	c	ABRIL	52581101	16/05/2012	08/06/2012	0,00	0,00	50,59	50,59	0,00	0,00	50,59	0,00	c	MAYO	52581107	18/06/2012	08/06/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	JUNIO	57748012	16/07/2012	16/10/2012	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	c	JULIO	57748042	16/08/2012	16/10/2012	0,00	0,00	19,64	19,64	0,00	0,00	19,64	0,00	c	AGOSTO	57748076	17/09/2012	16/10/2012	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	c	SEPTIEMBRE	57747326	16/10/2012	16/10/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	OCTUBRE	62698847	16/11/2012	21/02/2013	51,43	2,12	6,17	59,72	0,00	0,00	59,72	0,00	c	NOVIEMBRE	62698850	17/12/2012	21/02/2013	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	c	DICIEMBRE	62698854	16/01/2013	21/02/2013	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	Σ
PERIODOS	No, DE DOCUMENTO	CASILLERO		902 IMPUESTO PAGADO	903 INTERESES POR MORA	904 MULTAS	999 TOTAL PAGADO	RECALCULO AUDITORIA TRIBUTARIA				MARCAS																																																																																																																																																																																
		FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO					INTERESES POR MORA	MULTAS	RECALCULO	DIFERENCIA																																																																																																																																																																																	
ENERO	50757740	16/02/2012	20/04/2012	0,00	0,00	27,00	27,00	0,00	0,00	27,00	0,00	c																																																																																																																																																																																
FEBRERO	50757774	16/03/2012	20/04/2012	0,00	0,00	19,94	19,94	0,00	0,00	19,24	0,00	c																																																																																																																																																																																
MARZO	52580695	16/04/2012	08/06/2012	0,00	0,00	32,96	32,96	0,00	0,00	32,96	0,00	c																																																																																																																																																																																
ABRIL	52581101	16/05/2012	08/06/2012	0,00	0,00	50,59	50,59	0,00	0,00	50,59	0,00	c																																																																																																																																																																																
MAYO	52581107	18/06/2012	08/06/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c																																																																																																																																																																																
JUNIO	57748012	16/07/2012	16/10/2012	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	c																																																																																																																																																																																
JULIO	57748042	16/08/2012	16/10/2012	0,00	0,00	19,64	19,64	0,00	0,00	19,64	0,00	c																																																																																																																																																																																
AGOSTO	57748076	17/09/2012	16/10/2012	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	c																																																																																																																																																																																
SEPTIEMBRE	57747326	16/10/2012	16/10/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c																																																																																																																																																																																
OCTUBRE	62698847	16/11/2012	21/02/2013	51,43	2,12	6,17	59,72	0,00	0,00	59,72	0,00	c																																																																																																																																																																																
NOVIEMBRE	62698850	17/12/2012	21/02/2013	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	c																																																																																																																																																																																
DICIEMBRE	62698854	16/01/2013	21/02/2013	0,00	0,00	62,50	62,50	0,00	0,00	62,50	0,00	Σ																																																																																																																																																																																

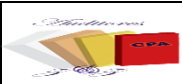
	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVA4 2/2
Auditor responsable: Shirley Zamora Pasivo y Patrimonio Consolidado	PT:	AT-IVA4	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	14/06/2013
	Revisado Por:	A.P	16/06/2013
Marca de Auditoria: c = Calculo correcto Σ = Totalizado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 67, art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO: Mediante la revisión y recalcu de interés, hemos observado de manera cuidadosa la multas que fueron calculadas en su momento para el pago de impuesto atrasado en donde encontramos que solo el mes de Mayo y Septiembre fueron declaradas a tiempo en base a la normativa <u>Art 67 declaración de impuesto pago</u> del IVA las personas deberán pagar el impuesto mensualmente dentro del mes siguiente de realizada, salvo aquellas por las que hayan concedido plaza de un mes o más para el pago cuyo caso podrán presentar las declaraciones en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazo que se establezcan en el reglamento y los demás meses no se cancelaron puntualmente por lo que no cumple con el Reglamento de Ley de Régimen Tributario Interno y como es el caso de la empresa se pagó la multa como lo indica <u>el Art 100 Cobro de multas</u> .- Los sujetos pasivos que dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la prestación de la declaración, la cual se calculara sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. Una vez realizadas las pruebas de cumplimiento en donde hemos verificado y confirmado mediante la documentación respectiva que nos proporcionó la empresa concluimos manifestando que los pagos no son ejecutados razonablemente por lo tanto la entidad necesita tener más control para cuando sea el tiempo de realizar las declaraciones.			

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES										AT-IVA5 1/5			
Auditor responsable: Shirley Zamora FORMULARIO 104										PT:		AT-IVA5		Fecha	
										Ejecutado por:		S.Z		17/06/2013	
										Revisado Por:		A.P		19/06/2013	
VENTAS	CASLL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOV	DIC	MARC	
	401	13.504,94	19.937,13	16.482,51	50.592,34	0,00	0,00	9.821,06	0,00	0,00	77.512,96	0,00	0,00	c	
	403	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307,80	0,00	0,00	c	
	405	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	409	13.504,94	19.937,13	16.482,51	50.592,34	0,00	0,00	9.821,06	0,00	0,00	77.820,76	0,00	0,00	c	
	411	13.504,94	19.937,13	16.482,51	6.071,08	0,00	0,00	9.821,06	0,00	0,00	77.512,96	0,00	0,00	c	
	413	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307,80	0,00	0,00	c	
	415	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	419	13.504,94	19.937,13	16.482,51	50.592,34	0,00	0,00	9.821,06	0,00	0,00	77.820,76	0,00	0,00	c	
	421	1.620,59	2.392,46	1.977,90	6.071,08	0,00	0,00	1.178,53	0,00	0,00	9.301,56	0,00	0,00	c	
	429	1.620,59	2.392,46	1.977,90	6.071,08	0,00	0,00	1.178,53	0,00	0,00	9.301,56	0,00	0,00	c	
	480	13.504,94	19.937,13	16.482,51	50.592,34	0,00	0,00	9.821,06	0,00	0,00	77.512,96	0,00	0,00	c	
	482	1.620,59	2.392,46	1.977,90	6.071,08	0,00	0,00	1.178,53	0,00	0,00	9.301,56	0,00	0,00	c	
	484	1.620,59	2.392,46	1.977,90	6.071,08	0,00	0,00	1.178,53	0,00	0,00	9.301,56	0,00	0,00	c	
	499	1.620,59	2.392,46	1.977,90	6.071,08	0,00	0,00	1.178,53	0,00	0,00	9.301,76	0,00	0,00	c	

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES											AT-IVA5 2/5		
Auditor responsable: Shirley Zamora FORMULARIO 104										PT:		AT-IVA5		Fecha	
										Ejecutado por:		S.Z		17/06/2013	
										Revisado Por:		A.P		19/06/2013	
COMPRAS O ADQUISICIONES	501	22.929,63	19.756,43	15.154,85	17.557,85	6.827,07	10.438,13	615,44	1.891,74	302,12	7.972,98	3.119,50	13.556,03	c	
	503	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	507	585,65	401,78	1.661,13	1.524,98	1.215,84	307,28	333,67	108,47	29,90	31,00	59,02	52,71	c	
	509	23.515,28	20.158,21	16.815,98	19.082,83	8.042,91	10.745,41	949,11	2.000,21	332,02	8.003,98	3.178,52	13.608,74	c	
	511	22.929,63	19.756,43	15.154,85	17.557,85	6.827,07	10.438,13	615,44	1.891,74	302,12	7.972,98	3.119,50	13.556,03	c	
	513	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	517	585,65	401,78	1.661,13	1.524,98	1.215,84	307,28	333,67	108,47	29,90	31,00	59,02	52,71	c	
	518	0,00	0,00	0,00	0,00	52,65	0,00	65,00	0,00	35,00	235,00	0,00	0,00	c	
	519	23.515,28	20.158,21	16.815,98	19.082,83	8.095,56	10.745,41	1.014,11	2.000,21	367,02	8.238,98	3.178,52	13.608,74	c	
	534	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	521	2.751,56	2.370,77	1.818,58	2.106,94	819,25	1.252,58	73,85	227,01	36,25	956,76	374,34	1.626,72	c	
	523	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	529	2.751,56	2.370,77	1.818,58	2.106,94	819,25	1.252,58	73,85	227,01	36,25	956,76	374,34	1.626,72	c	
	544	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	952,93	0,00	0,00	c	
	533	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	543	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	553	1,00	1,00	1,00	0,12	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	c	
	554	2.751,56	2.370,77	1.818,58	2.106,94	819,25	1.252,58	73,85	227,01	36,25	952,93	374,34	1.626,72	c	

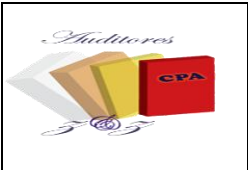
		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES										AT-IVA5 3/5			
Auditor responsable: Shirley Zamora FORMULARIO 104										PT:		AT-IVA5		Fecha	
										Ejecutado por:		S.Z		17/06/2013	
										Revisado Por:		A.P		19/06/2013	
AGENTE DE PERCEPCION	601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.348,63	0,00	0,00	c	
	602	1.130,97	-21,69	-159,32	-3.964,14	819,25	1.252,58	-1.104,68	227,01	36,25	0,00	374,34	1.626,72	c	
	605	7.010,66	8.141,63	8.119,94	7.960,62	3.996,48	4.815,73	6.068,31	4.963,63	5.190,64	5.226,89	0,00	374,34	c	
	607	4.177,95	4.664,13	5.381,87	5.975,24	7.796,56	7.796,56	7.796,56	8.150,12	8.150,12	8.150,12	7.818,85	7.818,85	c	
	609	486,18	717,74	593,37	1.821,32	0,00	0,00	353,56	0,00	0,00	2.790,47	0,00	0,00	c	
	611	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	615	8.141,63	8.119,94	7.960,62	3.996,48	4.815,73	6.068,31	4.963,63	5.190,64	5.226,89	5.226,89	374,34	2.001,06	c	
	617	4.664,13	5.381,87	5.975,24	7.796,56	7.796,56	7.796,56	8.150,12	8.150,12	8.150,12	7.818,85	7.818,85	7.818,85	c	
	619	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
R E T. I V A	721	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,43	0,00	0,00	c	
	723	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	725	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	c	
	799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,43	0,00	0,00	c	
I	859	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,43	0,00	0,00	c	

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES										AT-IVA5 4/5			
Auditor responsable: Shirley Zamora FORMULARIO 104										PT:		AT-IVA5		Fecha	
										Ejecutado por:		S.Z		17/06/2013	
										Revisado Por:		A.P		19/06/2013	
VALOR A PAG. Y FORMA DE PAGO	902	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,43	0,00	0,00	c	
	903	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,12	0,00	0,00	c	
	904	27,00	19,94	32,96	50,59	0,00	62,50	19,64	62,50	0,00	6,17	62,50	62,50	c	
	999	27,00	19,94	32,96	50,59	0,00	62,50	19,64	62,50	0,00	59,72	62,50	62,50	c	
	905	27,00	19,94	32,96	50,59	0,00	62,50	19,64	62,50	0,00	59,72	62,50	62,50	c	
	CO NC	23.515,28	20.158,21	16.815,98	19.082,83	8.095,56	10.745,41	1.014,11	2.000,21	367,02	8.238,98	3.178,52	13.608,74	Σ	

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVA5 5/5
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IVA5	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	09/08/2013
	Revisado Por:	A.P	12/08/2013
Marca de Auditoria: c= Calculo correcto Σ= Totalizado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 67, Art.46 Crédito Tributario art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO: El formulario 104 es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios., se denomina un impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, una vez realizadas las pruebas de verificación a cada uno de los formularios hemos notado que los valores declarados tanto en compras como en ventas coinciden con la información que reportan los libros de la empresa los mismos que hemos podido constatar que han sido presentadas de manera tardía en los cuales se han cancelados los valores y multas como lo indica el <u>Art 100 Cobro de Multas</u> que han sido pagada el 0.1% del total de los ingresos porque se viene arrastrando un crédito tributario por adquisiciones y retenciones de IVA el mismo que has sido verificado acorde a lo que manifiesta el <u>Art 46 Crédito tributario</u> en donde indica los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores <u>Art 43, Art 44, Art 45</u> que habla sobre de qué manera las retenciones y las compras se transforman en crédito tributario para la empresa y es por eso que cuando generó un impuesto a pagar fue cubierto por el saldo crédito tributario, una vez verificada la información respectiva que nos proporcionó la empresa concluimos manifestando que los pagos no son ejecutados razonablemente por lo tanto la Entidad necesita tener más control para cuando sea el tiempo de realizar las declaraciones, cabe recalcar que los pagos si se realizan pero no a tiempo.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVA6 1/1	
Auditor responsable: Shirley Zamora Ventas 12%	PT:	AT-IVA6	Fecha	
	Ejecutado por:	S.Z	20/06/2013	
	Revisado Por:	A.P	21/06/2013	
MESES	CONTABILIDAD VENTAS	FORMULARIO 104 VENTAS	AUDITORIA DIFERENCIA	MARCAS
ENERO	13.504,94	13.504,94	0,00	C
FEBRERO	19.937,13	19.937,13	0,00	C
MARZO	16.482,51	16.482,51	0,00	C
ABRIL	50.592,34	50.592,34	0,00	C
MAYO	0,00	0,00	0,00	C
JUNIO	0,00	0,00	0,00	C
JULIO	9.821,06	9.821,06	0,00	C
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	C
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	0,00	C
OCTUBRE	77.512,96	77.512,96	0,00	C
NOVIEMBRE	0,00	0,00	0,00	C
DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00	C
TOTAL	187.850,94	187.850,94	0,00	Σ
Marca de Auditoria: C = Calculo correcto Σ = Totalizado				
Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación				
Base Legal: El artículo 67, art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno				
NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria				
COMENTARIO				
Las ventas realizadas en cada uno de estos pagos son producto de las actividades que se realiza dentro de la entidad la mismas que son declaradas y receptadas por el ente regulador (SRI), una vez verificadas y comparadas entre los registros contables los formularios constatamos que los pagos son realizados razonablemente y que no existe diferencia de los valores declarados y registrados por lo tanto se determina que cumple con las normas vigentes del <u>Art 67 declaración</u> de impuestos y Auditoría ya que los pagos si son realizados.				

4.1.3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCION

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVAR1 1/1
PLAN DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IVAR1	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	25/06/2013
	Revisado Por:	A.P	26/06/2013
1. Objetivos de la auditoria	• Comprobar la razonabilidad de los fondos recaudados por retención fuente impuesto a la renta (RFIR). • Verificar la legalidad de los comprobantes emitidos por la empresa y los recibidos por la misma. • Determinar los valores recaudados por retenciones y saldos a favor por retenciones realizadas a Proyectos y Construcciones.		
2. Alcance de la auditoria	Para esta auditoría se considerará las siguientes herramientas: • Comparación de documentos. • Verificación en Pagina Web del SRI. • Cuestionario de control tributario.		
3. Dirección del cliente	Parroquia Nicolás Infante Díaz Barrio 24 de mayo calle 10 de Agosto frente a intersección segunda frente al centro de rehabilitación social de Quevedo.		
4. Personas involucradas	• Personal administrativo • Empleados • Clientes y proveedores		
5. Base Legal	• NIA Norma Internacional de Auditoria. • LRTI Ley de Régimen Tributario Interno • Reglamento a la LRTI • Código Tributario • Resoluciones Vigentes		
6. Control Interno	• Método COSO		
7. Miembros equipo de auditoria	• Zamora Shirley - Auditor Responsable • CPA Aida Palma- Auditora Guía		

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVAR2 1/1	
PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN					
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IVAR2	Fecha
		Ejecutado por:		S.Z	28/06/2013
		Revisado Por:		A.P	09/07/2013
N°	OPERACIÓN	H.EST.	HORAS REALES	HECHO POR:	REF. P/T
1	Realización y evaluación del control interno del impuesto al valor agregado retención.	10	12	S Z	AT-IVAR3
2	Verificación de las declaraciones del IVA en ventas con registros contables y formulario 104	12	14	S Z	AT-IVAR4
3	Verificar que la fecha de presentación de declaraciones cumpla con lo dispuesto en la LORTI	5	7	S Z	AT-IVA4
4	Detalle del IVA en compras correspondientes a cada mes del año de acuerdo a los mayores contables y formulario 104.	9	11	S Z	AT-IVAR5
5	Analizar las diferencias significativas que se presente entre valores registrados contablemente y los va valores pagados por retención en la fuente IVA.	7	8	S Z	AT-IVA5
TOTAL		43	52		

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IVAR3 1/5		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN							
Auditor responsable: Shirley Zamora				PT:		AT-IVAR3	Fecha
				Ejecutado por:		S.Z	28/06/2013
				Revisado Por:		A.P	01/07/2013
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	
		SI	NO				
AMBIENTE DE CONTROL							
1	¿La persona encargada de contabilidad en el momento de realizar el comprobante de retención lo realiza de acuerdo a la ley y haciendo cumplir con las políticas internas de la empresa?	X		5	4	S/N	
2	¿Se está aplicando los conocimientos y las habilidades requeridos para realizar las retenciones en la fuente del IVA, en base a las disposiciones legales vigentes?	X		5	5	S/N	
3	¿Los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la empresa cumplen con lo del manual dispuesto de la empresa?	X		5	5	S/N	
EVALUACION DEL RIESGO							
4	¿Se prepara los comprobantes de retención cuando se realiza la retención en la fuente del IVA?	X		5	4	S/N	

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				AT-IVAR3 2/5		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCION							
Auditor responsable: Shirley Zamora				PT:		AT-IVAR3	Fecha
				Ejecutado por:		S.Z	28/06/2013
				Revisado Por:		A.P	01/07/2013
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	
		SI	NO				
EVALUACION DEL RIESGO							
5	¿Se identifica los datos de los comprobantes de retención que han sido emitidos con los mayores de retención impuesto al valor agregado?	X		5	5	S/N	
6	¿Se verifica que la presentación y pago del impuesto se haya efectuado en las fechas establecidas para el efecto?	X		5	5	S/N	
7	¿Se comprueba que se llevan y conservan debidamente los libros, registros de la retención IVA, con los comprobantes de retención?	X		5	5	S/N	
8	¿Se determina y calcula automáticamente el porcentaje de retención que debe aplicarse al registrarse la compra?	X		5	5	S/N	

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IVAR3 3/5		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCION							
Auditor responsable: Shirley Zamora				PT:		AT-IVAR3	Fecha
				Ejecutado por:		S.Z	28/06/2013
				Revisado Por:		A.P	01/07/2013
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	
SI	NO						
EVALUACIÓN DEL RIESGO							
9	¿El sistema contable identifica y registra todas las transacciones para evitar que se registren dos veces la misma transacción?	X		5	5	S/N	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
10	¿Existe capacitación permanente de las actualizaciones de los pagos de impuestos que la empresa debe declarar?		X	10	1	No tienen capacitación permanente	
11	¿Se realizan memorándum de los valores a pagar de retención IVA al gerente de la empresa?		X	5	2	No existe comunicación entre departamentos	
12	¿Conoce sobre los porcentajes de retención que debe aplicar para beneficio de la empresa?	X		5	4	S/N	

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				AT-IVAR3 4/5		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCION							
Auditor responsable: Shirley Zamora				PT:		AT-IVAR3	Fecha
				Ejecutado por:		S.Z	28/06/2013
				Revisado Por:		A.P	01/07/2013
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	
		SI	NO				
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
13	¿Existe la información necesaria para realizar el pago de retención IVA?	X		5	3	S/N	
SUPERVISIÓN							
14	¿Se supervisa que las transacciones de retención fuente IVA hayan sido registradas y presentadas de acuerdo a la fecha de cancelación?	X		10	7	S/N	
15	¿Se vigila que la retención fuente se las realice con las condiciones y con el detalle que determine el Servicio de Rentas?	X		10	9	S/N	
16	¿Se monitorea la calidad y la eficiencia del pago del impuesto al presentar la declaración de la retención fuente IVA?	X		10	9	S/N	
	TOTAL			100%	78%		

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVAR3 5/5												
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN															
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IVAR3	Fecha												
	Ejecutado por:	S.Z	28/06/2013												
	Revisado Por:	A.P	01/07/2013												
Nivel de confianza = 78% Alto Nivel de Riesgo = 22% Bajo <table border="1" data-bbox="552 913 1141 1099"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>Riesgo</th> <th>Confianza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14% - 50%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>51% - 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>76% - 95%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> </tr> </tbody> </table> El nivel de confianza de las Actividades de Control (componente del Control Interno) nos da como resultado un 78%, es decir que el rubro impuesto al valor agregado Percepción cuenta con un Nivel de Confianza Alto, mientras que podemos analizar que nos da un Riesgo de Control Bajo 22%.				%	Riesgo	Confianza	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	Riesgo	Confianza													
14% - 50%	Alto	Bajo													
51% - 75%	Moderado	Moderado													
76% - 95%	Bajo	Alto													

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVAR4 1/1																																																								
DECLARACIÓN RETENCIÓN IVA																																																											
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IVAR4	Fecha																																																								
	Ejecutado por:	S.Z	02/07/2013																																																								
	Revisado Por:	A.P	04/07/2013																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">MESES</th> <th style="width: 20%;">IVA 12%</th> <th style="width: 20%;">RETENCION IVA</th> <th style="width: 45%;">MARCAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ENERO</td><td style="text-align: right;">1.620,59</td><td style="text-align: right;">486,18</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>FEBRERO</td><td style="text-align: right;">2.392,46</td><td style="text-align: right;">717,74</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>MARZO</td><td style="text-align: right;">1.977,90</td><td style="text-align: right;">593,37</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>ABRIL</td><td style="text-align: right;">6.071,08</td><td style="text-align: right;">1.821,32</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>MAYO</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>JUNIO</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>JULIO</td><td style="text-align: right;">1.178,53</td><td style="text-align: right;">353,56</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>AGOSTO</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>SEPTIEMBRE</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>OCTUBRE</td><td style="text-align: right;">9.301,51</td><td style="text-align: right;">2.790,45</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>NOVIEMBRE</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr><td>DICIEMBRE</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: right;">0,00</td><td style="text-align: center;">C</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">22.542,07</td> <td style="text-align: right;">6.762,62</td> <td style="text-align: center;">Σ</td> </tr> </tbody> </table>				MESES	IVA 12%	RETENCION IVA	MARCAS	ENERO	1.620,59	486,18	C	FEBRERO	2.392,46	717,74	C	MARZO	1.977,90	593,37	C	ABRIL	6.071,08	1.821,32	C	MAYO	0,00	0,00	C	JUNIO	0,00	0,00	C	JULIO	1.178,53	353,56	C	AGOSTO	0,00	0,00	C	SEPTIEMBRE	0,00	0,00	C	OCTUBRE	9.301,51	2.790,45	C	NOVIEMBRE	0,00	0,00	C	DICIEMBRE	0,00	0,00	C	TOTAL	22.542,07	6.762,62	Σ
MESES	IVA 12%	RETENCION IVA	MARCAS																																																								
ENERO	1.620,59	486,18	C																																																								
FEBRERO	2.392,46	717,74	C																																																								
MARZO	1.977,90	593,37	C																																																								
ABRIL	6.071,08	1.821,32	C																																																								
MAYO	0,00	0,00	C																																																								
JUNIO	0,00	0,00	C																																																								
JULIO	1.178,53	353,56	C																																																								
AGOSTO	0,00	0,00	C																																																								
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	C																																																								
OCTUBRE	9.301,51	2.790,45	C																																																								
NOVIEMBRE	0,00	0,00	C																																																								
DICIEMBRE	0,00	0,00	C																																																								
TOTAL	22.542,07	6.762,62	Σ																																																								
Marca de Auditoria: C= Calculo correcto Σ= Totalizado																																																											
Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación																																																											
Base Legal: El artículo 67, art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno																																																											
NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria																																																											
COMENTARIO El Papel de trabajo nos muestra el IVA en las Ventas realizadas por la empresa y la retenciones a la cual fue sujeta la entidad en el periodo 2012 las cuales mediante una comparación entre el formulario 104 y los registros contables que posee la entidad constatamos que no existe diferencia de los valores declarados y registrados por lo tanto se determina que el IVA en venta y las retenciones son valores razonable que cumple con las normas vigentes del <u>Art 67 declaración</u> de impuestos y Auditoría.																																																											

				AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES										AT-IVAR5 1/2	
Auditor responsable: Shirley Zamora							PT:			AT-IVAR5		Fecha			
							Ejecutado por:			S.Z		05/07/2013			
							Revisado Por:			A.P		09/07/2013			
DETALLE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MARCAS		
	507	501		507	501		507	501		507	501				
	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%			
Material y Suministro de construcción	585,65	21.965,41	2.635,85	401,78	19.282,20	2.313,86	1.661,13	14.696,04	1.763,52	1.524,98	9.467,12	1.136,05	q		
Material y Suministro de construcción	524,14			256,04			1.572,80			1.437,18			q		
Luz	49,51			87,34			73,33			86,85			q		
Gastos en servicio	12,00	580,70	69,68		257,45	30,89		23,93	2,87		4,46	0,54	q		
Telecomunicación					51,75								q		
Seguro													q		
Servicio de internet				40,00	73,21								q		
Comunicación Celular					30,49			23,93			4,46		q		
Letreros y Luminosos					102,00								q		
Gatos en Bienes		383,52	46,02		216,78	26,01	15,00	434,88	52,19		8.086,07	970,33	q		
Combustible		221,83			176,77			285,22			223,64		q		
Repuesto de Vehículo		142,41			2,86			107,83			7.862,43		q		
Insumos Agrícolas													q		
Aceite		19,28			7,14								q		
Mantenimiento y reparación vehiculo													q		
Suministro de oficina				3,40	30,01			6,18					q		
Otros materiales de Construcción				15,00									q		
Alimentación								35,65		0,95			q		
TOTAL	585,65	22.929,63	2.751,56	401,78	19.756,43	2.370,77	1.661,13	15.154,85	1.818,58	1.524,98	17.557,65	2.106,92	Σ		

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVAR5 1/2
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IVAR5	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	05/07/2013
	Revisado Por:	A.P	09/07/2013
Marca de Auditoria: q = Cotejado con Declaraciones, Σ = Totalizado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 67, Art.46 Crédito Tributario art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO: El formulario 104 es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios, se denomina un impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, dentro de este pago se han registrado las compras que se realizaron en la empresa durante el año 2012 en 0% y en 12% de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril los mismos valores que han sido verificados con la información del libro de contabilidad que reposa en los archivos de la empresa documentación que se nos proporcionó para la evaluación que estamos realizando, la misma que es razonable, una vez realizadas las pruebas.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES												AT-IVAR6 1/2	
Auditor responsable: Shirley Zamora							PT:			IVAR6		Fecha		
							Ejecutado por:			S.Z		05/07/2013		
							Revisado Por:			A.P		09/07/2013		
DETALLE	MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			MARCAS	
	507	501		507	501		507	501		507	501			
	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%		
Material y Suministro de construcción	1.215,84	6.193,50	743,22	307,28	8.827,28	1.059,27	333,67	280,01	33,60	108,47	1.746,58	209,59	q	
Material y Suministro de construcción	1.108,19			170,63			287,49						q	
Luz	86,85			130,65			46,18			86,47			q	
Gastos en servicio		64,50	7,74		1.518,35	182,20		51,75	6,21		51,75	6,21	q	
Telecomunicación								51,75					q	
Seguro				6,00									q	
Servicio de internet													q	
Comunicación Celular		64,50											q	
Letreros y Luminosos													q	
Gatos en Bienes		569,07	68,29		92,50	11,10		283,68	34,04		93,41	11,21	q	
Combustible		113,67			80,36			227,69			22,32		q	
Repuesto de Vehículo		402,68			12,14			28,22					q	
Insumos Agrícolas													q	
Aceite													q	
Mantenimiento y reparación vehiculo													q	
Suministro de oficina								27,77			32,59		q	
Alimentación	20,80	52,72								22,00	38,50		q	
RISE	518,00												q	
Gatos en Bienes	52,65						65,00						q	
TOTAL	1.215,84	6.827,07	819,25	307,28	10.438,13	1.252,58	333,67	615,44	73,85		1.891,74	227,01	Σ	

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IVAR6 2/2
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IVAR6	Fecha	
	Ejecutado por:	S.Z	05/07/2013	
	Revisado Por:	A.P	09/07/2013	
Marca de Auditoria: ¶ = Cotejado con Declaraciones, Σ = Totalizado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 67, Art.46 Crédito Tributario art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO: El formulario 104 es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios, se denomina un impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, dentro de este pago se han registrado las compras que se realizaron en la empresa durante el año en 0% y en 12% de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto los mismos valores que han sido verificados con la información del libro de contabilidad que reposa en los archivos de la empresa documentación que se nos proporcionó para la evaluación que estamos realizando, la misma que es razonable, una vez realizadas las pruebas.				

			AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES										AT-IVAR7 1/2	
Auditor responsable: Shirley Zamora							PT:			IVAR7		Fecha		
							Ejecutado por:			S.Z		05/07/2013		
							Revisado Por:			A.P		09/07/2013		
DETALLE	SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			MARCAS	
	507	501		507	501		507	501		507	501			
	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%	COMPRA 0%	COMPRA 12%	IVA 12%		
Material y Suministro de construcción	29,90	249,40	29,93	31,00	6.032,88	723,95	59,02	2.717,78	326,13	52,71	992,63	119,12	q	
Material y Suministro de construcción				31,00									q	
Luz							59,02			52,71			q	
Gastos en servicio		15,18	1,82		-	-		51,75	6,21		40,18	4,82	q	
Telecomunicación								51,75					q	
Seguro													q	
Servicio de internet													q	
Comunicación Celular		15,18									40,18		q	
Letreros y Luminosos													q	
Gatos en Bienes		37,54	4,50		1.940,10	232,81		349,97	42,00		12.523,22	1.502,79	q	
Combustible		20,54			145,75			84,80			8.218,13		q	
Repuesto de Vehículo		17,00			1.428,56			10,27					q	
Insumos Agrícolas					164,78			31,25					q	
Aceite											4.209,00		q	
Mantenimiento y reparación vehiculo					40,18								q	
Suministro de oficina					95,94			197,40			21,24		q	
Alimentación	29,90				65,29			26,25			74,85		q	
RISE	518,00												q	
Gatos en Bienes	35,00			235,00									q	
TOTAL	29,90	302,12	36,25	31,00	7.972,98	956,76	59,02	3.119,50	374,34	52,71	13.556,03	1.626,72	Σ	

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IVAR7 2/2
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IVAR7	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	05/07/2013
	Revisado Por:	A.P	09/07/2013
Marca de Auditoria: c= Calculo correcto Σ= Totalizado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 67, Art.46 Crédito Tributario art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO: El formulario 104 es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios, se denomina un impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, dentro de este pago se han registrado las compras que se realizaron en la empresa durante el año en 0% y en 12% de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre los mismos valores que han sido verificados con la información del libro de contabilidad que reposa en los archivos de le empresa documentación que se nos proporcionó para la evaluación que estamos realizando, la misma que es razonable, una vez realizadas las pruebas.			

4.1.4. IMPUESTO A LA RENTA

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR 1
PLAN DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA IMPUESTO A LA RENTA			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR1	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	11/07/2013
	Revisado Por:	A.P	12/07/2013
1. Objetivos de la auditoria	• Comprobar la razonabilidad de los fondos recaudados por impuesto a la Renta. • Verificar la legalidad de los comprobantes emitidos si Cumple con la presentación de las declaraciones del pago de cuentas en el plazo establecido. • Determinar los valores recaudados por el impuesto a la renta.		
2. Alcance de la auditoria	Para esta auditoría se considerará las siguientes herramientas: • Comparación de documentos. • Verificación en Pagina Web del SRI. • Cuestionario de control tributario.		
3. Dirección del cliente	Parroquia Nicolás Infante Díaz Barrio 24 de mayo calle 10 de Agosto frente a intersección segunda frente al centro de rehabilitación social de Quevedo.		
4. Personas involucradas	• Personal administrativo • Empleados • Clientes y proveedores		
5. Base Legal	• NIA Norma Internacional de Auditoria. • LRTI Ley de Régimen Tributario Interno • Reglamento a la LRTI • Código Tributario • Resoluciones Vigentes		
6. Control Interno	• Método COSO		
7. Miembros equipo de auditoria	• Zamora Shirley - Auditor Responsable • CPA Aida Palma- Auditora Guía		

		AUDITORIA TRIBUTARIA			AT-IR2 1/2
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES					
PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA IMPUESTO A LA RENTA					
Auditor responsable: Shirley Zamora			PT:	AT-IR2	Fecha
			Ejecutado por:	S.Z	15/07/2013
			Revisado Por:	A.P	22/05/2013
N°	OPERACIÓN	H.EST.	HORAS REALES	HECHO POR:	REF. P/T
1	Realización y evaluación del control interno del impuesto a la renta.	12	14	S.Z	AT-IR3
2	Verificar que la presentación y pago del impuesto a la renta se haya efectuado dentro de los plazos establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.	15	20	S.Z	AT-IR4
3	Verificar el cálculo y pago del 15% de participación a trabajadores.	16	20	S.Z	AT-IR5
4	Conciliación de planilla de los trabajadores.	13	15	S.Z	AT-IR6
5	Realizar el recalcu para determinar el impuesto a la renta de la empresa correspondiente a sus actividades realizadas.	12	18	S.Z	AT-IR7
6	Verificar el cálculo de la depreciación, considerando los porcentajes permitidos por la Ley.	5	3	S.Z	AT-IR8
7	Conciliar las cuentas de Activo en relación con los mayores contables y formulario 102.	11	15	S.Z	AT-IR9

		AUDITORIA TRIBUTARIA			
		PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR2 2/2	
PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA IMPUESTO A LA RENTA					
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IR2	Fecha
		Ejecutado por:		S.Z	15/07/2013
		Revisado Por:		A.P	22/05/2013
N°	OPERACIÓN	H.EST.	HORAS REALES	HECHO POR:	REF. P/T
8	Conciliar las cuentas de Pasivo y Patrimonio en relación con los mayores contables y formulario 102.	13	18	S.Z	AT-IR10
9	Conciliar las cuentas de ingresos en relación con los mayores contables y formulario 102.	10	10	S.Z	AT-IR11
10	Conciliar las cuentas de costos y gastos en relación con los mayores contables y formulario 102.	9	9	S.Z	AT-IR12
11	Realizar el recalcu de la conciliación tributaria, según lo establece el reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.	6	8	S.Z	AT-IR13
	TOTAL	122	150		

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				AT-IR3 1/6																																													
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO A LA RENTA																																																		
Auditor responsable: Shirley Zamora				PT:	AT-IR3	Fecha																																												
				Ejecutado por:	S.Z	16/07/2013																																												
				Revisado Por:	A.P	20/07/2013																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7" data-bbox="279 645 1404 689"> AMBIENTE DE CONTROL </th> </tr> <tr> <th data-bbox="279 689 341 797" rowspan="2"> N° </th> <th data-bbox="341 689 775 797" rowspan="2"> PREGUNTAS </th> <th colspan="2" data-bbox="775 689 963 757"> RESPUESTAS </th> <th data-bbox="963 689 1086 797" rowspan="2"> PUNTAJE ÓPTIMO </th> <th data-bbox="1086 689 1233 797" rowspan="2"> PUNTAJE OBTENIDO </th> <th data-bbox="1233 689 1404 797" rowspan="2"> OBSERVACION </th> </tr> <tr> <th data-bbox="775 757 868 797"> SI </th> <th data-bbox="868 757 963 797"> NO </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="279 797 341 1072"> 1 </td> <td data-bbox="341 797 775 1072"> ¿La persona encargada de contabilidad está haciendo cumplir con las políticas internas de la empresa en el rubro impuesto a la renta? </td> <td data-bbox="775 797 868 1072"> X </td> <td data-bbox="868 797 963 1072"></td> <td data-bbox="963 797 1086 1072"> 5 </td> <td data-bbox="1086 797 1233 1072"> 4 </td> <td data-bbox="1233 797 1404 1072"> S/N </td> </tr> <tr> <td data-bbox="279 1072 341 1382"> 2 </td> <td data-bbox="341 1072 775 1382"> ¿Se está aplicando los conocimientos y las habilidades requeridos para calcular y registrar el impuesto a la renta, en base a las disposiciones legales vigentes? </td> <td data-bbox="775 1072 868 1382"> X </td> <td data-bbox="868 1072 963 1382"></td> <td data-bbox="963 1072 1086 1382"> 5 </td> <td data-bbox="1086 1072 1233 1382"> 5 </td> <td data-bbox="1233 1072 1404 1382"> S/N </td> </tr> <tr> <td data-bbox="279 1382 341 1588"> 3 </td> <td data-bbox="341 1382 775 1588"> ¿El cálculo del impuesto a la renta cumple con lo estipulado en el manual dispuesto por la empresa? </td> <td data-bbox="775 1382 868 1588"> X </td> <td data-bbox="868 1382 963 1588"></td> <td data-bbox="963 1382 1086 1588"> 5 </td> <td data-bbox="1086 1382 1233 1588"> 5 </td> <td data-bbox="1233 1382 1404 1588"> S/N </td> </tr> <tr> <td data-bbox="279 1588 341 1904"> 4 </td> <td data-bbox="341 1588 775 1904"> ¿Cumple bien con los registros de las transacciones de acuerdo a la naturaleza? </td> <td data-bbox="775 1588 868 1904"> X </td> <td data-bbox="868 1588 963 1904"></td> <td data-bbox="963 1588 1086 1904"> 5 </td> <td data-bbox="1086 1588 1233 1904"> 5 </td> <td data-bbox="1233 1588 1404 1904"> S/N </td> </tr> </tbody> </table>							AMBIENTE DE CONTROL							N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	SI	NO	1	¿La persona encargada de contabilidad está haciendo cumplir con las políticas internas de la empresa en el rubro impuesto a la renta?	X		5	4	S/N	2	¿Se está aplicando los conocimientos y las habilidades requeridos para calcular y registrar el impuesto a la renta, en base a las disposiciones legales vigentes?	X		5	5	S/N	3	¿El cálculo del impuesto a la renta cumple con lo estipulado en el manual dispuesto por la empresa?	X		5	5	S/N	4	¿Cumple bien con los registros de las transacciones de acuerdo a la naturaleza?	X		5	5	S/N
AMBIENTE DE CONTROL																																																		
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION																																												
		SI	NO																																															
1	¿La persona encargada de contabilidad está haciendo cumplir con las políticas internas de la empresa en el rubro impuesto a la renta?	X		5	4	S/N																																												
2	¿Se está aplicando los conocimientos y las habilidades requeridos para calcular y registrar el impuesto a la renta, en base a las disposiciones legales vigentes?	X		5	5	S/N																																												
3	¿El cálculo del impuesto a la renta cumple con lo estipulado en el manual dispuesto por la empresa?	X		5	5	S/N																																												
4	¿Cumple bien con los registros de las transacciones de acuerdo a la naturaleza?	X		5	5	S/N																																												

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				AT-IR3 2/6		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO A LA RENTA							
Auditor responsable: Shirley Zamora				PT:		AT-IR3	Fecha
				Ejecutado por:		S.Z	16/07/2013
				Revisado Por:		A.P	20/07/2013
AMBIENTE DE CONTROL							
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	
		SI	NO				
5	¿Se verifica el cálculo del anticipo de impuesto a la renta ha sido realizado de acuerdo con lo determinado en el Art. 41 de la LRTI.?	X		5	4	S/N	
6	¿Se comparan los registros contables de ventas entre los formularios 104 y 102?	X		5	4	S/N	
EVALUACION DEL RIESGO							
7	¿Se comprueba que todas las compras hayan sido registradas correctamente de acuerdo a la naturaleza del activo?	X		5	5	S/N	
8	¿Se revisa el cálculo de la depreciación del Activo Fijo?	X		5	4	S/N	

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IR3 3/6	
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO A LA RENTA						
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IVA3	Fecha	
		Ejecutado por:		S.Z	16/07/2013	
		Revisado Por:		A.P	20/07/2013	
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
		SI	NO			
EVALUACION DEL RIESGO						
9	¿Revisa que los roles de pago estén debidamente calculados de acuerdo a las normas de pago de sueldos y salario?	X		5	4	S/N
ACTIVIDADES DE CONTROL						
10	¿Se encuentran debidamente registrados los costos y gastos con su respectiva documentación?	X		5	5	S/N
11	¿Se describe oportunamente las transacciones para incluirlas en los informes financieros de las declaraciones?	X		5	4	S/N
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
12	¿Existe un monitoreo de los registros financieros que maneja la organización?	X		5	4	S/N

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				AT-IR3 4/6	
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO A LA RENTA						
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IR3		Fecha
		Ejecutado por:		S.Z		16/07/2013
		Revisado Por:		A.P		20/07/2013
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS SI NO		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
13	¿Existe capacitación permanente de las actualizaciones de los pagos de impuestos que la empresa debe declarar?		X	5	1	no existe capacitación permanente
14	¿Se realizan memorándum de los valores a pagar del impuesto a la renta al gerente de la empresa?		X	5	4	S/N
SUPERVISIÓN						
15	¿Se supervisa que las transacciones hayan sido registradas y pagadas de acuerdo a la fecha de cancelación?	X		10	7	S/N
16	¿Se vigila que el impuesto a la renta se las realice con las condiciones y con el detalle que determine el Servicio de Rentas?	X		10	10	S/N

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR 5/6																																		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO A LA RENTA																																					
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IR3		Fecha																															
		Ejecutado por:		S.Z		16/07/2013																															
		Revisado Por:		A.P		20/07/2013																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7" data-bbox="276 645 1412 712"> SUPERVISIÓN </th> </tr> <tr> <th data-bbox="276 712 339 824" rowspan="2">N°</th> <th data-bbox="339 712 778 824" rowspan="2">PREGUNTAS</th> <th colspan="2" data-bbox="778 712 970 779">RESPUESTAS</th> <th data-bbox="970 712 1093 824" rowspan="2">PUNTAJE ÓPTIMO</th> <th data-bbox="1093 712 1241 824" rowspan="2">PUNTAJE OBTENIDO</th> <th data-bbox="1241 712 1412 824" rowspan="2">OBSERVACION</th> </tr> <tr> <th data-bbox="778 779 874 824">SI</th> <th data-bbox="874 779 970 824">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="276 824 339 1104">17</td> <td data-bbox="339 824 778 1104">¿Se monitorea la calidad y eficacia de las transacciones registradas para la aplicación del impuesto a la renta?</td> <td data-bbox="778 824 874 1104"></td> <td data-bbox="874 824 970 1104">X</td> <td data-bbox="970 824 1093 1104">10</td> <td data-bbox="1093 824 1241 1104">10</td> <td data-bbox="1241 824 1412 1104">S/N</td> </tr> <tr> <td data-bbox="276 1104 339 1171"></td> <td data-bbox="339 1104 778 1171">TOTAL</td> <td data-bbox="778 1104 874 1171"></td> <td data-bbox="874 1104 970 1171"></td> <td data-bbox="970 1104 1093 1171">100%</td> <td data-bbox="1093 1104 1241 1171">85%</td> <td data-bbox="1241 1104 1412 1171"></td> </tr> </tbody> </table>								SUPERVISIÓN							N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	SI	NO	17	¿Se monitorea la calidad y eficacia de las transacciones registradas para la aplicación del impuesto a la renta?		X	10	10	S/N		TOTAL			100%	85%	
SUPERVISIÓN																																					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION																															
		SI	NO																																		
17	¿Se monitorea la calidad y eficacia de las transacciones registradas para la aplicación del impuesto a la renta?		X	10	10	S/N																															
	TOTAL			100%	85%																																

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR3 6/6												
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA IMPUESTO A LA RENTA															
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR3	Fecha												
	Ejecutado por:	S.Z	16/07/2013												
	Revisado Por:	A.P	20/07/2013												
Nivel de confianza = 85% Alto Nivel de Riesgo = 15% Bajo															
<table><tr><td>%</td><td>Riesgo</td><td>Confianza</td></tr><tr><td>14% - 50%</td><td>Alto</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>51% - 75%</td><td>Moderado</td><td>Moderado</td></tr><tr><td>76% - 95%</td><td>Bajo</td><td>Alto</td></tr></table>				%	Riesgo	Confianza	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	Riesgo	Confianza													
14% - 50%	Alto	Bajo													
51% - 75%	Moderado	Moderado													
76% - 95%	Bajo	Alto													
El nivel de confianza de las Actividades de Control (componente del Control Interno) nos da como resultado un 85%, es decir que el rubro impuesto al valor agregado Percepción cuenta con un Nivel de Confianza Alto, mientras que podemos analizar que nos da un Riesgo de Control 15% lo que podemos determinar que es Bajo.															

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR4 1/1													
VERIFICACIÓN FECHA DE PAGO																
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR4	Fecha													
	Ejecutado por:	S.Z	22/07/2013													
	Revisado Por:	A.P	23/07/2013													
<table border="1" data-bbox="410 799 1329 952"> <thead> <tr> <th></th> <th>No. DE DOCUMENTO</th> <th>FECHA DE VENCIMIENTO</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>MARCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>63429115</td> <td>16/03/2013</td> <td>10/03/2013</td> <td>—</td> <td>ψ</td> </tr> </tbody> </table>						No. DE DOCUMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	DIFERENCIA	MARCA	2012	63429115	16/03/2013	10/03/2013	—	ψ
	No. DE DOCUMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	DIFERENCIA	MARCA											
2012	63429115	16/03/2013	10/03/2013	—	ψ											
Marca de Auditoria: ψ = Inspeccionado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: Art 70, 77 Reglamento Interno NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria																
COMENTARIO El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, mediante este pago registramos el total de los ingresos, egresos y costos que se generaron durante el año 2012 la cual nos fundamenta el <u>Art 70 Presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta.-</u> deberá efectuarse de la forma y contenido que mediante resolución de carácter general defina el Director general ser SRI <u>Art 77 Cuotas y Plazos para el Pago del anticipo.-</u> el valor que los contribuyentes deberán pagar por el anticipo de impuesto a la renta será en dos cuotas Julio y Septiembre una vez realizadas la pruebas de verificación decimos que los valores registrados mensualmente generan el mismo valor que se reporta en el impuesto a la renta anual por lo tanto es razonable.																

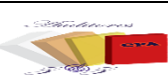
	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR5 1/1																		
COMPARACIÓN DE UTILIDADES																					
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR5	Fecha																		
	Ejecutado por:	S.Z	24/07/2013																		
	Revisado Por:	A.P	25/07/2013																		
<table border="1" data-bbox="435 674 1295 954" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th style="text-align: center;">MARCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UTILIDAD SEGUN DECLARACIÓN</td> <td style="text-align: right;">27.620,71</td> <td style="text-align: center;">q</td> </tr> <tr> <td>15% DE PARTICIPACION A TRABAJADORES</td> <td style="text-align: right;">4.143,11</td> <td style="text-align: center;">q</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD SEGUN CONTABILIDAD</td> <td style="text-align: right;">27.620,71</td> <td style="text-align: center;">q</td> </tr> <tr> <td>15% DE PARTICIPACION A TRABAJADORES</td> <td style="text-align: right;">4.143,11</td> <td style="text-align: center;">q</td> </tr> </tbody> </table> Marca de Auditoria: q = Cotejado con Declaraciones Evidencia: Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 67 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO Es la utilidad que te da el Estado de resultados antes de calcular el impuesto, el Papel de Auditoria nos muestra La participación de los trabajadores en las utilidades ha sido reconocido en el ejercicio económico año 2012, para la cual la empresa nos proporcionó la información, en donde se pudo confirmar que no existe ningún error en los registros contables y en la declaración de impuesto los cálculos son razonables y de acuerdo a la LRTI.						MARCA	UTILIDAD SEGUN DECLARACIÓN	27.620,71	q	15% DE PARTICIPACION A TRABAJADORES	4.143,11	q				UTILIDAD SEGUN CONTABILIDAD	27.620,71	q	15% DE PARTICIPACION A TRABAJADORES	4.143,11	q
		MARCA																			
UTILIDAD SEGUN DECLARACIÓN	27.620,71	q																			
15% DE PARTICIPACION A TRABAJADORES	4.143,11	q																			
UTILIDAD SEGUN CONTABILIDAD	27.620,71	q																			
15% DE PARTICIPACION A TRABAJADORES	4.143,11	q																			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR6 1/1																											
CONCILIACION PLANILLAS																														
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:	AT-IR6	Fecha																										
		Ejecutado por:	S.Z	26/07/2013																										
		Revisado Por:	A.P	29/07/2013																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="317 674 379 775" rowspan="2">No.</th> <th data-bbox="379 674 847 775" rowspan="2">NOMBRE DEL EMPEADO</th> <th data-bbox="847 674 979 775">SUELDO</th> <th data-bbox="979 674 1134 775">SUELDO</th> <th data-bbox="1134 674 1267 775" rowspan="2">DIFERENCIAS</th> <th data-bbox="1267 674 1382 775" rowspan="2">MARCAS</th> </tr> <tr> <th data-bbox="847 712 979 775">SEGÚN ROLES</th> <th data-bbox="979 712 1134 775">SEGÚN IEES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="317 775 379 822" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="379 775 847 822">JORGE DAVID QUINTANA CARRANZA</td> <td data-bbox="847 775 979 822" style="text-align: right;">2.193,52</td> <td data-bbox="979 775 1134 822" style="text-align: right;">2.193,52</td> <td data-bbox="1134 775 1267 822" style="text-align: center;">0,00</td> <td data-bbox="1267 775 1382 822" style="text-align: center;">©</td> </tr> <tr> <td data-bbox="317 822 379 869" style="text-align: center;">2</td> <td data-bbox="379 822 847 869">SANDRA ELIZABETH RECALDE MARIN</td> <td data-bbox="847 822 979 869" style="text-align: right;">2.199,61</td> <td data-bbox="979 822 1134 869" style="text-align: right;">2.199,61</td> <td data-bbox="1134 822 1267 869" style="text-align: center;">0,00</td> <td data-bbox="1267 822 1382 869" style="text-align: center;">©</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="317 904 847 952" style="text-align: center;">TOTALES</td> <td data-bbox="847 904 979 952" style="text-align: right;">4.094,09</td> <td data-bbox="979 904 1134 952" style="text-align: right;">4.094,09</td> <td data-bbox="1134 904 1267 952" style="text-align: center;">0,00</td> <td data-bbox="1267 904 1382 952" style="text-align: center;">Σ</td> </tr> </tbody> </table>					No.	NOMBRE DEL EMPEADO	SUELDO	SUELDO	DIFERENCIAS	MARCAS	SEGÚN ROLES	SEGÚN IEES	1	JORGE DAVID QUINTANA CARRANZA	2.193,52	2.193,52	0,00	©	2	SANDRA ELIZABETH RECALDE MARIN	2.199,61	2.199,61	0,00	©	TOTALES		4.094,09	4.094,09	0,00	Σ
No.	NOMBRE DEL EMPEADO	SUELDO	SUELDO	DIFERENCIAS			MARCAS																							
		SEGÚN ROLES	SEGÚN IEES																											
1	JORGE DAVID QUINTANA CARRANZA	2.193,52	2.193,52	0,00	©																									
2	SANDRA ELIZABETH RECALDE MARIN	2.199,61	2.199,61	0,00	©																									
TOTALES		4.094,09	4.094,09	0,00	Σ																									
Marca de Auditoria: © =Circularizado Σ= Totalizado																														
Evidencia: Verificación																														
Base Legal: El artículo 10 Literal 9 Ley de Régimen Tributario																														
NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria																														
COMENTARIO																														
Las planillas son los comprobantes que se generan para la aportación al IEES de los empleados asegurados, de acuerdo al <u>Art 10 Deducciones literal 9</u> los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y voluntarias y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social. Según la comparación de la información obtenida de los roles y las planillas del IEES se pudo determinar que la información presentada fue verificada por planillas de crédito fiscal y son razonables se declaran mensualmente y son registradas en el impuesto anual.																														

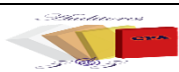
	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR7																																																																
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA																																																																			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR7	Fecha																																																																
	Ejecutado por:	S.Z	30/07/2013																																																																
	Revisado Por:	A.P	31/07/2013																																																																
<table><tr><td>UTILIDAD NETA</td><td>\$</td><td>23.477,60</td><td></td></tr><tr><td>Gastos no</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>(+) Deducibles</td><td>\$</td><td>-</td><td></td></tr><tr><td>UTILIDAD</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>GRAVABLE</td><td>\$</td><td>23.477,60</td><td></td></tr><tr><td>Fracción Básica</td><td>\$</td><td>18.580,00</td><td>\$ 815,00</td></tr><tr><td>Fracción</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Excedente</td><td>\$</td><td>4.897,60 *15%</td><td>\$ 734,64</td></tr><tr><td>Imp. a la Renta</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Causado</td><td></td><td></td><td>\$ 1.549,64</td></tr><tr><td>Ret. Imp. a la</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>(-) Renta</td><td></td><td>\$ 1.882,75</td><td></td></tr><tr><td>Crédito Tributario</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>(-) I.R.</td><td></td><td>\$ 120,09</td><td>\$ 2.002,84</td></tr><tr><td>Crédito a favor del</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Contribuyente</td><td></td><td></td><td>\$ (453,20)</td></tr></table>				UTILIDAD NETA	\$	23.477,60		Gastos no				(+) Deducibles	\$	-		UTILIDAD				GRAVABLE	\$	23.477,60		Fracción Básica	\$	18.580,00	\$ 815,00	Fracción				Excedente	\$	4.897,60 *15%	\$ 734,64	Imp. a la Renta				Causado			\$ 1.549,64	Ret. Imp. a la				(-) Renta		\$ 1.882,75		Crédito Tributario				(-) I.R.		\$ 120,09	\$ 2.002,84	Crédito a favor del				Contribuyente			\$ (453,20)
UTILIDAD NETA	\$	23.477,60																																																																	
Gastos no																																																																			
(+) Deducibles	\$	-																																																																	
UTILIDAD																																																																			
GRAVABLE	\$	23.477,60																																																																	
Fracción Básica	\$	18.580,00	\$ 815,00																																																																
Fracción																																																																			
Excedente	\$	4.897,60 *15%	\$ 734,64																																																																
Imp. a la Renta																																																																			
Causado			\$ 1.549,64																																																																
Ret. Imp. a la																																																																			
(-) Renta		\$ 1.882,75																																																																	
Crédito Tributario																																																																			
(-) I.R.		\$ 120,09	\$ 2.002,84																																																																
Crédito a favor del																																																																			
Contribuyente			\$ (453,20)																																																																
Marca de Auditoria: © =Circular izado Σ= Totalizado																																																																			
Evidencia: Verificación																																																																			
Base Legal: El artículo 41, artículo 70, artículo 72 del Reglamento																																																																			
NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria																																																																			
COMENTARIO																																																																			
EL Papel de Auditoria nos muestra la información en la determinación del pago del impuesto a la renta para el año 2012de acuerdo a en Art 41 Pago de impuesto, <u>Art 70 Presentación de la declaración</u> y el <u>Art 72 plazos para declarar y pagar</u> del Reglamento correspondiente al ejercicio económico 2012,en donde también se pudo verificar la fracción básica y la empresa excedió un 15 % para lo cual se procedo a verificar el cálculo el mismo que es razonable con el formulario 102 y los registros contables correspondientes.																																																																			

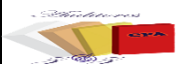
	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				AT-IR8 1/2																																																										
CALCULO DE LA DEPRECIACION																																																															
Auditor responsable: Shirley Zamora				PT:		AT-IR8	Fecha																																																								
				Ejecutado por:		S.Z	01/08/2013																																																								
				Revisado Por:		A.P	03/08/2013																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="241 612 631 751">ACTIVO FIJO DEPECIABLE</th> <th data-bbox="631 612 873 751">V/CONTABLE/ O ADQUISICION</th> <th data-bbox="873 612 1061 751">V /RESIDUAL</th> <th data-bbox="1061 612 1299 751">V/CONTABLE-V. RESIDUAL</th> <th data-bbox="1299 612 1449 751">%</th> <th data-bbox="1449 612 1628 751">DEP. ACUM. MES ANTERIOR</th> <th data-bbox="1628 612 1827 751">DEP. ANUAL</th> <th data-bbox="1827 612 2024 751">MARCAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="241 751 631 794">EDIFICIO</td> <td data-bbox="631 751 873 794">70.000,00</td> <td data-bbox="873 751 1061 794">24.500,00</td> <td data-bbox="1061 751 1299 794">45.500,00</td> <td data-bbox="1299 751 1449 794">5%,</td> <td data-bbox="1449 751 1628 794"></td> <td data-bbox="1628 751 1827 794">4.550,00</td> <td data-bbox="1827 751 2024 794" style="text-align: center;">©</td> </tr> <tr> <td data-bbox="241 794 631 837">EQUIPO DE OFICINA</td> <td data-bbox="631 794 873 837">5.607,14</td> <td data-bbox="873 794 1061 837">3.664,26</td> <td data-bbox="1061 794 1299 837">1.942,88</td> <td data-bbox="1299 794 1449 837">10%,</td> <td data-bbox="1449 794 1628 837"></td> <td data-bbox="1628 794 1827 837">194,29</td> <td data-bbox="1827 794 2024 837" style="text-align: center;">©</td> </tr> <tr> <td data-bbox="241 837 631 880">MUEBLES Y ENSERES</td> <td data-bbox="631 837 873 880">2.000,00</td> <td data-bbox="873 837 1061 880">1.400,00</td> <td data-bbox="1061 837 1299 880">600,00</td> <td data-bbox="1299 837 1449 880">10%,</td> <td data-bbox="1449 837 1628 880"></td> <td data-bbox="1628 837 1827 880">60,00</td> <td data-bbox="1827 837 2024 880" style="text-align: center;">©</td> </tr> <tr> <td data-bbox="241 880 631 924">MAQUINARIA Y EQUIPOS</td> <td data-bbox="631 880 873 924">15.000,00</td> <td data-bbox="873 880 1061 924">14.999,00</td> <td data-bbox="1061 880 1299 924">1,00</td> <td data-bbox="1299 880 1449 924">10%,</td> <td data-bbox="1449 880 1628 924"></td> <td data-bbox="1628 880 1827 924">0,10</td> <td data-bbox="1827 880 2024 924" style="text-align: center;">©</td> </tr> <tr> <td data-bbox="241 924 631 967">VEHICULOS</td> <td data-bbox="631 924 873 967">59.371,42</td> <td data-bbox="873 924 1061 967">59.371,42</td> <td data-bbox="1061 924 1299 967">0,00</td> <td data-bbox="1299 924 1449 967">20%,</td> <td data-bbox="1449 924 1628 967"></td> <td data-bbox="1628 924 1827 967">0,00</td> <td data-bbox="1827 924 2024 967" style="text-align: center;">©</td> </tr> <tr> <td data-bbox="241 967 631 1031">TOTALES</td> <td data-bbox="631 967 873 1031">151.978,56</td> <td data-bbox="873 967 1061 1031">103.934,68</td> <td data-bbox="1061 967 1299 1031">48.043,88</td> <td data-bbox="1299 967 1449 1031"></td> <td data-bbox="1449 967 1628 1031"></td> <td data-bbox="1628 967 1827 1031">4.804,39</td> <td data-bbox="1827 967 2024 1031" style="text-align: center;">Σ</td> </tr> </tbody> </table> Marca de Auditoria: © =Circularizado Σ= Totalizado Evidencia: Verificación Base Legal: El artículo 10 literal 7 LRTI y El artículo 28 literal 6 del reglamento para la aplicación de la LRTI NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria.								ACTIVO FIJO DEPECIABLE	V/CONTABLE/ O ADQUISICION	V /RESIDUAL	V/CONTABLE-V. RESIDUAL	%	DEP. ACUM. MES ANTERIOR	DEP. ANUAL	MARCAS	EDIFICIO	70.000,00	24.500,00	45.500,00	5%,		4.550,00	©	EQUIPO DE OFICINA	5.607,14	3.664,26	1.942,88	10%,		194,29	©	MUEBLES Y ENSERES	2.000,00	1.400,00	600,00	10%,		60,00	©	MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.000,00	14.999,00	1,00	10%,		0,10	©	VEHICULOS	59.371,42	59.371,42	0,00	20%,		0,00	©	TOTALES	151.978,56	103.934,68	48.043,88			4.804,39	Σ
ACTIVO FIJO DEPECIABLE	V/CONTABLE/ O ADQUISICION	V /RESIDUAL	V/CONTABLE-V. RESIDUAL	%	DEP. ACUM. MES ANTERIOR	DEP. ANUAL	MARCAS																																																								
EDIFICIO	70.000,00	24.500,00	45.500,00	5%,		4.550,00	©																																																								
EQUIPO DE OFICINA	5.607,14	3.664,26	1.942,88	10%,		194,29	©																																																								
MUEBLES Y ENSERES	2.000,00	1.400,00	600,00	10%,		60,00	©																																																								
MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.000,00	14.999,00	1,00	10%,		0,10	©																																																								
VEHICULOS	59.371,42	59.371,42	0,00	20%,		0,00	©																																																								
TOTALES	151.978,56	103.934,68	48.043,88			4.804,39	Σ																																																								

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR8 2/2
CALCULO DE LA DEPRECIACION			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR8	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	01/08/2013
	Revisado Por:	A.P	03/08/2013
COMENTARIO La depreciación es el mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil que el final lo lleva a ser inutilizable en el <u>Art 10 literal 7</u> La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo previsto en esta Ley y su reglamento el <u>Art 28 literal 6</u> a) Las depreciaciones de los activos fijos del respectivo negocio, en base de los siguientes porcentajes máximos) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcas y similares 5% anual. (ii) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual. (iii) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual. (iv) Equipos de cómputo y software 33% anual”. Se realizó la comparación de la información obtenida de los activos depreciables se lo ejecutó de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil por eso se confirmó que no existe ningún error en los registros contables y en la declaración de impuesto.			

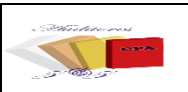
		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES						AT-IR9 1/2					
Auditor responsable: Shirley Zamora Activo Consolidado					PT:		AT-IR9		Fecha				
					Ejecutado por:		S.Z		04/08/2013				
					Revisado Por:		A.P		08/08/2013				
FORMULARIO 102 IMPUESTO A LA RENTA					BALANCE GENERAL								
AÑO 2012					MARCA		PERIODO : DEL 01 Enero al 31 de Diciembre 2012					MARCA	
Caja, Bancos		311	2.878,39	ψ	CAJA				\$	2.878,39	ψ		
Inversiones Corrientes		312	0,00		Caja				\$	2.878,39			
Cuentas y Documentos por Cobrar	Relacionado	Locales	313	0,00		CUENTAS POR COBRAR					\$	162.994,11	ψ
		Del Exterior	314	0,00		Municipio del canton Buena Fé				\$	162.994,11		
	No Relacionado	Locales	315	162.994,11	ψ								
		Del Exterior	316	0,00		IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS					\$	11.822,75	ψ
Cuentas y Documentos por Cobrar	Relacionado	Locales	317	0,00		Credito Tributario IVA				\$	9.819,91		
		Del Exterior	318	0,00		Credito Tributario Imp. Renta años anteriores				\$	120,09		
	No Relacionado	Locales	319	11.822,75	ψ	Impuesto Renta Retenidos por Clientes				\$	1.882,75		
		Del Exterior	320	0,00									
Total Activos Corrientes		339	177.695,25	ψ						\$	177.695,25		
ACTIVO FIJO					ACTIVO FIJO								
ACTIVO FIJO TANGIBLE					ACTIVO NO DEPRECIABLE					\$	30.000,00		
Inmuebles (excepto terrenos)		341	70.000,00	ψ	Terreno				\$	30.000,00		ψ	
Naves, Aeronaves, Barcasas y Similares		342	0,00										
Muebles y Enseres		343	2.000,00	ψ	ACTIVO DEPRECIABLE					\$	48.043,88		
Maquinaria, Equipo e Instalaciones		344	20.607,14	ψ	Edificios		\$	70.000,00				ψ	
Equipo de Computación y Software		345	0,00		(-) dep. Acum.Edificio		\$	24.500,00	\$	45.500,00			
Vehículos, Equipos de Transporte y Equipos		346	59.371,42	ψ	Equipo de Oficina		\$	5.607,14				ψ	
Otros Activos Fijos		347	0,00		(-) dep. Acum Equipo de		\$	3.664,26	\$	1.942,88			
(-) Depreciación Acumulada Activo Fijo		348	103.934,68	ψ	Muebles y enseres		\$	2.000,00				ψ	
Terrenos		349	30.000,00	ψ	(-) dep. Acum Muebles		\$	1.400,00	\$	600,00			
Obras en Proceso		350	0,00		Maquinaria y Equipos		\$	15.000,00				ψ	
Total Activos Fijos		369	78.043,88	ψ	(-) dep. Acum Maquinaria		\$	14.999,00	\$	1,00			
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)					Vehiculos		\$	59.371,42					
Marcas, Patentes, Derechos de Llave y		371	0,00		(-) dep. Acum Vehiculos		\$	59.371,42	\$	-		ψ	
Gastos de Organización y Constitución		373	0,00		TOTAL DE ACTIVO					\$	255.739,13	ψ	
Gastos de Investigación, Exploración y		375	0,00										
Otros Activos Diferidos		377	0,00										
(-) Amortización Acumulada		378	0,00										
Total Activo Diferido		379	0,00										
TOTAL DEL ACTIVO		399	255.739,13	ψ									

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR9 2/2
	Auditor responsable: Shirley Zamora Activo Consolidado	PT: Ejecutado por: Revisado Por:	AT-IR9 S.Z A.P
Marca de Auditoria: ψ = Inspeccionado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El Artículo 67, Ley de Régimen Tributario Interno NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO Los Activos representan los bienes y derechos tangibles intangibles de propiedad de la empresa y que estos estén destinados al logro de los objetivos como podemos ver en el Papel de Trabajo podemos confirmar que la empresa durante el período 2012 posee estos activos es por eso que en conformidad a la naturaleza de sus operaciones, se verificó los saldos del formulario y los registros contables correspondiente al rubro de los Activos, por lo tanto se determinan que se ha realizado razonablemente los registros y el trabajo de declaración del Impuesto a la Renta.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR10 2/2
Auditor responsable: Shirley Zamora Pasivo y Patrimonio Consolidado	PT:	AT-IR10	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	09/08/2013
	Revisado Por:	A.P	12/08/2013
Marca de Auditoria: Ψ = Inspeccionado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El Artículo 67, Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO Un pasivo es una obligación presente en la empresa ya que posee deudas con terceras personas y el capital son los recursos que dispone para realizar las operaciones comerciales que dispone, en conformidad con a la naturaleza de sus operaciones, este documento nos describe cada una de las obligaciones y recursos que posee la empresa se verificó los saldos del formulario y los registros contables correspondiente al rubro de los Pasivo y Patrimonio por lo tanto se determinan que se ha realizado razonablemente registros y trabajo de las declaración del Impuesto a la Renta.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	AT-IR11 1/1	
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR11	Fecha
Ingreso Consolidado	Ejecutado por:	S.Z	13/08/2013
	Revisado Por:	A.P	15/08/2013

FORMULARIO 102 IMPUESTO A LA RENTA				MARCA	ESTADO DE RESULTADO			
AÑO 2012					PERIODO : DEL 01 Enero al 31 de Diciembre 2012			
								MARCAS
INGRESOS					INGRESOS			
Ventas Netas Locales Gravadas con Tarifa 1	601	187.850,94		ψ	VENTAS			
Ventas Netas Locales Gravadas con Tarifa 0	602	307,80		ψ	Ventas Netas gravadas 0%	\$ 307,80		
Exportaciones Netas	603	0,00			Ventas Netas gravadas 12%	\$ 187.850,94	\$ 188.158,74	ψ
Otros Ingresos Provenientes del Exterior	604	0,00						
Rendimientos Financieros	605	0,00						
Otras Rentas Gravadas	606	0,00						
Utilidad de Venta de Activos Fijos	607	0,00						
Dividendos Percibidos Locales	608	0,00						
Rentas Exentas Provenientes de								
De Recursos Publicos	609	0,00						
De Otras Locales	610	0,00						
Del Exterior	611	0,00						
Otras Rentas Exentas	612	0,00						
TOTAL INGRESOS SUMAR 601 AL 612	699	188.158,74						

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR11 2/2
Auditor responsable: Shirley Zamora Ingreso Consolidado	PT:	AT-IR11	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	13/08/2013
	Revisado Por:	A.P	15/08/2013
Marca de Auditoria: ψ = Inspeccionado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El Artículo 67, Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO Este Documento nos muestra los ingreso comprende tanto los ingresos ordinarios en sí, como las ganancias respectivas que ha realizado la empresa durante el período 2012 en conformidad con a la naturaleza de sus operaciones, se confirmó los saldos del formulario y los registros contables correspondiente al Rubro Ingresos por lo tanto se determinan que se ha realizado razonablemente los registros y trabajo de las declaración del Impuesto a la Renta.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR12 1/2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IR12		Fecha																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		Ejecutado por:		S.Z		16/08/2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		Revisado Por:		A.P		19/08/2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">FORMULARIO 102 IMPUESTO A LA RENTA</th> <th colspan="4">ESTADO DE RESULTADO</th> </tr> <tr> <th colspan="4">AÑO 2012</th> <th>MARCA</th> <th colspan="3">PERIODO : DEL 01 Enero al 31 de Diciembre 2012</th> <th>MARCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">STOS Y GASTOS</td> <td></td> <td colspan="3">COSTOS Y GASTOS GENERALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inventario Inicial de Bienes No</td> <td>701</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Sueldos y Salarios</td> <td>\$</td> <td>4.094,09</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Compras Netas Locales de Bienes No</td> <td>702</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Aporte Patronal IESS 12,15%</td> <td>\$</td> <td>497,42</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Importaciones de Bienes No Producidos en el País</td> <td>703</td> <td>0,00</td> <td>704</td> <td>-</td> <td>Décimo Tercer Sueldo</td> <td>\$</td> <td>341,18</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>(-) Inventario Final de Bienes No</td> <td>705</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Décimo Cuarto Sueldo</td> <td>\$</td> <td>340,69</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Inventario Inicial de Materia Prima</td> <td>706</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Vacaciones</td> <td>\$</td> <td>170,59</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Compras Netas Locales de Materia Prima</td> <td>707</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Mano de Obra de Construcción</td> <td>\$</td> <td>22.500,00</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Importaciones de Materia Prima</td> <td>708</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Materiales de Construcción</td> <td>\$</td> <td>92.990,49</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>(-) Inventario Final de Materia Prima</td> <td>709</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Transporte</td> <td>\$</td> <td>2.088,36</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Inventario Inicial de Productos en Proceso</td> <td>710</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Alimentación</td> <td>\$</td> <td>338,41</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>(-) Inventario Final de Productos en Proceso</td> <td>711</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Combustibles</td> <td>\$</td> <td>1.602,59</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Inventario Inicial Productos Terminados</td> <td>712</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Lubricantes</td> <td>\$</td> <td>4.235,42</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>(-) Inventario Final de Productos Terminados</td> <td>713</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>Otros Materiales Fungibles</td> <td>\$</td> <td>2.585,60</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Salarios, Salarios y Bonificaciones Remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS</td> <td>715</td> <td>0,00</td> <td>716</td> <td>4.094,09</td> <td>ψ</td> <td>Suministro de Oficina</td> <td>\$</td> <td>410,73</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Remuneraciones Sociales, Indemnizaciones y Otras Remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS</td> <td>717</td> <td>22.500,00</td> <td>718</td> <td>852,46</td> <td>ψ</td> <td>Suministro de Aseo</td> <td>\$</td> <td>196,03</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Aporte a la Seguridad Social (Incluye Fondo de Reserva)</td> <td>719</td> <td>0,00</td> <td>720</td> <td>497,42</td> <td>ψ</td> <td>Respuestos</td> <td>\$</td> <td>18.187,31</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Honorarios Profesionales y Dietas</td> <td>721</td> <td>0,00</td> <td>722</td> <td>549,99</td> <td>ψ</td> <td>Honorarios a profesionales</td> <td>\$</td> <td>549,99</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Honorarios a Extranjeros por Servicios Ocasionales</td> <td>723</td> <td>0,00</td> <td>724</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>Otros servicios</td> <td>\$</td> <td>38,43</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Arrendamiento de Inmuebles</td> <td>725</td> <td>0,00</td> <td>726</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>Publicidad</td> <td>\$</td> <td>682,70</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento y Reparaciones</td> <td>727</td> <td>0,00</td> <td>728</td> <td>40,18</td> <td>ψ</td> <td>Mantenimiento de vehículo</td> <td>\$</td> <td>40,18</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Combustibles</td> <td>729</td> <td>0,00</td> <td>730</td> <td>1.602,59</td> <td>ψ</td> <td>Servicio de Energía Eléctrica</td> <td>\$</td> <td>621,81</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Promoción y Publicidad</td> <td>731</td> <td>682,70</td> <td>732</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>Telecomunicaciones</td> <td>\$</td> <td>189,75</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Suministros y Materiales</td> <td>733</td> <td>113.763,40</td> <td>734</td> <td>4.842,18</td> <td>ψ</td> <td>Servicio Celular</td> <td>\$</td> <td>479,14</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>735</td> <td>2.088,36</td> <td>736</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>Servicio de Internet</td> <td>\$</td> <td>73,21</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Provisiones</td> <td>737</td> <td>0,00</td> <td>738</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>Seguros</td> <td>\$</td> <td>1.518,35</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Para Jubilación Patronal</td> <td>739</td> <td>0,00</td> <td>740</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>Iva que se carga al Gasto</td> <td>\$</td> <td>5,85</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Para Cuentas Incobrables</td> <td>742</td> <td>0,00</td> <td>743</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>Depreciaciones</td> <td>\$</td> <td>5.759,71</td> <td>ψ</td> </tr> <tr> <td>Otras Provisiones</td> <td>743</td> <td>0,00</td> <td>744</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Arrendamiento Mercantil</td> <td>745</td> <td>0,00</td> <td>746</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del Exterior</td> <td>747</td> <td>0,00</td> <td>748</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comisiones</td> <td>749</td> <td>0,00</td> <td>750</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del Exterior</td> <td>751</td> <td>0,00</td> <td>752</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Local</td> <td>753</td> <td>0,00</td> <td>754</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Intereses Bancarios</td> <td>755</td> <td>0,00</td> <td>756</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Relacionados</td> <td>757</td> <td>0,00</td> <td>758</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del Exterior</td> <td>759</td> <td>0,00</td> <td>760</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos a Terceros</td> <td>761</td> <td>0,00</td> <td>762</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Relacionados</td> <td>763</td> <td>0,00</td> <td>764</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del Exterior</td> <td>765</td> <td>0,00</td> <td>766</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Relacionados</td> <td>767</td> <td>0,00</td> <td>768</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No Relacionados</td> <td>769</td> <td>0,00</td> <td>770</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras Pérdidas</td> <td>771</td> <td>0,00</td> <td>772</td> <td>1.518,35</td> <td>ψ</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguros y Reaseguros (Primas y Gastos)</td> <td>773</td> <td>0,00</td> <td>774</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos de Gestión</td> <td>775</td> <td>338,41</td> <td>776</td> <td>0,00</td> <td>ψ</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impuestos, Contribuciones y Otros</td> <td>777</td> <td>0,00</td> <td>778</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos de Viaje</td> <td>779</td> <td>0,00</td> <td>780</td> <td>5,85</td> <td>ψ</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA que se carga al Gasto o Costo</td> <td>781</td> <td>0,00</td> <td>782</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Depreciación de Activos Fijos</td> <td>783</td> <td>5.759,71</td> <td>784</td> <td>0,00</td> <td>ψ</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Amortizaciones</td> <td>785</td> <td>0,00</td> <td>786</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios Públicos</td> <td>787</td> <td>0,00</td> <td>788</td> <td>1.363,91</td> <td>ψ</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por Otros Servicios</td> <td>789</td> <td>0,00</td> <td>790</td> <td>38,43</td> <td>ψ</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pagos por Otros Bienes</td> <td>791</td> <td>0,00</td> <td>792</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL COSTOS</td> <td>797</td> <td>144.794,17</td> <td></td> <td></td> <td>ψ</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS</td> <td></td> <td></td> <td>798</td> <td>15.743,86</td> <td>ψ</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL COSTOS Y GASTOS (797+798)</td> <td></td> <td></td> <td>799</td> <td>160.538,03</td> <td>ψ</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baja de Inventario (Informativo)</td> <td></td> <td></td> <td>794</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pago por Reembolso como Reembolsante (Informativo)</td> <td></td> <td></td> <td>795</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pago por Reembolso como Intermediario (Informativo)</td> <td></td> <td></td> <td>796</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								FORMULARIO 102 IMPUESTO A LA RENTA				ESTADO DE RESULTADO				AÑO 2012				MARCA	PERIODO : DEL 01 Enero al 31 de Diciembre 2012			MARCA	STOS Y GASTOS					COSTOS Y GASTOS GENERALES				Inventario Inicial de Bienes No	701	0,00			Sueldos y Salarios	\$	4.094,09	ψ	Compras Netas Locales de Bienes No	702	0,00			Aporte Patronal IESS 12,15%	\$	497,42	ψ	Importaciones de Bienes No Producidos en el País	703	0,00	704	-	Décimo Tercer Sueldo	\$	341,18	ψ	(-) Inventario Final de Bienes No	705	0,00			Décimo Cuarto Sueldo	\$	340,69	ψ	Inventario Inicial de Materia Prima	706	0,00			Vacaciones	\$	170,59	ψ	Compras Netas Locales de Materia Prima	707	0,00			Mano de Obra de Construcción	\$	22.500,00	ψ	Importaciones de Materia Prima	708	0,00			Materiales de Construcción	\$	92.990,49	ψ	(-) Inventario Final de Materia Prima	709	0,00			Transporte	\$	2.088,36	ψ	Inventario Inicial de Productos en Proceso	710	0,00			Alimentación	\$	338,41	ψ	(-) Inventario Final de Productos en Proceso	711	0,00			Combustibles	\$	1.602,59	ψ	Inventario Inicial Productos Terminados	712	0,00			Lubricantes	\$	4.235,42	ψ	(-) Inventario Final de Productos Terminados	713	0,00			Otros Materiales Fungibles	\$	2.585,60	ψ	Salarios, Salarios y Bonificaciones Remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	715	0,00	716	4.094,09	ψ	Suministro de Oficina	\$	410,73	ψ	Remuneraciones Sociales, Indemnizaciones y Otras Remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	717	22.500,00	718	852,46	ψ	Suministro de Aseo	\$	196,03	ψ	Aporte a la Seguridad Social (Incluye Fondo de Reserva)	719	0,00	720	497,42	ψ	Respuestos	\$	18.187,31	ψ	Honorarios Profesionales y Dietas	721	0,00	722	549,99	ψ	Honorarios a profesionales	\$	549,99	ψ	Honorarios a Extranjeros por Servicios Ocasionales	723	0,00	724	0,00		Otros servicios	\$	38,43	ψ	Arrendamiento de Inmuebles	725	0,00	726	0,00		Publicidad	\$	682,70	ψ	Mantenimiento y Reparaciones	727	0,00	728	40,18	ψ	Mantenimiento de vehículo	\$	40,18	ψ	Combustibles	729	0,00	730	1.602,59	ψ	Servicio de Energía Eléctrica	\$	621,81	ψ	Promoción y Publicidad	731	682,70	732	0,00		Telecomunicaciones	\$	189,75	ψ	Suministros y Materiales	733	113.763,40	734	4.842,18	ψ	Servicio Celular	\$	479,14	ψ	Transporte	735	2.088,36	736	0,00		Servicio de Internet	\$	73,21	ψ	Provisiones	737	0,00	738	0,00		Seguros	\$	1.518,35	ψ	Para Jubilación Patronal	739	0,00	740	0,00		Iva que se carga al Gasto	\$	5,85	ψ	Para Cuentas Incobrables	742	0,00	743	0,00		Depreciaciones	\$	5.759,71	ψ	Otras Provisiones	743	0,00	744	0,00					Arrendamiento Mercantil	745	0,00	746	0,00					Del Exterior	747	0,00	748	0,00					Comisiones	749	0,00	750	0,00					Del Exterior	751	0,00	752	0,00					Local	753	0,00	754	0,00					Intereses Bancarios	755	0,00	756	0,00					Relacionados	757	0,00	758	0,00					Del Exterior	759	0,00	760	0,00					Pagos a Terceros	761	0,00	762	0,00					Relacionados	763	0,00	764	0,00					Del Exterior	765	0,00	766	0,00					Relacionados	767	0,00	768	0,00					No Relacionados	769	0,00	770	0,00					Otras Pérdidas	771	0,00	772	1.518,35	ψ				Seguros y Reaseguros (Primas y Gastos)	773	0,00	774	0,00					Gastos de Gestión	775	338,41	776	0,00	ψ				Impuestos, Contribuciones y Otros	777	0,00	778	0,00					Gastos de Viaje	779	0,00	780	5,85	ψ				IVA que se carga al Gasto o Costo	781	0,00	782	0,00					Depreciación de Activos Fijos	783	5.759,71	784	0,00	ψ				Amortizaciones	785	0,00	786	0,00					Servicios Públicos	787	0,00	788	1.363,91	ψ				Pagos por Otros Servicios	789	0,00	790	38,43	ψ				Pagos por Otros Bienes	791	0,00	792	0,00					TOTAL COSTOS	797	144.794,17			ψ				TOTAL GASTOS			798	15.743,86	ψ				TOTAL COSTOS Y GASTOS (797+798)			799	160.538,03	ψ				Baja de Inventario (Informativo)			794	0,00					Pago por Reembolso como Reembolsante (Informativo)			795	0,00					Pago por Reembolso como Intermediario (Informativo)			796	0,00				
FORMULARIO 102 IMPUESTO A LA RENTA				ESTADO DE RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
AÑO 2012				MARCA	PERIODO : DEL 01 Enero al 31 de Diciembre 2012			MARCA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
STOS Y GASTOS					COSTOS Y GASTOS GENERALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Inventario Inicial de Bienes No	701	0,00			Sueldos y Salarios	\$	4.094,09	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Compras Netas Locales de Bienes No	702	0,00			Aporte Patronal IESS 12,15%	\$	497,42	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Importaciones de Bienes No Producidos en el País	703	0,00	704	-	Décimo Tercer Sueldo	\$	341,18	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
(-) Inventario Final de Bienes No	705	0,00			Décimo Cuarto Sueldo	\$	340,69	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Inventario Inicial de Materia Prima	706	0,00			Vacaciones	\$	170,59	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Compras Netas Locales de Materia Prima	707	0,00			Mano de Obra de Construcción	\$	22.500,00	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Importaciones de Materia Prima	708	0,00			Materiales de Construcción	\$	92.990,49	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
(-) Inventario Final de Materia Prima	709	0,00			Transporte	\$	2.088,36	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Inventario Inicial de Productos en Proceso	710	0,00			Alimentación	\$	338,41	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso	711	0,00			Combustibles	\$	1.602,59	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Inventario Inicial Productos Terminados	712	0,00			Lubricantes	\$	4.235,42	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
(-) Inventario Final de Productos Terminados	713	0,00			Otros Materiales Fungibles	\$	2.585,60	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Salarios, Salarios y Bonificaciones Remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	715	0,00	716	4.094,09	ψ	Suministro de Oficina	\$	410,73	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Remuneraciones Sociales, Indemnizaciones y Otras Remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	717	22.500,00	718	852,46	ψ	Suministro de Aseo	\$	196,03	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Aporte a la Seguridad Social (Incluye Fondo de Reserva)	719	0,00	720	497,42	ψ	Respuestos	\$	18.187,31	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Honorarios Profesionales y Dietas	721	0,00	722	549,99	ψ	Honorarios a profesionales	\$	549,99	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Honorarios a Extranjeros por Servicios Ocasionales	723	0,00	724	0,00		Otros servicios	\$	38,43	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Arrendamiento de Inmuebles	725	0,00	726	0,00		Publicidad	\$	682,70	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Mantenimiento y Reparaciones	727	0,00	728	40,18	ψ	Mantenimiento de vehículo	\$	40,18	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Combustibles	729	0,00	730	1.602,59	ψ	Servicio de Energía Eléctrica	\$	621,81	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Promoción y Publicidad	731	682,70	732	0,00		Telecomunicaciones	\$	189,75	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Suministros y Materiales	733	113.763,40	734	4.842,18	ψ	Servicio Celular	\$	479,14	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Transporte	735	2.088,36	736	0,00		Servicio de Internet	\$	73,21	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Provisiones	737	0,00	738	0,00		Seguros	\$	1.518,35	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Para Jubilación Patronal	739	0,00	740	0,00		Iva que se carga al Gasto	\$	5,85	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Para Cuentas Incobrables	742	0,00	743	0,00		Depreciaciones	\$	5.759,71	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Otras Provisiones	743	0,00	744	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Arrendamiento Mercantil	745	0,00	746	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Del Exterior	747	0,00	748	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Comisiones	749	0,00	750	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Del Exterior	751	0,00	752	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Local	753	0,00	754	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Intereses Bancarios	755	0,00	756	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Relacionados	757	0,00	758	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Del Exterior	759	0,00	760	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Pagos a Terceros	761	0,00	762	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Relacionados	763	0,00	764	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Del Exterior	765	0,00	766	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Relacionados	767	0,00	768	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
No Relacionados	769	0,00	770	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Otras Pérdidas	771	0,00	772	1.518,35	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Seguros y Reaseguros (Primas y Gastos)	773	0,00	774	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Gastos de Gestión	775	338,41	776	0,00	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Impuestos, Contribuciones y Otros	777	0,00	778	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Gastos de Viaje	779	0,00	780	5,85	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
IVA que se carga al Gasto o Costo	781	0,00	782	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Depreciación de Activos Fijos	783	5.759,71	784	0,00	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Amortizaciones	785	0,00	786	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Servicios Públicos	787	0,00	788	1.363,91	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Pagos por Otros Servicios	789	0,00	790	38,43	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Pagos por Otros Bienes	791	0,00	792	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
TOTAL COSTOS	797	144.794,17			ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
TOTAL GASTOS			798	15.743,86	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
TOTAL COSTOS Y GASTOS (797+798)			799	160.538,03	ψ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Baja de Inventario (Informativo)			794	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Pago por Reembolso como Reembolsante (Informativo)			795	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Pago por Reembolso como Intermediario (Informativo)			796	0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR12 2/2
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR12	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	16/08/2013
	Revisado Por:	A.P	19/08/2013
Marca de Auditoria: Ψ= Inspeccionado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El Artículo 10 literal 1 Ley de Régimen Tributario Interno. NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO Este documento nos muestra los costos y gastos que ha realizado la empresa durante el período 2012 en conformidad con la naturaleza de sus operaciones el <u>Art. 10.- Deducciones literal 1.-</u> Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento, por lo que se verificó los saldos del formulario juntamente con los registros contables correspondiente al Rubro Costos y Gastos es por ello que se determina que se ha realizado razonablemente los registros contables y trabajo de las declaración del Impuesto a la Renta el cual se encuentran debidamente sustentados por la ley.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR13 1/2																																																																																																																								
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA																																																																																																																											
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR13	Fecha																																																																																																																								
	Ejecutado por:	S.Z	20/08/2013																																																																																																																								
	Revisado Por:	A.P	22/08/2013																																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</th> <th>CONTABILIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UTILIDAD DEL EJERCICIO 699-799>0</td> <td>801</td> <td>27.620,71</td> <td>27.620,71</td> </tr> <tr> <td>PÉRDIDA DEL EJERCICIO 699-799<0</td> <td>802</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</td> <td>803</td> <td>4.143,11</td> <td>4.143,11</td> </tr> <tr> <td>(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS campo 608</td> <td>804</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS</td> <td>805</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES</td> <td>806</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR</td> <td>807</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS</td> <td>808</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(*) PARTICIPACION TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS</td> <td>809</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(-) AMORTIZACIÓN PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES</td> <td>810</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES</td> <td>811</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA</td> <td>812</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS</td> <td>813</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</td> <td>814</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD GRAVABLE</td> <td>819</td> <td>23.477,60</td> <td>23.477,60</td> </tr> <tr> <td>PÉRDIDA</td> <td>829</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR</td> <td>831</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>SALDO UTILIDAD GRAVABLE</td> <td>832</td> <td>23.477,60</td> <td>23.477,60</td> </tr> <tr> <td>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</td> <td>839</td> <td>1.549,64</td> <td>1.549,64</td> </tr> <tr> <td>(-) ANTICIPO PAGADO</td> <td>851</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO</td> <td>846</td> <td>1.882,75</td> <td>1.882,75</td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS</td> <td>847</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR</td> <td>848</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES</td> <td>850</td> <td>120,09</td> <td>120,09</td> </tr> <tr> <td>(-) EXONERACIÓN POR LEYES ESPECIALES</td> <td>852</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</td> <td>859</td> <td>0,00</td> <td>3.866,56</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</td> <td>869</td> <td>453,20</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO PRÓXIMO AÑO</td> <td>879</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PAGO PREVIO</td> <td>890</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			CONTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO 699-799>0	801	27.620,71	27.620,71	PÉRDIDA DEL EJERCICIO 699-799<0	802	0,00	0,00	(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	4.143,11	4.143,11	(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS campo 608	804	0,00	0,00	(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS	805	0,00	0,00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	806	0,00	0,00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	807	0,00	0,00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	808	0,00	0,00	(*) PARTICIPACION TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS	809	0,00	0,00	(-) AMORTIZACIÓN PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	810	0,00	0,00	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES	811	0,00	0,00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	812	0,00	0,00	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	813	0,00	0,00	(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	814	0,00	0,00	UTILIDAD GRAVABLE	819	23.477,60	23.477,60	PÉRDIDA	829	0,00	0,00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	831	0,00	0,00	SALDO UTILIDAD GRAVABLE	832	23.477,60	23.477,60	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	839	1.549,64	1.549,64	(-) ANTICIPO PAGADO	851	0,00	0,00	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO	846	1.882,75	1.882,75	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS	847	0,00	0,00	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	848	0,00	0,00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	850	120,09	120,09	(-) EXONERACIÓN POR LEYES ESPECIALES	852	0,00	0,00	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	0,00	3.866,56	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869	453,20		ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	879	0,00		PAGO PREVIO	890	0,00	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			CONTABILIDAD																																																																																																																								
UTILIDAD DEL EJERCICIO 699-799>0	801	27.620,71	27.620,71																																																																																																																								
PÉRDIDA DEL EJERCICIO 699-799<0	802	0,00	0,00																																																																																																																								
(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	4.143,11	4.143,11																																																																																																																								
(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS campo 608	804	0,00	0,00																																																																																																																								
(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS	805	0,00	0,00																																																																																																																								
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	806	0,00	0,00																																																																																																																								
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	807	0,00	0,00																																																																																																																								
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	808	0,00	0,00																																																																																																																								
(*) PARTICIPACION TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS	809	0,00	0,00																																																																																																																								
(-) AMORTIZACIÓN PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	810	0,00	0,00																																																																																																																								
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES	811	0,00	0,00																																																																																																																								
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	812	0,00	0,00																																																																																																																								
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	813	0,00	0,00																																																																																																																								
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	814	0,00	0,00																																																																																																																								
UTILIDAD GRAVABLE	819	23.477,60	23.477,60																																																																																																																								
PÉRDIDA	829	0,00	0,00																																																																																																																								
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	831	0,00	0,00																																																																																																																								
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	832	23.477,60	23.477,60																																																																																																																								
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	839	1.549,64	1.549,64																																																																																																																								
(-) ANTICIPO PAGADO	851	0,00	0,00																																																																																																																								
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO	846	1.882,75	1.882,75																																																																																																																								
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS	847	0,00	0,00																																																																																																																								
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	848	0,00	0,00																																																																																																																								
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	850	120,09	120,09																																																																																																																								
(-) EXONERACIÓN POR LEYES ESPECIALES	852	0,00	0,00																																																																																																																								
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	0,00	3.866,56																																																																																																																								
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869	453,20																																																																																																																									
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO	879	0,00																																																																																																																									
PAGO PREVIO	890	0,00																																																																																																																									

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR13 2/2
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR13	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/08/2013
	Revisado Por:	A.P	22/08/2013
Marca de Auditoria: ψ = Inspeccionado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El Artículo 46 Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la rentas, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad procederán realizar los ajustes pendientes dentro de la conciliación tributaria y que la utilidad o perdida liquida del ejercicio, como lo menciona <u>el Art. 46.- Crédito tributario.-</u> Los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual, el mismo que se verificó los saldos del formulario y los registros contables correspondiente de acuerdo a las normativas vigentes.			

4.1.5. IMPUESTO A LA RENTA RETENCIÓN

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IRR 1
PLAN DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA RETENCIÓN FUENTE IMPUESTO A LA RENTA			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IRR 1	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	23/08/2013
	Revisado Por:	A.P	26/08/2013
1. Objetivos de la auditoria	• Comprobar la razonabilidad de los fondos recaudados por retención fuente impuesto a la renta (RFIR). • Verificar la legalidad de los comprobantes emitidos por la empresa y los recibidos por la misma. • Determinar los valores recaudados por retenciones.		
2. Alcance de la auditoria	Para esta auditoría se considerará las siguientes herramientas: • Comparación de documentos. • Verificación en Pagina Web del SRI. • Cuestionario de control tributario.		
3. Dirección del cliente	Parroq Nicolás Infante Díaz Barrio 24 de mayo calle 10 de Agosto frente a intersección segunda frente al centro de rehabilitación social de Quevedo.		
4. Personas involucradas	• Personal administrativo • Empleados • Clientes y proveedores		
5. Base Legal	• NIA Norma Internacional de Auditoria. • LRTI Ley de Régimen Tributario Interno • Reglamento a la LRTI • Código Tributario • Resoluciones Vigentes		
6. Control Interno	• Método COSO		
7. Miembros equipo de auditoria	• Zamora Shirley - Auditor Responsable • CPA Aida Palma- Auditora Guía		

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				AT-IRR 2																									
PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA RETENCIÓN FUENTE IMPUESTO A LA RENTA																														
Auditor responsable: Shirley Zamora			PT:	AT-IRR 2	Fecha																									
			Ejecutado por:	S.Z	27/08/2013																									
			Revisado Por:	A.P	09/09/2013																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="300 595 389 696">N°</th> <th data-bbox="389 595 826 696">OPERACIÓN</th> <th data-bbox="826 595 997 696">H.EST.</th> <th data-bbox="997 595 1150 696">HORAS REALES</th> <th data-bbox="1150 595 1302 696">HECHO POR:</th> <th data-bbox="1302 595 1501 696">REF. P/T</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" data-bbox="300 696 389 925">1</td> <td data-bbox="389 696 826 925">Realización y evaluación del control interno de las retenciones del impuesto a la renta.</td> <td align="center" data-bbox="826 696 997 925">10</td> <td align="center" data-bbox="997 696 1150 925">12</td> <td align="center" data-bbox="1150 696 1302 925">S Z</td> <td align="center" data-bbox="1302 696 1501 925">AT-IRR3</td> </tr> <tr> <td align="center" data-bbox="300 925 389 1305">2</td> <td data-bbox="389 925 826 1305">Verificar que la presentación y pago de retención del impuesto a la renta se haya efectuado dentro de los plazos establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.</td> <td align="center" data-bbox="826 925 997 1305">10</td> <td align="center" data-bbox="997 925 1150 1305">10</td> <td align="center" data-bbox="1150 925 1302 1305">S Z</td> <td align="center" data-bbox="1302 925 1501 1305">AT-IRR4</td> </tr> <tr> <td align="center" data-bbox="300 1305 389 1536">3</td> <td data-bbox="389 1305 826 1536">Conciliar las cuentas de pagos de bienes y servicios en relación con los mayores contables y formulario 103.</td> <td align="center" data-bbox="826 1305 997 1536">8</td> <td align="center" data-bbox="997 1305 1150 1536">9</td> <td align="center" data-bbox="1150 1305 1302 1536">S Z</td> <td align="center" data-bbox="1302 1305 1501 1536">AT-IRR5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 1536 389 1608"></td> <td data-bbox="389 1536 826 1608">TOTAL</td> <td align="center" data-bbox="826 1536 997 1608">28</td> <td align="center" data-bbox="997 1536 1150 1608">31</td> <td data-bbox="1150 1536 1302 1608"></td> <td data-bbox="1302 1536 1501 1608"></td> </tr> </tbody> </table>	N°	OPERACIÓN	H.EST.	HORAS REALES	HECHO POR:	REF. P/T	1	Realización y evaluación del control interno de las retenciones del impuesto a la renta.	10	12	S Z	AT-IRR3	2	Verificar que la presentación y pago de retención del impuesto a la renta se haya efectuado dentro de los plazos establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.	10	10	S Z	AT-IRR4	3	Conciliar las cuentas de pagos de bienes y servicios en relación con los mayores contables y formulario 103.	8	9	S Z	AT-IRR5		TOTAL	28	31		
N°	OPERACIÓN	H.EST.	HORAS REALES	HECHO POR:	REF. P/T																									
1	Realización y evaluación del control interno de las retenciones del impuesto a la renta.	10	12	S Z	AT-IRR3																									
2	Verificar que la presentación y pago de retención del impuesto a la renta se haya efectuado dentro de los plazos establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.	10	10	S Z	AT-IRR4																									
3	Conciliar las cuentas de pagos de bienes y servicios en relación con los mayores contables y formulario 103.	8	9	S Z	AT-IRR5																									
	TOTAL	28	31																											

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IRR3 1/5			
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA RETENCION FUENTE IMPUESTO A LA RENTA						
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IRR3		Fecha
		Ejecutado por:		S.Z		28/08/2013
		Revisado Por:		A.P		02/09/2013
AMBIENTE DE CONTROL						
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
		SI	NO			
1	¿La persona encargada de contabilidad en el momento de realizar el comprobante de retención lo realiza de acuerdo a la ley y haciendo cumplir con las políticas internas de la empresa?	X		5	3	S/N
2	Se está aplicando los conocimientos y las habilidades requeridos para realizar las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, en base a las disposiciones legales vigentes?	X		5	5	S/N
3	¿Revisa si la retención ha sido efectuada de acuerdo a las políticas de la empresa?	X		5	5	S/N
4	¿Existe controles para que se detecte si los porcentajes de retención son los correctos?	X		5	5	S/N

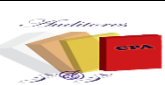
	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IRR3 2/4																																																													
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA RETENCION FUENTE IMPUESTO A LA RENTA																																																																
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IRR3		Fecha																																																										
		Ejecutado por:		S.Z		28/08/2013																																																										
		Revisado Por:		A.P		02/09/2013																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="7" data-bbox="276 667 1393 705" style="text-align: left;">EVALUACION DEL RIESGO</th> </tr> <tr> <th data-bbox="276 705 339 813" rowspan="2">N°</th> <th data-bbox="339 705 767 813" rowspan="2">PREGUNTAS</th> <th colspan="2" data-bbox="767 705 954 772">RESPUESTAS</th> <th data-bbox="954 705 1082 813" rowspan="2">PUNTAJE ÓPTIMO</th> <th data-bbox="1082 705 1222 813" rowspan="2">PUNTAJE OBTENIDO</th> <th data-bbox="1222 705 1393 813" rowspan="2">OBSERVACION</th> </tr> <tr> <th data-bbox="767 772 860 813">SI</th> <th data-bbox="860 772 954 813">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="276 813 339 1037" style="text-align: center;">5</td> <td data-bbox="339 813 767 1037">¿Verifica que los comprobantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos?</td> <td data-bbox="767 813 860 1037" style="text-align: center;">X</td> <td data-bbox="860 813 954 1037"></td> <td data-bbox="954 813 1082 1037" style="text-align: center;">5</td> <td data-bbox="1082 813 1222 1037" style="text-align: center;">5</td> <td data-bbox="1222 813 1393 1037" style="text-align: center;">S/N</td> </tr> <tr> <td data-bbox="276 1037 339 1205" style="text-align: center;">6</td> <td data-bbox="339 1037 767 1205">¿Revisa si coinciden los valores retenidos con los declarados?</td> <td data-bbox="767 1037 860 1205" style="text-align: center;">X</td> <td data-bbox="860 1037 954 1205"></td> <td data-bbox="954 1037 1082 1205" style="text-align: center;">5</td> <td data-bbox="1082 1037 1222 1205" style="text-align: center;">4</td> <td data-bbox="1222 1037 1393 1205" style="text-align: center;">S/N</td> </tr> <tr> <td data-bbox="276 1205 339 1485" style="text-align: center;">7</td> <td data-bbox="339 1205 767 1485">¿Se identifica y registra todas las transacciones para evitar que se registren 2 veces la misma transacción?</td> <td data-bbox="767 1205 860 1485" style="text-align: center;">X</td> <td data-bbox="860 1205 954 1485"></td> <td data-bbox="954 1205 1082 1485" style="text-align: center;">5</td> <td data-bbox="1082 1205 1222 1485" style="text-align: center;">5</td> <td data-bbox="1222 1205 1393 1485" style="text-align: center;">S/N</td> </tr> <tr> <th colspan="7" data-bbox="276 1485 1393 1529" style="text-align: left;">ACTIVIDADES DE CONTROL</th> </tr> <tr> <td data-bbox="276 1529 339 1709" style="text-align: center;">8</td> <td data-bbox="339 1529 767 1709">¿Se conciliar las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta con registros contables?</td> <td data-bbox="767 1529 860 1709" style="text-align: center;">X</td> <td data-bbox="860 1529 954 1709"></td> <td data-bbox="954 1529 1082 1709" style="text-align: center;">10</td> <td data-bbox="1082 1529 1222 1709" style="text-align: center;">9</td> <td data-bbox="1222 1529 1393 1709" style="text-align: center;">S/N</td> </tr> <tr> <td data-bbox="276 1709 339 1975" style="text-align: center;">9</td> <td data-bbox="339 1709 767 1975">¿Se verificar que tanto los comprobantes de retención sean emitidos con los requisitos establecidos por la ley?</td> <td data-bbox="767 1709 860 1975" style="text-align: center;">X</td> <td data-bbox="860 1709 954 1975"></td> <td data-bbox="954 1709 1082 1975" style="text-align: center;">5</td> <td data-bbox="1082 1709 1222 1975" style="text-align: center;">4</td> <td data-bbox="1222 1709 1393 1975" style="text-align: center;">S/N</td> </tr> </tbody> </table>							EVALUACION DEL RIESGO							N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	SI	NO	5	¿Verifica que los comprobantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos?	X		5	5	S/N	6	¿Revisa si coinciden los valores retenidos con los declarados?	X		5	4	S/N	7	¿Se identifica y registra todas las transacciones para evitar que se registren 2 veces la misma transacción?	X		5	5	S/N	ACTIVIDADES DE CONTROL							8	¿Se conciliar las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta con registros contables?	X		10	9	S/N	9	¿Se verificar que tanto los comprobantes de retención sean emitidos con los requisitos establecidos por la ley?	X		5	4	S/N
EVALUACION DEL RIESGO																																																																
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION																																																										
		SI	NO																																																													
5	¿Verifica que los comprobantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos?	X		5	5	S/N																																																										
6	¿Revisa si coinciden los valores retenidos con los declarados?	X		5	4	S/N																																																										
7	¿Se identifica y registra todas las transacciones para evitar que se registren 2 veces la misma transacción?	X		5	5	S/N																																																										
ACTIVIDADES DE CONTROL																																																																
8	¿Se conciliar las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta con registros contables?	X		10	9	S/N																																																										
9	¿Se verificar que tanto los comprobantes de retención sean emitidos con los requisitos establecidos por la ley?	X		5	4	S/N																																																										

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IRR3 3/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA RETENCION IMPUESTO A LA RENTA							
Auditor responsable: Shirley Zamora				PT:		AT-IRR3	Fecha
				Ejecutado por:		S.Z	28/08/2013
				Revisado Por:		A.P	02/09/2013
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION	
		SI	NO				
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN							
10	¿Existe la información necesaria para realizar el pago de retención impuesto a la renta?	X		10	9	S/N	
11	¿Se realizan memorándum de los valores a pagar de retención impuesto a la renta?	X		10	7	S/N	
12	¿Existe capacitación permanente de las actualizaciones de los pagos de impuestos que la empresa debe declarar?		X	10	2	no existe capacitación permanente	

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-IRR3 4/4	
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA RETENCION IMPUESTO A LA RENTA						
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:		AT-IRR3	Fecha	
		Ejecutado por:		S.Z	28/08/2013	
		Revisado Por:		A.P	02/09/2013	
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE ÓPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
		SI	NO			
SUPERVISIÓN						
13	¿Se contabilizan todas las transacciones para el pago de retención fuente impuesto a la renta?	X		10	8	S/N
14	¿El contribuyente pago con retraso el impuesto al presentar la declaración de la retención fuente del impuesto a la renta?	X		10	9	S/N
	TOTAL			100%	80%	

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IRR3 5/5												
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA RETENCION IMPUESTO A LA RENTA															
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IRR3	Fecha												
	Ejecutado por:	S.Z	28/08/2013												
	Revisado Por:	A.P	02/09/2013												
Nivel de confianza =80 % Alto Nivel de Riesgo = 20% Bajo <table border="1" data-bbox="550 913 1141 1099"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>Riesgo</th> <th>Confianza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14% - 50%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>51% - 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>76% - 95%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> </tr> </tbody> </table> El nivel de confianza de las Actividades de Control (componente del Control Interno) nos da como resultado un 80%, es decir que el rubro impuesto al valor agregado Percepción cuenta con un Nivel de Confianza Alto, mientras que podemos analizar que nos da un Riesgo de Control 20% lo que podemos determinar que es Bajo.				%	Riesgo	Confianza	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	Riesgo	Confianza													
14% - 50%	Alto	Bajo													
51% - 75%	Moderado	Moderado													
76% - 95%	Bajo	Alto													

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IRR4																																																																																
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA																																																																																			
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:	AT-IRR4	Fecha																																																																															
		Ejecutado por:	S.Z	03/09/2013																																																																															
		Revisado Por:	A.P	05/09/2013																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PERIODOS</th> <th style="text-align: center;">No. DE DOCUMENTO</th> <th style="text-align: center;">FECHA DE VENCIMIENTO</th> <th style="text-align: center;">FECHA DE PAGO</th> <th style="text-align: center;">MARCA</th> <th style="text-align: center;">DIFERENCIA TRIBUTARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ENERO</td><td>50757601</td><td>16/02/2012</td><td>20/04/2012</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td>2 meses</td></tr> <tr><td>FEBRERO</td><td>50757685</td><td>16/03/2012</td><td>20/04/2012</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td>2 meses</td></tr> <tr><td>MARZO</td><td>52580069</td><td>16/04/2012</td><td>08/06/2012</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td>2 meses</td></tr> <tr><td>ABRIL</td><td>52580079</td><td>16/05/2012</td><td>08/06/2012</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td>1 mes</td></tr> <tr><td>MAYO</td><td>52580689</td><td>18/06/2012</td><td>08/06/2012</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td></td></tr> <tr><td>JUNIO</td><td>57747840</td><td>16/07/2012</td><td>16/10/2012</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td>3 meses</td></tr> <tr><td>JULIO</td><td>57747868</td><td>16/08/2012</td><td>16/10/2012</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td>2 meses</td></tr> <tr><td>AGOSTO</td><td>57747899</td><td>17/09/2012</td><td>16/10/2012</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td>1 mes</td></tr> <tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>57747267</td><td>16/10/2012</td><td>16/10/2012</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td></td></tr> <tr><td>OCTUBRE</td><td>62698830</td><td>16/11/2012</td><td>21/02/2013</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td>3 meses</td></tr> <tr><td>NOVIEMBRE</td><td>62698834</td><td>17/12/2012</td><td>21/02/2013</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td>2 meses</td></tr> <tr><td>DICIEMBRE</td><td>62698838</td><td>16/01/2013</td><td>21/02/2013</td><td style="text-align: center; color: red;">ψ</td><td>1 mes</td></tr> </tbody> </table>						PERIODOS	No. DE DOCUMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	MARCA	DIFERENCIA TRIBUTARIA	ENERO	50757601	16/02/2012	20/04/2012	ψ	2 meses	FEBRERO	50757685	16/03/2012	20/04/2012	ψ	2 meses	MARZO	52580069	16/04/2012	08/06/2012	ψ	2 meses	ABRIL	52580079	16/05/2012	08/06/2012	ψ	1 mes	MAYO	52580689	18/06/2012	08/06/2012	ψ		JUNIO	57747840	16/07/2012	16/10/2012	ψ	3 meses	JULIO	57747868	16/08/2012	16/10/2012	ψ	2 meses	AGOSTO	57747899	17/09/2012	16/10/2012	ψ	1 mes	SEPTIEMBRE	57747267	16/10/2012	16/10/2012	ψ		OCTUBRE	62698830	16/11/2012	21/02/2013	ψ	3 meses	NOVIEMBRE	62698834	17/12/2012	21/02/2013	ψ	2 meses	DICIEMBRE	62698838	16/01/2013	21/02/2013	ψ	1 mes
PERIODOS	No. DE DOCUMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	MARCA	DIFERENCIA TRIBUTARIA																																																																														
ENERO	50757601	16/02/2012	20/04/2012	ψ	2 meses																																																																														
FEBRERO	50757685	16/03/2012	20/04/2012	ψ	2 meses																																																																														
MARZO	52580069	16/04/2012	08/06/2012	ψ	2 meses																																																																														
ABRIL	52580079	16/05/2012	08/06/2012	ψ	1 mes																																																																														
MAYO	52580689	18/06/2012	08/06/2012	ψ																																																																															
JUNIO	57747840	16/07/2012	16/10/2012	ψ	3 meses																																																																														
JULIO	57747868	16/08/2012	16/10/2012	ψ	2 meses																																																																														
AGOSTO	57747899	17/09/2012	16/10/2012	ψ	1 mes																																																																														
SEPTIEMBRE	57747267	16/10/2012	16/10/2012	ψ																																																																															
OCTUBRE	62698830	16/11/2012	21/02/2013	ψ	3 meses																																																																														
NOVIEMBRE	62698834	17/12/2012	21/02/2013	ψ	2 meses																																																																														
DICIEMBRE	62698838	16/01/2013	21/02/2013	ψ	1 mes																																																																														
Marca de Auditoria: ψ = Inspeccionado																																																																																			
Evidencia: Verificación y Confirmación																																																																																			
Base Legal: El artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno																																																																																			
NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria																																																																																			
COMENTARIO																																																																																			
EL Papel de Auditoria nos muestra la presentación de las declaraciones, en donde encontramos que solo el mes de Mayo y Septiembre cancelaron en la fecha establecida por la ley mientras que los demás meses cancelaron en un tiempo no establecido por lo que agregaron multas del pago del formulario 103 y se calcula el 3% del impuesto causado y lo referente a la tabla que proporciona el SRI en interés por mora se realizó las comparaciones de los pagos y los registros del libro contable indicamos que son presentados razonablemente.																																																																																			

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES										AT-IRR5 1/2	
Auditor responsable: Shirley Zamora						PT:			AT-IRR5			Fecha	
						Ejecutado por:			S.Z			06/09/2013	
						Revisado Por:			A.P			10/09/2013	
DETALLE		ENERO		FEBRERO		MARZO			ABRIL			MARCAS	
		BASE	RF		BASE	RF		BASE	RF		BASE		RF
307													
Servicio Predomina mano de Obra		410,70	8,21		45,00	0,90							q
Gigantografia Billy Oña													q
Cinecable de televisión				45,00									q
309													
Publicidad y Comunicación		170,00	1,70										q
Diario la hora Ediccentral S.A		170,00											q
310													
Transp.Priva.o Servi.Publ		505,09	5,05		148,40	1,48		372,80	3,73		289,38	2,89	q
Casa Ferreteria Fong		492,90		148,40			363,05						q
Mendoza Alava Ramón Segundo							9,75						q
Nuevadistri S.A		12,19											q
312													
Ttransf.de bienes muebles natu.corpo		21.196,76	211,97		19.493,21	194,93		15.803,41	158,03		17.607,63	176,08	q
Materiales y suministros de contrucción		21.196,76		19.493,21						17.607,83			q
332													
Pagos bienes y servicio no sujeto a retenc.		682,74			471,60			639,77			1.185,82		q
gastos por servicios		682,74		471,60			639,77			1.185,82			q
340													
Otras RetencionesAplicables el 1%		549,99	5,50										q
Optica GMO Ecuador S.A		549,99											q
TOTAL		23.515,28	232,43		20.158,21	197,31		16.815,98	161,76		19.082,83	178,97	Σ

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IRR5 2/2
	Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IRR5
	Ejecutado por:	S.Z	06/09/2013
	Revisado Por:	A.P	10/09/2013
Marca de Auditoria: q = Cotejado con Declaraciones, Σ = Totalizado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El Artículo 45, Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO En este formulario se colocan los valores de porcentajes de cada uno de los conceptos que se puedan aplicar a dicho impuesto <u>LRTI Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.-</u> Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención Igualmente están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas el mismo que nos ampara con la ley, una vez hechas las comparaciones de los pagos de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de los registros del libro contable con los formularios 103 indicamos se llega a la conclusión de que son presentados razonablemente.			

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES										AT-IRR6 1/2		
Auditor responsable: Shirley Zamora						PT:			AT-IRR6			Fecha		
						Ejecutado por:			S.Z			06/09/2013		
						Revisado Por:			A.P			10/09/2013		
DETALLE		MAYO		JUNIO		JULIO			AGOSTO			MARCAS		
		BASE	RF		BASE	RF		BASE	RF		BASE		RF	
302														
Honorario Profesionales					584,87			584,87			584,00		q	
307														
Servicio Predomina mano de Obra														
Gigantografia Billy Oña														
Cinecable de televisión														
309														
Publicidad y Comunicación													q	
Diario la hora Edicentral S.A													q	
310														
Transp.Priva.o Servi.Publ			367,29	3,67	42,40	0,42		15,90	0,16		133,74	1,34	q	
Casa Ferreteria Fong								15,90					q	
312														
Ttransf.de bienes muebles natu.corpo			6.462,62	64,63	144,59	1,45		479,84					q	
Materiales y suministros de contrucción		6.462,62			144,59			479,84					q	
332														
Pagos bienes y servicio no sujeto a retenc.			1.265,65		1.757,53	1.757,53					483,90		q	
gastos por servicios		1.265,65									483,90		q	
340														
Otras RetencionesAplicables el 1%					8.800,89	88,01		518,37	5,18		1.382,57	13,82	q	
Servicios					549,99			518,37			1.382,57		q	
TOTAL			8.095,56	68,30		11.330,28	89,88		1.598,98	5,34		2.584,21	15,16	Σ

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IRR6 2/2
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IRR6	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	06/09/2013
	Revisado Por:	A.P	10/06/2013
Marca de Auditoria: $\checkmark$ = Cotejado con Declaraciones, Σ = Totalizado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El Artículo 45, Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO En este formulario se colocan los valores de porcentajes de cada uno de los conceptos que se puedan aplicar a dicho impuesto <u>LRTI Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.-</u> Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención Igualmente están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas el mismo que nos ampara con la ley, una vez hechas las comparaciones de los pagos de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de los registros del libro contable con los formularios 103 indicamos se llega a la conclusión de que son presentados razonablemente.			

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES								AT-IRR7 1/2			
Auditor responsable: Shirley Zamora						PT:			AT-IRR7		Fecha		
						Ejecutado por:			S.Z		06/09/2013		
						Revisado Por:			A.P		10/09/2013		
DETALLE		MAYO		JUNIO		JULIO			AGOSTO			MARCAS	
		BASE	RF	BASE	RF	BASE	RF	BASE	RF				
302													
Honorario Profesionales					584,87		584,87			584,00		q	
307													
Gigantografia Billy Oña													
Cinecable de televisión													
309													
Publicidad y Comunicación												q	
Diario la hora Ediccentral S.A												q	
310													
Transp.Priva.o Servi.Publ			367,29	3,67	42,40	0,42	15,90	0,16		133,74	1,34	q	
Casa Ferreteria Fong							15,90					q	
312													
Ttransf.de bienes muebles natu.corpo			6.462,62	64,63	144,59	1,45	479,84					q	
Materiales y suministros de contrucción		6.462,62			144,59		479,84					q	
332													
Pagos bienes y servicio no sujeto a retenc.			1.265,65		1.757,53	1.757,53				483,90		q	
gastos por servicios		1.265,65								483,90		q	
340													
Otras RetencionesAplicables el 1%					8.800,89	88,01	518,37	5,18		1.382,57	13,82	q	
Servicios					549,99		518,37			1.382,57		q	
TOTAL			8.095,56	68,30		11.330,28	89,88	1.598,98	5,34		2.584,21	15,16	Σ

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IRR7 2/2
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IRR7	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	06/09/2013
	Revisado Por:	A.P	10/09/2013
Marca de Auditoria: $\checkmark$ = Cotejado con Declaraciones, Σ = Totalizado Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El Artículo 45, Ley de Régimen Tributario Interno NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO En este formulario se colocan los valores de porcentajes de cada uno de los conceptos que se puedan aplicar a dicho impuesto <u>LRTI Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.-</u> Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención Igualmente están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas el mismo que nos ampara con la ley, una vez hechas las comparaciones de los pagos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de los registros del libro contable con los formularios 103 indicamos se llega a la conclusión de que son presentados razonablemente.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IRR8 1/1																																																								
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA																																																											
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IRR8	Fecha																																																								
	Ejecutado por:	S.Z	11/09/2013																																																								
	Revisado Por:	A.P	12/09/2013																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">MESES</th> <th style="width: 25%;">Base imponible</th> <th style="width: 25%;">Retención</th> <th style="width: 35%;">Marcas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ENERO</td><td style="text-align: right;">23515,28</td><td style="text-align: right;">232,43</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>FEBRERO</td><td style="text-align: right;">20158,21</td><td style="text-align: right;">197,31</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>MARZO</td><td style="text-align: right;">16815,98</td><td style="text-align: right;">161,76</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>ABRIL</td><td style="text-align: right;">19082,83</td><td style="text-align: right;">178,97</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>MAYO</td><td style="text-align: right;">8095,56</td><td style="text-align: right;">68,30</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>JUNIO</td><td style="text-align: right;">11330,28</td><td style="text-align: right;">89,88</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>JULIO</td><td style="text-align: right;">1598,98</td><td style="text-align: right;">5,34</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>AGOSTO</td><td style="text-align: right;">2585,08</td><td style="text-align: right;">15,17</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>SEPTIEMBRE</td><td style="text-align: right;">951,89</td><td style="text-align: right;">1,92</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>OCTUBRE</td><td style="text-align: right;">8823,85</td><td style="text-align: right;">75,59</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>NOVIEMBRE</td><td style="text-align: right;">3763,39</td><td style="text-align: right;">25,91</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr><td>DICIEMBRE</td><td style="text-align: right;">14193,61</td><td style="text-align: right;">133,27</td><td style="text-align: center;">q</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">130.914,94</td> <td style="text-align: right;">1.185,85</td> <td style="text-align: center;">q</td> </tr> </tbody> </table>				MESES	Base imponible	Retención	Marcas	ENERO	23515,28	232,43	q	FEBRERO	20158,21	197,31	q	MARZO	16815,98	161,76	q	ABRIL	19082,83	178,97	q	MAYO	8095,56	68,30	q	JUNIO	11330,28	89,88	q	JULIO	1598,98	5,34	q	AGOSTO	2585,08	15,17	q	SEPTIEMBRE	951,89	1,92	q	OCTUBRE	8823,85	75,59	q	NOVIEMBRE	3763,39	25,91	q	DICIEMBRE	14193,61	133,27	q	TOTAL	130.914,94	1.185,85	q
MESES	Base imponible	Retención	Marcas																																																								
ENERO	23515,28	232,43	q																																																								
FEBRERO	20158,21	197,31	q																																																								
MARZO	16815,98	161,76	q																																																								
ABRIL	19082,83	178,97	q																																																								
MAYO	8095,56	68,30	q																																																								
JUNIO	11330,28	89,88	q																																																								
JULIO	1598,98	5,34	q																																																								
AGOSTO	2585,08	15,17	q																																																								
SEPTIEMBRE	951,89	1,92	q																																																								
OCTUBRE	8823,85	75,59	q																																																								
NOVIEMBRE	3763,39	25,91	q																																																								
DICIEMBRE	14193,61	133,27	q																																																								
TOTAL	130.914,94	1.185,85	q																																																								
Marca de Auditoria: q = Cotejado con Declaraciones Evidencia: Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria																																																											

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IRR8 1/1
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IRR8	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	11/09/2013
	Revisado Por:	A.P	12/09/2013
COMENTARIO El papel de trabajo nos muestra los valores de porcentajes de cada uno de los conceptos que se puedan aplicar a dicho impuesto <u>LRTI Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.-</u> Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Muestra la base imponible con su respectiva retención en la cual es efectuado los pagos y los registros del libro contable, una vez realizadas las comparaciones que indicamos, podemos indicar que son presentados razonablemente.			

EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORIA

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-RC 1/1		
EVALUACIÓN DE RIESGO DE CONTROL					
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:	AT-RC	Fecha	
		Ejecutado por:	S.Z	11/09/2013	
		Revisado Por:	A.P	12/09/2013	
N °	COMPONENTES	CALIFICACIÓN CONFIANZA	Alto	Moderado	Bajo
1	Impuesto al valor agregado percepción	80	x		
2	Impuesto al valor agregado retención	78	x		
3	Impuesto a la renta	85	X		
4	Impuesto a la renta retención	80	x		
TOTAL		80.75			
RIESGO Y CONFIANZA					
RANGO		RIESGO		CONFIANZA	
15%-50%		ALTO		BAJA	
51%-75%		MEDIO		MODERADA	
76%-95%		BAJO		ALTA	
CONCLUSIÓN: Teniendo cada uno de los porcentajes de cada rubro evaluado del Sistema de Control Interno, se obtuvo los siguientes resultados, El nivel de confianza es del 80,75%, es decir Alta, el Riesgo de Control representa un 19.25% de acuerdo a la tabla, es Nivel de Riesgo es Bajo.					

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-RI 1/1																													
EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE																																
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:	AT-RI	Fecha																												
		Ejecutado por:	S.Z	11/09/2013																												
		Revisado Por:	A.P	12/09/2013																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="338 705 411 842">N°</th> <th data-bbox="411 705 834 842">COMPONENTES</th> <th data-bbox="834 705 1082 842">PUNTAJE OPTIMO</th> <th data-bbox="1082 705 1329 842">PUNTAJE OBTENIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="338 842 411 880">1</td> <td data-bbox="411 842 834 880">Aumento de salario mínimo</td> <td data-bbox="834 842 1082 880">20</td> <td data-bbox="1082 842 1329 880">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="338 880 411 949">2</td> <td data-bbox="411 880 834 949">Incertidumbre económica y política en el país.</td> <td data-bbox="834 880 1082 949">20</td> <td data-bbox="1082 880 1329 949">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="338 949 411 1050">3</td> <td data-bbox="411 949 834 1050">La aparición constante de nuevos productos, servicios y técnicas.</td> <td data-bbox="834 949 1082 1050">20</td> <td data-bbox="1082 949 1329 1050">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="338 1050 411 1120">4</td> <td data-bbox="411 1050 834 1120">Nuevas regulaciones tributarias.</td> <td data-bbox="834 1050 1082 1120">20</td> <td data-bbox="1082 1050 1329 1120">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="338 1120 411 1158">5</td> <td data-bbox="411 1120 834 1158">Competencia</td> <td data-bbox="834 1120 1082 1158">20</td> <td data-bbox="1082 1120 1329 1158">5</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="338 1158 834 1187">TOTAL</td> <td data-bbox="834 1158 1082 1187">100</td> <td data-bbox="1082 1158 1329 1187">40</td> </tr> </tbody> </table>					N°	COMPONENTES	PUNTAJE OPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO	1	Aumento de salario mínimo	20	10	2	Incertidumbre económica y política en el país.	20	5	3	La aparición constante de nuevos productos, servicios y técnicas.	20	10	4	Nuevas regulaciones tributarias.	20	10	5	Competencia	20	5	TOTAL		100	40
N°	COMPONENTES	PUNTAJE OPTIMO	PUNTAJE OBTENIDO																													
1	Aumento de salario mínimo	20	10																													
2	Incertidumbre económica y política en el país.	20	5																													
3	La aparición constante de nuevos productos, servicios y técnicas.	20	10																													
4	Nuevas regulaciones tributarias.	20	10																													
5	Competencia	20	5																													
TOTAL		100	40																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="304 1279 1364 1317">RIESGO Y CONFIANZA</th> </tr> <tr> <th data-bbox="304 1317 646 1355">RANGO</th> <th data-bbox="646 1317 941 1355">RIESGO</th> <th data-bbox="941 1317 1364 1355">CONFIANZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="304 1355 646 1408">15%-50%</td> <td data-bbox="646 1355 941 1408">ALTO</td> <td data-bbox="941 1355 1364 1408">BAJA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="304 1408 646 1462">51%-75%</td> <td data-bbox="646 1408 941 1462">MEDIO</td> <td data-bbox="941 1408 1364 1462">MODERADA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="304 1462 646 1516">76%-95%</td> <td data-bbox="646 1462 941 1516">BAJO</td> <td data-bbox="941 1462 1364 1516">ALTA</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="304 1516 1364 1554">CONFIANZA = MODERADA RIESGO = MEDIO</td> </tr> </tbody> </table>					RIESGO Y CONFIANZA			RANGO	RIESGO	CONFIANZA	15%-50%	ALTO	BAJA	51%-75%	MEDIO	MODERADA	76%-95%	BAJO	ALTA	CONFIANZA = MODERADA RIESGO = MEDIO												
RIESGO Y CONFIANZA																																
RANGO	RIESGO	CONFIANZA																														
15%-50%	ALTO	BAJA																														
51%-75%	MEDIO	MODERADA																														
76%-95%	BAJO	ALTA																														
CONFIANZA = MODERADA RIESGO = MEDIO																																
CONCLUSIÓN: Una vez evaluados cada uno de los componentes del Riesgo Inherente, se obtuvo los siguientes resultados, El nivel de confianza es del 60%, es decir Moderada, el Riesgo inherente representa un 40% de acuerdo a la tabla, es Nivel de Riesgo es Medio.																																

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-R.A.A 1/1								
RIESGO ACEPTABLE DE AUDITORIA											
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	R.A.A	Fecha								
	Ejecutado por:	S.Z	11/09/2013								
	Revisado por:	A.P	12/09/2013								
Para determinar el riesgo aceptable de Auditoria es necesario tener los promedios del Riesgo de Control, Riesgo inherente y el riesgo de detección para así poder remplazar los datos en la formula siguiente: RIESGO DE AUDITORÍA= Riesgo Inherente * Riesgo de Control * Riesgo de Detección <table border="1" data-bbox="303 969 1366 1229"> <thead> <tr> <th>RIESGO INHERENTE</th> <th>RIESGO DE CONTROL INTERNO</th> <th>RIESGO DE DETECCIÓN</th> <th>RIESGO ACEPTABLE DE AUDITORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,40</td> <td>0.1925</td> <td>0,05</td> <td>0,00385</td> </tr> </tbody> </table>				RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL INTERNO	RIESGO DE DETECCIÓN	RIESGO ACEPTABLE DE AUDITORIA	0,40	0.1925	0,05	0,00385
RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL INTERNO	RIESGO DE DETECCIÓN	RIESGO ACEPTABLE DE AUDITORIA								
0,40	0.1925	0,05	0,00385								
CONCLUSIÓN: El riesgo de auditoría corresponde al margen de error del examen en in + - del 39% esto se debe a la confiabilidad e los sistemas contables y a la aplicación de los controles adecuados.											

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-H.A
Auditor responsable: Shirley Zamora	REF:	AT-H.A	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	11/09/2013
	Revisado Por:	A.P	12/09/2013
HALLAZGO N° 1			
TITULO: Incumplimiento de fecha			
Condición: La persona encargada del área de contabilidad no está pendiente de la fecha de declaración.			
Criterio: El incumplimiento de las declaraciones se da cuando la persona encargada de tener lista la información no la tiene a tiempo y por lo tanto se crea un problema de pagos de multas e intereses.			
Causa: Información contable no razonable en la fecha de declaración.			
Efecto: Multas y sanciones por no declarar en la fecha indicada por LRTI			
Conclusión: La empresa deberá capacitar a los encargados del área contable para que tengan conocimiento de las disposiciones continuas del SRI.			
Recomendación: Gerente.- Enviar a gerencia un informe sobre la falta de capacitación del personal del área contable acorde a los requerimientos de la empresa porque servirá de mucha ayuda para la realización de las declaraciones que debe realizar la empresa y cumplir con lo establecido en LRTI.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-H.A
Auditor responsable: Shirley Zamora	REF:	AT-H.A	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	11/09/2013
	Revisado Por:	A.P	12/09/2013
HALLAZGO N° 2			
TITULO: Falta de Comunicación.			
Condición: la falta de comunicación por parte de los empleados hacia los administrativos			
Criterio: La falta de comunicación en la empresa es decir entre empleados y administradores es perjudicial ya que no están pendientes de lo que ocurre en los departamentos y no se puede corregir errores.			
Causa: Falta de sociabilidad entre los empleados de diferentes áreas en la empresa			
Efecto: No hay un buen ambiente laboral.			
Conclusión: La empresa impartir capacitación de relaciones humanas para los empleados ya que no existe una buena comunicación.			
Recomendación: al encargado de Relaciones humano Impartir charlas de valores y personalidad para crear entre los empleados una buena relación y un buen ambiente de trabajo.			

4.2 INFORME DE AUDITORIA

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-CONT
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	INF-CONT	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	13/09/2013
	Revisado Por:	A.P	16/09/2013
OLGER OSWALDO ZAMBRANO VERA GERENTE DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES. Ciudad. Estimado Arquitecto De conformidad con lo programado y pactado en carta compromiso, hemos concluido con la revisión de la Auditoria Tributaria en la Empresa Proyectos y Construcciones, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2012. La auditoría fue planificada y ejecutada en base a las normas de auditoría. Para una mejor comprensión hemos estructurado el presente informe de la siguiente manera: CONTENIDO I. Informe de Auditoría Independiente. II. Aspectos Contables 2.1 Balance General 2.2 Estado de Resultados III. Aspectos tributarios 3.1 Impuesto al Valor Agregado 3.2 Impuesto al Valor Agregado Retención 3.3 Impuesto a la Renta 3.4 Impuesto a la Renta Retención . Muy atentamente; Auditora Responsable Gerente			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-CONT
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:		Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	17/09/2013
	Revisado Por:	A.P	19/09/2013
<u>ABREVIATURAS USADAS</u> US\$.- Dólares de los Estados Unidos de América NIC.- Normas Internacionales de Contabilidad NIIF.- Normas Internacionales de Información Financiera SRI.- Servicio de Rentas Internas LRTI.- Ley de régimen Tributario Interno CT.-Código tributario <u>MARCAS DE AUDITORIA UTILIZADAS</u> ψ= Inspeccionado Σ= Totalizado c= Calculo correcto q̄ Cotejado con declaraciones ∞ Analizado √: Comprobado con auxiliares. §: Cotejado con documentos			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-INF-1/4
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	INF	Fecha	
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013	
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013	
<u>I. INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE</u> Al Gerente De La Empresa Proyectos Y Construcciones. <u>Dictamen de auditoria</u> Hemos auditado a la EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES. Al 31 de Diciembre de 2012. <u>Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros examinados</u> 1. La administración de Proyectos y Construcciones, es responsable de brindar información necesaria para evaluar cada uno de los rubros de las obligaciones tributarias que tiene la empresa el cual debe ser manejado con debido control interno para que las declaraciones correspondientes a los formularios (104, 103 y 102) no estén afectados por distorsiones importantes, sean éstas causadas por fraude o error. 2. <u>Responsabilidad sobre la base legal de los rubros examinados</u> La Auditoría se realizará en concordancia a la Ley de Régimen Tributaria Interno, Código Tributario y Reglamento tributario. Para obtener una certeza razonable que los rubros que están en evaluación no tienen errores, omisiones o cualquier otra situación que afecte su eficiencia, eficacia de las políticas tributarias.				

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			AT-INF-1/4
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	INF	Fecha	
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013	
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013	
Auditoría Tributaria incluye adquirir un conocimiento suficiente de Tributación y Control Interno para planificar, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los Procedimientos de misma, donde los auditores se comprometen a desarrollar la Auditoría de acuerdo a la carta de trabajo y a las Normas de Tributación con el objetivo de obtener evidencia sobre los saldos, cálculos y procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación de riesgo de alteraciones importantes por fraude o error.				
<u>Párrafo de Alcance</u>				
3. La auditoría fue diseñada y ejecutada para obtener seguridad razonable de los registros de las transacciones en donde están libres de errores importantes. Una auditoría incluye el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los pagos de los impuestos con su respectivo respaldo.				
AUDITORA SHIRLEY ZAMORA				

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-2/4
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-INF	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
<u>II. ASPECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS</u> <u>Balance General de la empresa Proyectos y Construcciones</u> BALANCE GENERAL PERIODO : DEL 01 Enero al 31 de Diciembre 2012			
ACTIVO			
CAJA			2.878,39
Caja	2878,39		
CUENTAS POR COBRAR			16.2994,11
Municipio del cantón Buena Fé	\$ 162.994,11		
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS		\$	11.822,75
Crédito Tributario IVA	\$ 9.819,91		
Crédito Tributario Imp. Renta años anteriores	\$ 120,09		
Impuesto Renta Retenidos por Clientes	\$ 1.882,75		
ACTIVO FIJO			
ACTIVO NO DEPRECIABLE		\$	30.000,00
Terreno	\$ 30.000,00		
ACTIVO DEPRECIABLE		\$	48.043,88
Edificios			
(-) dep. Acum.Edificio	\$ 45.500,00		
Equipo de Oficina			
(-) dep. Acum Equipo de Oficina	\$ 1.942,88		
Muebles y enseres			
(-) dep. Acum Muebles y enseres	\$ 600,00		
Maquinaria y Equipos			
(-) dep. Acum Maquinaria y Equipos	\$ 1,00		
Vehículos			
(-) dep. Acum Vehículos	\$ -		
TOTAL DE ACTIVO		\$	255.739,13

		AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-3/4	
Auditor responsable: Shirley Zamora		PT:	AT-INF	Fecha	
		Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013	
		Revisado Por:	A.P	30/09/2013	
<u>Balance General de la empresa Proyectos y Construcciones</u>					
BALANCE GENERAL					
PERIODO : DEL 01 Enero al 31 de Diciembre 2012					
PASIVOS					
BENEFICIOS POR PAGAR				\$	4.268,86
Aporte Patronal IESS 12,15%	\$	71,06			
Aporte Patronal IESS 9,35%	\$	54,69			
Utilidad 15% Participación Trabajadores	\$	4.143,11			
IMPUESTOS POR PAGAR				\$	1.662,98
312 Transferencias de Bienes Muebles de Nart Cort	\$	0,40			
340 Otras Retenciones Aplicables al 1%	\$	112,94			
Impuesto a la Renta	\$	1.549,54			
TOTAL DE PASIVO				\$	5.931,84
PATRIMONIO					
CAPITAL				\$	249.807,29
Capital	\$	200.000,00			
Utilidad no distribuidas	\$	27.879,33			
Utilidad del Ejercicio	\$	21.927,96			
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO				\$	255.739,13
GERENTE Arq. Olger O. Zambrano Vera			CONTADOR CPA. Pedro Prieto Benavides		

		AUDITORIA TRIBUTARIA		AT-INF-3/4
		PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-INF	Fecha	
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013	
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013	
<u>Estado de Resultado de la Empresa Proyectos y Construcciones</u>				
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS				
PERIODO : DEL 01 Enero al 31 de Diciembre 2012				
VENTAS				
Ventas Netas gravadas 0%		\$	307,80	
Ventas Netas gravadas 12%		\$	187.850,94	
				\$ 188.158,74
(-) COSTOS Y GASTOS GENERALES				
Sueldos y Salarios		\$	4.094,09	
Aporte Patronal IESS12,35%		\$	497,42	
Décimo Tercer Sueldo		\$	341,18	
Décimo Cuarto Sueldo		\$	340,69	
Vacaciones		\$	170,59	
Mano de Obra de Construcción		\$	22.500,00	
Materiales de Construcción		\$	92.990,49	
Transporte		\$	2.088,36	
Alimentación		\$	338,41	
Combustibles		\$	1.602,59	
Lubricantes		\$	4.235,42	
Otros Materiales Fungibles		\$	2.585,60	
Suministro de Oficina		\$	410,73	
Suministro de Aseo		\$	196,03	
Repuestos		\$	18.187,31	
Honorarios a profesionales		\$	549,99	
Otros servicios		\$	38,43	
Publicidad		\$	682,70	
Mantenimiento de vehículo		\$	40,18	
Servicio de Energía Eléctrica		\$	621,81	
Telecomunicaciones		\$	189,75	
Servicio Celular		\$	479,14	
Servicio de Internet		\$	73,21	
Seguros		\$	1.518,35	
IVA que se carga al Gasto		\$	5,85	
Depreciaciones		\$	5.759,71	
SUMAN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				\$ 160.538,03
UTILIDADES ANTES 15% PARTICIPACIÓN TRAB				\$ 27.620,71
Participación 15% Utilidades Trabajadores				4.143,11
UTILIDAD GRAVABLE				\$ 23.477,60
GERENTE		CONTADOR		
Arg. Olger O. Zambrano Vera		CPA. Pedro Prieto Benavides		

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IVA	
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IVA	Fecha	
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013	
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013	
<u>III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</u> AT-IVA4 Mediante la revisión y recalcule de interés, hemos observado de manera cuidadosa la multas que fueron calculadas en su momento para el pago de impuesto atrasado en donde encontramos que solo el mes de Mayo y Septiembre fueron declaradas a tiempo en base a la normativa <u>Art 67 declaración de impuesto pago</u> del IVA las personas deberán pagar el impuesto mensualmente dentro del mes siguiente de realizada, salvo aquellas por las que hayan concedido plaza de un mes o más para el pago cuyo caso podrán presentar las declaraciones en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazo que se establezcan en el reglamento y los demás meses no se cancelaron puntualmente por lo que no cumple con el Reglamento de Ley de Régimen Tributario Interno y como es el caso de la empresa se pagó la multa como lo indica <u>el Art 100 Cobro de multas</u> .- Los sujetos pasivos que dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la prestación de la declaración, la cual se calculara sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. Una vez realizadas las pruebas de cumplimiento en donde hemos verificado y confirmado mediante la documentación respectiva que nos proporcionó la empresa concluimos manifestando que los pagos no son ejecutados razonablemente por lo tanto la entidad necesita tener más control para cuando sea el tiempo de realizar las declaraciones. AT-IVA5 El formulario 104 es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios., se denomina un impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, una vez realizadas las pruebas de verificación a cada uno de los formularios hemos notado que los valores				

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IVA
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IVA	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
declarados tanto en compras como en ventas coinciden con la información que reportan los libros de la empresa los mismos que hemos podido constatar que han sido presentadas de manera tardía en los cuales se han cancelados los valores y multas como lo indica el <u>Art 100 Cobro de Multas</u> que han sido pagada el 0.1% del total de los ingresos porque se viene arrastrando un crédito tributario por adquisiciones y retenciones de IVA el mismo que has sido verificado acorde a lo que manifiesta el <u>Art 46 Crédito tributario</u> en donde indica los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores <u>Art 43, Art 44, Art 45</u> que habla sobre de qué manera las retenciones y las compras se transforman en crédito tributario para la empresa y es por eso que cuando generó un impuesto a pagar fue cubierto por el saldo crédito tributario, una vez verificada la información respectiva que nos proporcionó la empresa concluimos manifestando que los pagos no son ejecutados razonablemente por lo tanto la Entidad necesita tener más control para cuando sea el tiempo de realizar las declaraciones, cabe recalcar que los pagos si se realizan pero no a tiempo. AT-IVA6 Las ventas realizadas en cada uno de estos pagos son producto de las actividades que se realiza dentro de la entidad la mismas que son declaradas y receptadas por el ente regulador (SRI), una vez verificadas y comparadas entre los registros contables los formularios constatamos que los pagos son realizados razonablemente y que no existe diferencia de los valores declarados y registrados por lo tanto se determina que cumple con las normas vigentes del <u>Art 67 declaración</u> de impuestos y Auditoría ya que los pagos si son realizados.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IVA
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IVA	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
<u>IV. IMPUESTO RETENCION AL VALOR AGREGADO</u>			
IVAR4 El Papel de trabajo nos muestra el IVA en las Ventas realizadas por la empresa y la retenciones a la cual fue sujeta la entidad en el periodo 2012 las cuales mediante una comparación entre el formulario 104 y los registros contables que posee la entidad constatamos que no existe diferencia de los valores declarados y registrados por lo tanto se determina que el IVA en venta y las retenciones son valores razonable que cumple con las normas vigentes del <u>Art 67 declaración</u> de impuestos y Auditoría.			
AT-IVAR5 El formulario 104 es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios, se denomina un impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, dentro de este pago se han registrado las compras que se realizaron en la empresa durante el año 2012 en 0% y en 12% de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril los mismos valores que han sido verificados con la información del libro de contabilidad que reposa en los archivos de le empresa documentación que se nos proporcionó para la evaluación que estamos realizando, la misma que es razonable, una vez realizadas las pruebas.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IVAR
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IVAR	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
AT-IVAR6 El formulario 104 es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios, se denomina un impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, dentro de este pago se han registrado las compras que se realizaron en la empresa durante el año en 0% y en 12% de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto los mismos valores que han sido verificados con la información del libro de contabilidad que reposa en los archivos de le empresa documentación que se nos proporcionó para la evaluación que estamos realizando, la misma que es razonable, una vez realizadas las pruebas. AT-IVAR7 El formulario 104 es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios, se denomina un impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, dentro de este pago se han registrado las compras que se realizaron en la empresa durante el año en 0% y en 12% de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre los mismos valores que han sido verificados con la información del libro de contabilidad que reposa en los archivos de le empresa documentación que se nos proporcionó para la evaluación que estamos realizando, la misma que es razonable, una vez realizadas las pruebas.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IVAR
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IR	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
<u>V. IMPUESTO A LA RENTA</u> AT-IR4 El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, mediante este pago registramos el total de los ingresos, egresos y costos que se generaron durante el año 2012 la cual nos fundamenta el <u>Art 70 Presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta.-</u> deberá efectuarse de la forma y contenido que mediante resolución de carácter general defina el Director general ser SRI <u>Art 77 Cuotas y Plazos para el Pago del anticipo.-</u> el valor que los contribuyentes deberán pagar por el anticipo de impuesto a la renta será en dos cuotas Julio y Septiembre una vez realizadas la pruebas de verificación decimos que los valores registrados mensualmente generan el mismo valor que se reporta en el impuesto a la renta anual por lo tanto es razonable. AT-IR5 Es la utilidad que te da el Estado de resultados antes de calcular el impuesto, el Papel de Auditoria nos muestra La participación de los trabajadores en las utilidades ha sido reconocido en el ejercicio económico año 2012, para la cual la empresa nos proporcionó la información, en donde se pudo confirmar que no existe ningún error en los registros contables y en la declaración de impuesto los cálculos son razonables y de acuerdo a la LRTI.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IVA
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR6	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
AT-IR6 Las planillas son los comprobantes que se generan para la aportación al IEES de los empleados asegurados, de acuerdo al <u>Art 10 Deducciones literal 9</u> los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y voluntarias y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social. Según la comparación de la información obtenida de los roles y las planillas del IEES se pudo determinar que la información presentada fue verificada por planillas de crédito fiscal y son razonables se declaran mensualmente y son registradas en el impuesto anual.			
AT-IR7 EL Papel de Auditoria nos muestra la información en la determinación del pago del impuesto a la renta para el año 2012de acuerdo a en Art 41 Pago de impuesto, <u>Art 70 Presentación de la declaración</u> y el <u>Art 72 plazos para declarar y pagar</u> del Reglamento correspondiente al ejercicio económico 2012,en donde también se pudo verificar la fracción básica y la empresa excedió un 15 % para lo cual se procedo a verificar el cálculo el mismo que es razonable con el formulario 102 y los registros contables correspondientes.			
AT-IR8 La depreciación es el mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IR
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IR	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
durante su vida útil que el final lo lleva a ser inutilizable en el Art 10 literal 7 La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo previsto en esta Ley y su reglamento el Art 28 literal 6 a) Las depreciaciones de los activos fijos del respectivo negocio, en base de los siguientes porcentajes máximos) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual. (ii) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual. (iii) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual. (iv) Equipos de cómputo y software 33% anual”. Se realizó la comparación de la información obtenida de los activos depreciables se lo ejecutó de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil por eso se confirmó que no existe ningún error en los registros contables y en la declaración de impuesto. AT-IR9 Los Activos representan los bienes y derechos tangibles intangibles de propiedad de la empresa y que estos estén destinados al logro de los objetivos como podemos ver en el Papel de Trabajo podemos confirmar que la empresa durante el período 2012 posee estos activos es por eso que en conformidad a la naturaleza de sus operaciones, se verificó los saldos del formulario y los registros contables correspondiente al rubro de los Activos, por lo tanto se determinan que se ha realizado razonablemente los registros y el trabajo de declaración del Impuesto a la Renta.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR6
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR6	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
AT-IR10 Un pasivo es una obligación presente en la empresa ya que posee deudas con terceras personas y el capital son los recursos que dispone para realizar las operaciones comerciales que dispone , en conformidad con a la naturaleza de sus operaciones, este documento nos describe cada una de las obligaciones y recursos que posee la empresa se verificó los saldos del formulario y los registros contables correspondiente al rubro de los Pasivo y Patrimonio por lo tanto se determinan que se ha realizado razonablemente registros y trabajo de las declaración del Impuesto a la Renta. AT-IR11 Este Documento nos muestra los ingreso comprende tanto los ingresos ordinarios en sí, como las ganancias respectivas que ha realizado la empresa durante el período 2012 en conformidad con a la naturaleza de sus operaciones, se confirmó los saldos del formulario y los registros contables correspondiente al Rubro Ingresos por lo tanto se determinan que se ha realizado razonablemente los registros y trabajo de las declaración del Impuesto a la Renta. AT-IR12 Este documento nos muestra los costos y gastos que ha realizado la empresa durante el período 2012 en conformidad con la naturaleza de sus operaciones el <u>Art. 10.- Deducciones literal 1.-</u>Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-IR6
CONCILIACION PLANILLAS			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT-IR6	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
reglamento, por lo que se verificó los saldos del formulario juntamente con los registros contables correspondiente al Rubro Costos y Gastos es por ello que se determina que se ha realizado razonablemente los registros contables y trabajo de las declaración del Impuesto a la Renta el cual se encuentran debidamente sustentados por la ley. AT-IR13 Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la rentas, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad procederán realizar los ajustes pendientes dentro de la conciliación tributaria y que la utilidad o perdida liquida del ejercicio, como lo menciona <u>el Art. 46.- Crédito tributario.-</u> Los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual, el mismo que se verificó los saldos del formulario y los registros contables correspondiente de acuerdo a las normativas vigentes.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IR
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IVA	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
<u>VI. RETENCION IMPUESTO A LA RENTA</u> AT-IRR4 EL Papel de Auditoria nos muestra la presentación de las declaraciones, en donde encontramos que solo el mes de Mayo y Septiembre cancelaron en la fecha establecida por la ley mientras que los demás meses cancelaron en un tiempo no establecido por lo que agregaron multas del pago del formulario 103 y se calcula el 3% del impuesto causado y lo referente a la tabla que proporciona el SRI en interés por mora se realizó las comparaciones de los pagos y los registros del libro contable indicamos que son presentados razonablemente AT-IRR5 En este formulario se colocan los valores de porcentajes de cada uno de los conceptos que se puedan aplicar a dicho impuesto <u>LRTI Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.-</u> Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención Igualmente están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas el mismo que nos ampara con la ley, una vez hechas las comparaciones de los pagos de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de los registros del libro contable con los formularios 103 indicamos se llega a la conclusión de que son presentados razonablemente.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IVA
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IVAR	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
AT-IRR6 En este formulario se colocan los valores de porcentajes de cada uno de los conceptos que se puedan aplicar a dicho impuesto <u>LRTI Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.-</u> Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención Igualmente están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas el mismo que nos ampara con la ley, una vez hechas las comparaciones de los pagos de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de los registros del libro contable con los formularios 103 indicamos se llega a la conclusión de que son presentados razonablemente. AT-IRR7 En este formulario se colocan los valores de porcentajes de cada uno de los conceptos que se puedan aplicar a dicho impuesto <u>LRTI Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.-</u> Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención Igualmente están obligados a proporcionar al SRI cualquier			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IRR
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	IRR	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas el mismo que nos ampara con la ley, una vez hechas las comparaciones de los pagos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de los registros del libro contable con los formularios 103 indicamos se llega a la conclusión de que son presentados razonablemente. AT-IRR8 El papel de trabajo nos muestra los valores de porcentajes de cada uno de los conceptos que se puedan aplicar a dicho impuesto <u>LRTI Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.-</u> Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Muestra la base imponible con su respectiva retención en la cual es efectuado los pagos y los registros del libro contable, una vez realizadas las comparaciones que indicamos, podemos indicar que son presentados razonablemente.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT-INF-IRR
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:		Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
<i>III. Opinión</i> En nuestra opinión, en los rubros analizados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES. Al 31 de Diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, la realizarón correctamente de acuerdo con las normas tributarias y contables. Quevedo, 25 de enero del 2014. SHIRLEY ZAMORA AUDITORA			

4.3 INDICADORES FINANCIEROS

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT- IND1 1/3
INDICADORES FINANCIEROS			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT- IND1	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
Base de Presentacion de Estados Financieros			
Base de preparación Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internaciones de Información Financiera (IFRS) emitidas por International Accounting Standard Board (IASB) y aplicado de manera uniforme en el ejercicio que se presenta. Periodo cubierto Los presentes estados financieros cubren los siguientes periodos: Balance general al 31 de diciembre del 2012 Estados de resultado al 31 diciembre del 2012			
RAZONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.			
Razón corriente o índice de liquidez			
$\frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente} = \frac{177.695,25}{5.931,84} = \$ 29,96$			
Razón de liquidez estudia la capacidad de pago de la empresa sin la necesidad de comprometer los activos, mide la habilidad para cumplir compromisos inmediatos.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA		AT- IND1 2/3
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
INDICADORES FINANCIEROS			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT- IND1	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
La empresa Proyectos y Construcciones por cada \$1,00 que adeuda disponen de \$29.96 para cubrir o respaldar sus deudas a corto plazo, por lo que se deduce que tiene una buena situación de liquidez. Capital de trabajo <i>Activo corriente – Pasivo corriente</i> 177.695,25 – 5.931,84 = \$171.763,41 La empresa Proyectos y Construcciones, cuenta con un capital de trabajo satisfactorio, el mismo que le permite seguir cumpliendo con sus obligaciones financieras como: beneficios sociales por pagar y compra de Materiales y Suministros de Construcción, Transporte de Material para seguir operando. Rotación de activos totales $\frac{Ventas\ netas}{Activos\ totales} = \frac{188.158,74}{255.739,13} = 0,74$ Los activos totales de la empresa Proyectos y Construcciones, están rotando cada 0.74 veces al año, por lo que el negocio no se encuentra tiene pocas ventas en relación a los activos que posee.			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		AT- IND1 3/3
INDICADORES FINANCIEROS			
Auditor responsable: Shirley Zamora	PT:	AT- IND1	Fecha
	Ejecutado por:	S.Z	20/09/2013
	Revisado Por:	A.P	30/09/2013
RAZONES DE RENTABILIDAD			
Margen neto de utilidad			
$\frac{Utilidad\ liquida}{Ventas\ netas} \times 100 = \frac{23.477,60}{188.158,74} \times 100 = 12.48 \%$			
La empresa de utilidad liquida con respecto a las ventas netas obtuvo como resultado el 12.48 %, lo que le permite realizar inversiones.			
Rentabilidad sobre el patrimonio			
$\frac{Utilidad\ liquida}{Patrimonio\ neto} \times 100 = \frac{23.477,60}{249.807,29} \times 100 = 9.40\%$			
Se observa que la empresa ha obtenido una rentabilidad del 9.40% con respecto al patrimonio.			

4.4 ANALISIS VERTICAL DE LOS BALANCES

	AUDITORIA TRIBUTARIA		AT-AV-BG	
	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		1/2	
BALANCE GENERAL				
PERIODO : DEL 01 Enero al 31 de Diciembre 2012				
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
				1,13%
Caja	2.878,39			
Cuentas por Cobrar	162.994,11			63,73%
Impuestos Pagados Por Anticipados	11.822,75			4,62%
ACTIVO FIJO				
Propiedad Planta y Equipo	181.978,56			
(-) Depreciación Acumulada	103.934,68			
		78043,88		30,52%
TOTAL DE ACTIVO				100%
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Beneficios por Pagar	4.268,86			71,97%
Impuestos por Pagar	1.662,98			28,03%
TOTAL PASIVO		\$ 5.931,84		100%
PATRIMONIO				
Capital	200.000,00			80,06%
Utilidad no distribuidas	27.879,33			11,16%
Utilidad del Ejercicio	21.927,96			8,78%
TOTAL DE PATRIMONIO		249,807,27		100%
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 255.739,13		
GERENTE		CONTADOR		
Arq. Olger O. Zambrano Vera		CPA. Pedro Prieto Benavides		

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	AT-AV-BG 2/2
COMENTARIO Activos. EL análisis Financiero nos permite conocer el comportamiento de cada una de las cuentas que posee la empresa, podemos notar que el activo cuenta con caja un porcentaje de 1.13%, en cuentas por cobrar un 63,73%, impuestos pagados por anticipados en un 4,62 % por lo que podemos notar que no existe un equilibrio entre los valor de cuentas por cobrar y caja ya que podría significar que está vendiendo a crédito o que posee problemas de cobro lo que se puede recomendar es que realice las correspondientes cobranzas par que exista un porcentaje mayor de efectivo lo que es necesario que la empresa tenga solvencia por alguna compra que necesite. Pasivo. Como podemos observar la empresa no cuenta con obligaciones por pagar por algún financiamiento que haya requerido, cuenta única y exclusivamente con las obligaciones de pago de Beneficios por pagar que equivale a un 71.97 % y el impuesto por pagar con un porcentaje de 28,03%. Patrimonio. El patrimonio de la empresa consta de un Capital de \$ 200.000.00 que equivale a un 80,06%, con Utilidades acumuladas de \$ 27.879.33 que equivale a un 11,16% y con una utilidad neta del ejercicio de \$ 21.927.96 en porcentaje equivale 8,78% por lo que podemos analizar que el patrimonio de la empresa es favorable con relación a las deudas que posee la empresa.		

		AUDITORIA TRIBUTARIA		AT-AV-ER 1/2	
		PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS					
PERIODO : DEL 01 Enero al 31 de Diciembre 2012					
VENTAS					
Ventas Netas gravadas 0%		\$	307,80		
Ventas Netas gravadas 12%		\$	187.850,94		
				\$ 188.158,74	53.96%
(-) COSTOS Y GASTOS GENERALES					
Sueldos y Salarios		\$	4.094,09		
Aporte Patronal IESS12,35%		\$	497,42		
Décimo Tercer Sueldo		\$	341,18		
Décimo Cuarto Sueldo		\$	340,69		
Vacaciones		\$	170,59		
Mano de Obra de Construcción		\$	22.500,00		
Materiales de Construcción		\$	92.990,49		
Transporte		\$	2.088,36		
Alimentación		\$	338,41		
Combustibles		\$	1.602,59		
Lubricantes		\$	4.235,42		
Otros Materiales Fungibles		\$	2.585,60		
Suministro de Oficina		\$	410,73		
Suministro de Aseo		\$	196,03		
Repuestos		\$	18.187,31		
Honorarios a profesionales		\$	549,99		
Otros servicios		\$	38,43		
Publicidad		\$	682,70		
Mantenimiento de vehículo		\$	40,18		
Servicio de Energía Eléctrica		\$	621,81		
Telecomunicaciones		\$	189,75		
Servicio Celular		\$	479,14		
Servicio de Internet		\$	73,21		
Seguros		\$	1.518,35		
IVA que se carga al Gasto		\$	5,85		
Depreciaciones		\$	5.759,71		
SUMAN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			\$ 160.538,03		46.04%
UTILIDADES ANTES 15% PARTICIPACIÓN TRAB			\$ 27.620,71		7.92 %
Participación 15% Utilidades Trabajadores			4.143,11		
UTILIDAD GRAVABLE			\$ 23.477,60		100%
GERENTE		CONTADOR			
Arq. Olger O. Zambrano Vera		CPA. Pedro Prieto Benavidez			

	AUDITORIA TRIBUTARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	AT-AV-ER 2/2
COMENTARIO Ventas / Ingreso EL análisis Financiero nos permite conocer el comportamiento de cada una de las cuentas que posee la empresa, podemos notar que las ventas netas gravadas 0% equivale a 0.16%, las ventas netas gravadas 12% equivale a un 99.84% por lo que se puede analizar que se vende en un porcentaje mayor en 12%. Costos y Gastos Generales Los costos y gastos de la empresa equivale a un 46.04 en relación a los ingresos que es de un 53.96% el cual se puede analizar que los ingresos son mayores a los costos y gastos por lo que la empresa cuenta con una utilidad de 7,92% que es de \$ 27.620,71 antes del 15% trabajadores.		

4.5 Informe de la hipótesis

Luego de ubicar el problema y haber realizado la auditoría Tributaria de la empresa “proyectos y Construcciones, se estableció las siguientes apreciaciones para cada hipótesis planteada:

Cuadro15. Matriz de aprobación y desaprobación de hipótesis.

HIPÓTESIS		TEORÍA	RESULTADOS	ANÁLISIS
GENERAL	ESPECÍFICAS			
“La Auditoría Tributaria permitirá evaluar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa Proyectos y Construcciones”.	El análisis a las obligaciones tributarias del contribuyente Proyectos y Construcciones determina el cumplimiento de acuerdo a la ley.	Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud de los cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especie o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley Cap. 1 Art15 C.T	La empresa Proyectos y Construcciones no cumplen con sus obligaciones Tributarias de una manera eficiente cada una de sus obligaciones.	En esta hipótesis se pudo comprobar que existen deficiencias en el proceso Contable ya que no cumple con las fechas estipuladas por la ley del pago de cada una de sus obligaciones como contribuyente. En la hipótesis 1 se concluye que no existe control adecuado en la administración por lo tanto la hipótesis queda aceptada.
	La evaluación al control interno en la generación de la documentación de los impuestos expresara la veracidad de las declaraciones.	Las actividades de <i>control</i> son ejecutadas por el gerente de la empresa en su día de labores normales, permitiendo establecer que llevan un manejo de moderado de la empresa.	El sistema contable permite que las actividades que realiza la empresa que se encuentren debidamente registradas.	En la hipótesis 2 se concluye que el gerente requiere llevar la información para que el departamento contable pueda cumplir en la fecha estipulada con las declaraciones en forma oportuna por lo tanto la hipótesis no se cumple.
	La revisión de la legalidad de las obligaciones contables y tributarias evidenciará las políticas que la empresa aplica.	La Política Tributaria nos proporciona los conocimientos necesarios para la comprensión, el diseño y la aplicación de la estrategia tributaria más eficiente para la empresa.	La empresa hace énfasis en las consecuencias generadas por los resultados de la empresa en el pago de los tributos desde el punto de vista financiero.	Se acepta la hipótesis 3 porque permitió determinar los procedimientos efectuados en la empresa encontrándose con falencias en las políticas que la empresa aplica.

4.6 DISCUSIÓN

El estudio de investigación determina como objetivos examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, evaluar el control que aplica para determinar la razonabilidad y legalidad de las obligaciones contables y tributarias de la empresa.

Para la realización de este proyecto se aplicó la evaluación de control interno a cada una de las obligaciones tributarias a que está sujeta la empresa, por lo tanto se pudo comprobar las deficiencias que existen en el proceso contable – tributario de la empresa a través del riesgo de control, nivel de confianza, riesgo inherente y el riesgo aceptable de auditoría. También se le aplicó las fases correspondientes de una auditoría tributaria.

La Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud de lo cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especie o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley, en donde las actividades de control son ejecutadas por el gerente de la empresa en su día de labores normales, permitiendo establecer que llevan un manejo moderado de la misma, mediante las políticas tributarias las cuales nos proporcionan los conocimientos necesarios para la comprensión, el diseño y la aplicación de la estrategia tributaria más eficiente para la empresa.

Discusión con par investigador

En el proyecto de investigación titulado “Auditoría de cumplimiento de las normas tributarias vigentes en la gestión contable del Comercial Mercedes de la Parroquia San Carlos del cantón Quevedo año 2011”, su

autora Betty Alcívar Molina expone la aplicación de una evaluación al control interno de todas las obligaciones tributarias que posee la empresa, mediante esta evaluación la autora determina que la empresa no cumple con todas las obligaciones tributarias y la importancia de realizar una auditoría tributaria, así como también aplicar y tener un control interno que le permita a la empresa proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de los objetivos en relación a: la eficacia y eficiencia en las operaciones, fiabilidad de la información financiera y operativa, salvaguarda de recursos y cumplimiento de leyes, normas y procedimientos.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, se determina la importancia de realizar una auditoría tributaria en toda entidad aplicando la evaluación del control interno, que le permita a la empresa conocer su real situación tributaria, la razonabilidad sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de acuerdo a la actividad que realiza, por lo tanto es necesario cumplir con los lineamientos legales ya que ayuda a la administración de la empresa y permite cumplir con los objetivos y metas propuestas por la misma.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- ✓ En el examen realizado al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la empresa, mediante la aplicación del cálculo y recalcule de multas se determinó que existe pago atrasado de dichas obligaciones por parte de la empresa con el Servicio de Rentas Internas por lo tanto se realizaron pagos de interés y multas.

- ✓ Mediante la evaluación aplicada al Control interno sobre la generación de los documentos de los impuestos se concluyó que el sistema contable que maneja la empresa es, debidamente adecuado ya que nos proporciona la información razonable para el pago de impuestos.

- ✓ La verificación de la fiabilidad de la información financiera que maneja la empresa permitió determinar que los valores registrados y declarados en cada uno de los impuestos son razonables de acuerdo a leyes, reglamentos y código tributario.

5.2 RECOMENDACIONES

- ✓ La empresa deberá tener más cuidado en el momento de realizar las declaraciones para no seguir presentándolas en mora, lo cual implica tener personal capacitado y con la experiencia necesaria.
- ✓ Continuar con el sistema contable debido a que este les proporciona información confiable y pertinente al momento de realizar las respectivas declaraciones y pago de impuesto.
- ✓ Revisar que la información contable permita razonabilidad en el pago de las obligaciones Tributarias de acuerdo a leyes, reglamentos vigentes en el país.

CAPÍTULO VI

BIBLIOGRAFIA

6.1 LITERATURA CITADA

6.1.1 Referencias Bibliográficas

ALVIN A. ARES BLANDAL J. ELBERT. MARK S. BEASLEY. 2007
“Auditoria Un enfoque integral “.Décima primera Edición, Pearson.
México, pág. 4

ARIAS BARRIGA GONZALO 2009 “NIFF-NIC” TOMO2 Primera Edición. **EDI GAB.**

BLANCO LUNA YANEL. 2012 “Auditoria Integral normas y procedimientos “.Segunda edición, ECOE. Colombia, pág. 44,18

ENCICLOPEDIA DE LA AUDITORÍA. Océano Centrum Español.pág175

JOAH PALLEROLA PRACTICO, ENRIC MONFORT AGUILAR. 2013,
AUDITORIA ENFOQUE TEORICO- PRACTICO, primera edición,
Ediciones de la U, Colombia, Capitulo 1

MANYA ORELLANA MARLON, RUIZ MARTÍNEZ MIGUEL.2011.”
Incentivos Tributarios dentro del código de Producción y Nueva Ley de
Aduanas”. TaxEcuador. Edición 2.pág 24.

SARMIENTO R. RÚBEN.2010. “Contabilidad General”, Décima edición.
Quito-Ecuador. Pág. 1

VARGAS RESTREPO CARLOS MARIO.2011.”Contabilidad Tributaria
cono Subsistema. Ecoe. Ediciones. Colombia. Pág. 3,4-9

6.2 Referencias Lincográficas

6.2.1 Principios y normas contables de general aceptación

http://es.wikipedia.org/wiki/Principios_de_contabilidad_generalmente_aceptados

6.2.2 Normas de auditoría de aceptación general.

<http://audi-cont.blogspot.com/p/nagas.html>

6.2.3 Norma Internacional De Auditoría 250

Consideración De Leyes Y Reglamentos En Una Auditoría De Estados Financieros.

<http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20250%20p%20def.pdf>

6.2.4 NIC Norma Internacional de Contabilidad 11

http://www.rya.com.ve/site/attachments/article/682/35_NIA_800_EL_DICTAMEN_DEL_AUDITOR SOBRE TRABAJOS DE AUDITOR.pdf

CAPÍTULO VII

ANEXOS



ENCUESTA

1. ¿Se ha realizado Auditoria Tributaria Anteriormente?

Si ☐

No ☐

2. ¿Cree usted que la empresa necesita una Auditoria Tributaria?

Si ☐

No ☐

3. ¿La empresa cuenta con la documentación Tributaria al día?

Si ☐

No ☐

4. ¿La empresa cuenta con alguna exoneración de Tributos?

Si ☐

No ☐

A veces ☐

5. ¿La empresa mantiene deudas Tributarias?

Si ☐

No ☐

6. ¿La empresa realiza sus declaraciones?

Mensuales	☐
Semestrales	☐
Anuales	☐

7. ¿Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de impuesto a la renta?

Si	☐
No	☐
A veces	☐

8. ¿Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de impuesto al IVA?

Si	☐
No	☐
A veces	☐

9. ¿Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de retención impuesto a la renta?

Si	☐
No	☐
A veces	☐

10. ¿Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de retención impuesto al IVA?

Si	☐
No	☐
A veces	☐

11. ¿La empresa efectúa las retenciones en la fuente en todas sus compras o adquisiciones, según corresponda?

Si	☐
No	☐
A veces	☐

12. ¿Se exigen facturas de venta autorizadas en todas las adquisiciones que se realiza?

Si	☐
No	☐
A veces	☐

13. ¿La empresa grava el 12% IVA en las ventas de prestación de servicios a la entidades del estado?

Si	☐
No	☐
A veces	☐

14. ¿La empresa cuenta con un manual de control interno?

Si	☐
No	☐

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN